# El Diario del Juicio

Año I - Nº 4 - 18 de junio de 1985 - ◇ Editorial Perfil S.A.

4

Precio: Uruguay N$ 110 - Argentina $

## El caso de la noche de las corbatas: habla la mujer de uno de los abogados muertos

## Caso Yudy: las pruebas que presentó el fiscal

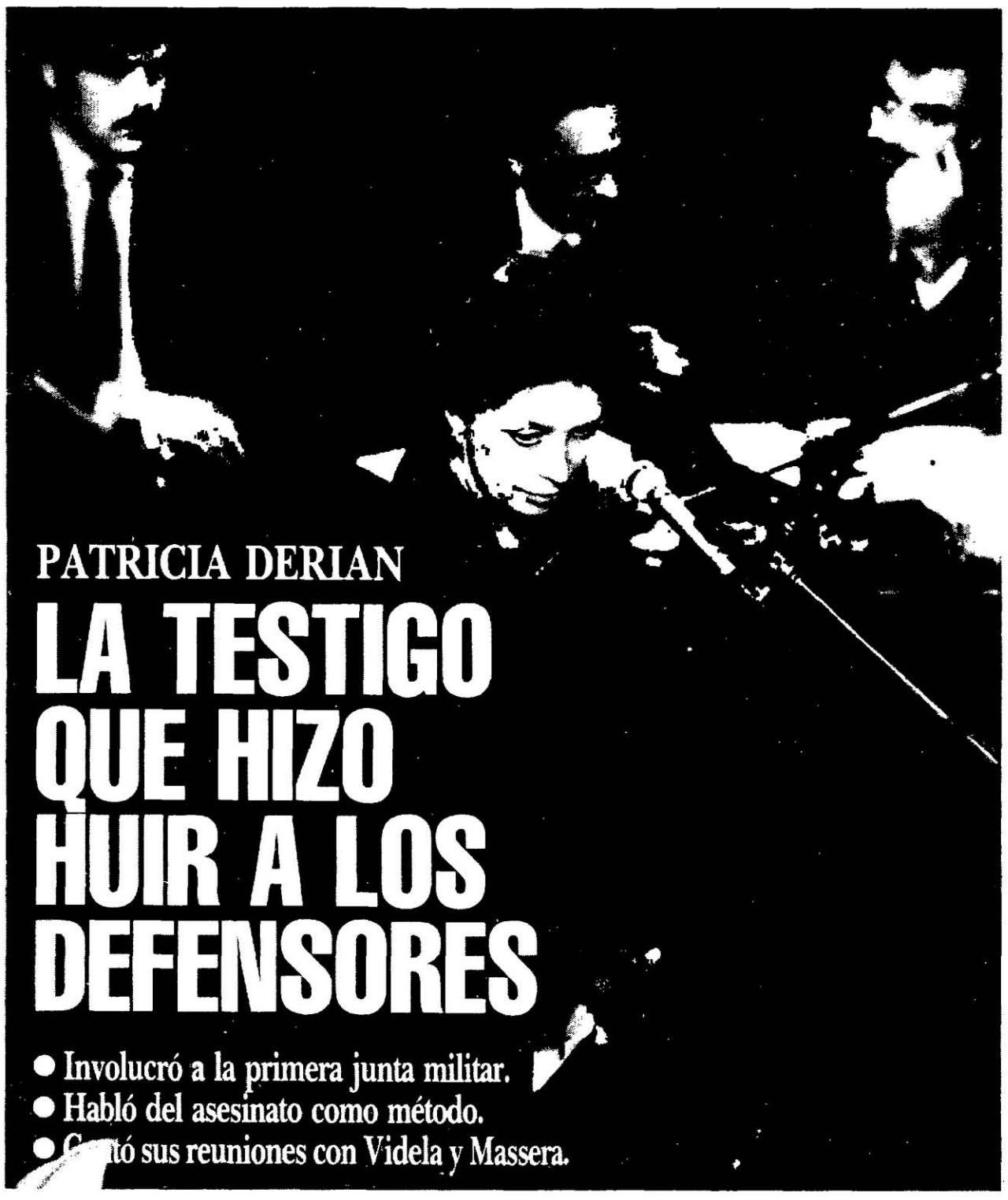
ESCRIBE BIDART CAMPOS:

## Cómo funcionó la justicia durante el proceso militar

## Antecedentes de la doctrina de seguridad nacional en Argentina



**Jueves 13 de junio. A las 18.27: Los defensores abandonan el Palacio de Tribunales. En ese momento comenzaba el testimonio de Patricia Derian.**



PATRICIA DERIAN

## LA TESTIGO QUE HIZO HUIR A LOS DEFENSORES

- Involucró a la primera junta militar.
- Habló del asesinato como método.
- Contó sus reuniones con Videla y Massera.

Cuarta semana

## VERSION TAQUIGRAFICA

**GABRIEL MARTINEZ**
Todas las instrucciones que recibía provenían siempre de la Cancillería

**ARTURO FRONDIZI**
El terrorismo va a volver a revivir

**EDGARDO CALVI**
En principio... la firma es mía

**ALBANO HARGUINDEGUY**
Pueden haber estado detenidos en otro tipo de instalaciones militares

**ALEJANDRO LANUSSE**
Massera dijo que lo de Sajón se había hecho con autorización de la Junta

Material cedido por www.adum.org.ar

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

El Diario del Juicio

El testimonio de una ex funcionaria norteamericana, acusada de comunista por las autoridades del proceso

# "Massera sonrió y me dijo: ¿Sabe qué pasó con Poncio Pilatos...?"

Escribe Alberto Amato

**Patricia Derian, ex subsecretaria de Estado para Derechos Humanos del presidente Carter, repudiada en 1977 por el gobierno militar, declaró en el juicio a los ex comandantes. Fue un testimonio de incalculable valor para la Fiscalía, ya que dejó en claro que los comandantes de entonces sabían de los secuestros, las torturas y las desapariciones. "Era imposible que eso sucediera —dijo Derian— por el accionar de grupos pequeños, sobre todo en un ámbito geográfico tan grande como el de la Argentina, donde es imprescindible un sostenido apoyo de logística para llevar a cabo ese tipo de accionar." Carlos Tavares, defensor de Videla pidió se testara el juicio de valor de la Derian sobre la junta militar.**

Caminó por los umbríos pasillos de Tribunales, rumbo a la Sala de Audiencias, cuando faltaban tres minutos para las seis de la tarde del jueves 13 de junio. La acompañaba su esposo, dos custodios, miembros del servicio secreto norteamericano, y el ayudante del fiscal Strassera, doctor Luis Gabriel Moreno Ocampo. Pudo eludir el paso por el detector de metales y pasar directamente por debajo de la soga blanca que delimita el área reservada de la Cámara Federal. Ante la soga se detuvo un instante, hizo una pregunta, le contestaron y, entonces, prefirió dar un largo rodeo y cumplir con el rutinario trámite de pasar por el arco magnético custodiado por la Policía Federal. Así, con ese mínimo gesto de respeto a la ley, Patricia Derian, una alta y elegante mujer de 56 años, ex subsecretaria de Estado para Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios del Departamento de Estado durante la presidencia de James Earl Carter, entró en la antesala de la Cámara Federal, dispuesta a declarar en el juicio a los ex comandantes del llamado Proceso de Reorganización Nacional. Veinte minutos más tarde, cuando ya el Tribunal había leído una exhortación de Strassera a guardar compostura en la audiencia (ver esta misma edición de EL DIARIO DEL JUICIO), y cuando también había recordado a la intérprete Ruth Simcovich que permanecía bajo juramento de desempeñar fielmente su misión, Patricia Derian entró a la sala. Larga y amplia pollera lila, blusa del mismo color, chaleco largo en fucsia, discreto maquillaje, la ex funcionaria de la administración Carter contestó con un lacónico yes a la pregunta sobre si juraba decir verdad. En ese instante, mientras Patricia Derian tomaba asiento, no fueron pocos quienes recordamos sus visitas en 1977 y la feroz campaña de prensa desatada en su contra, alentada por el gobierno militar que no vaciló en calificarla de comunista al igual que al entonces presidente Carter (¡nada menos...!). Imperturbable, con la misma serenidad y amplitud de criterios con las que escuchó en 1977 insultos y acusaciones, Patricia Derian se dispuso a contestar las primeras preguntas, rodeada por una sala que no ocultaba su simpatía hacia la testigo, en un gesto, acaso, reivindicatorio. Es probable que la señora Derian ni siquiera haya advertido que, a sus espaldas, se había entretejido una infantil protesta, parecida a aquellas que se organizaban en su contra en 1977: todos los defensores de los ex comandantes se habían retirado enfurruñados, de la sala y del Palacio de Tribunales. Sólo había quedado en su estrado el doctor Carlos Tavares: el único de los defensores que no puede abandonar la sala, ya que defiende de oficio al ex presidente de facto Jorge Videla.

## LO QUE DIJO PATRICIA DERIAN

Después de explicar, voz gruesa, excelente dicción, ritmo veloz, preocupación en la elección de los adjetivos, sus funciones en el Departamento de Estado de los Estados Unidos en aquellos años; después de, siempre a instancias del Tribunal, trazar una amplia radiografía de

# La "campaña antiargentina" por los derechos humanos

Escribe Carlos Cabeza

Y Patricia Derian volvió. Y ahora nadie la llamó "enemigo público número 2 de la Argentina" (el número uno lo era el hoy detenido terrorista Firmenich), como un día la calificó un semanario. Tampoco nadie le pudo "cerrar la boca", como sostuvo otro semanario había hecho el ex presidente Jimmy Carter, forzado a replantear su política de derechos. Tampoco escuchó insultos ni soportó presiones como cuando en agosto de 1977 fue recibida en la Casa Rosada por el entonces presidente Videla, quien, muy a su pesar, no pudo negarle una audiencia a la coordinadora de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios del Departamento de Estado de los Estados Unidos, cargo que entonces Patricia Derian desempeñaba.

En 1977, como un año antes y algunos años después, corrían otros tiempos. Sí, se convivía con el terror porque el gobierno de facto, falto de coraje, se lanzó a una perversa caza de brujas, que eso y no otra cosa fue, en lugar de combatir al terrorismo desde la Justicia con procesos y sentencias al igual que en otros países del mundo, víctimas de la subversión.

Esa perversa represión, creadora de una triste secuela de torturas, crímenes y desapariciones, conmovió al mundo civilizado y democrático. Fueron muchas las voces que se alzaron para denunciar lo que aquí ocurría y para pedir se pusiese fin a las persecuciones y matanzas. Una de esas voces fue el Departamento de Estado, a través de Patricia Derian; otra, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que intentó sin éxito enviar una delegación para comprobar "in situ" la veracidad de las denuncias que ese organismo recibía; otra, Amnesty International, calificada aquí de filocomunista, pese a sus graves denuncias sobre determinadas situaciones de la Unión Soviética y de otros países de la órbita socialista; otra, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, que sí pudo, en setiembre de 1979, enviar una misión a Buenos Aires, la que en medio de provocaciones e insultos pudo tomar testimonio a miles de víctimas o familiares de éstas, que después, con las correspondientes conclusiones, fueron difundidos en un amplio informe, cuya difusión aquí fue prohibida.



*1979: la Comisión Interamericana reunida con Videla.*

Pero todo esto no hizo cambiar la situación, como tampoco la hicieron cambiar las reclamaciones de los gobiernos de Suecia, Francia, Israel, Italia y España (ésta ratificada durante la primera visita al país del rey Juan Carlos) por los ciudadanos que habían desaparecido de esas nacionalidades.

Algunos de los extensos documentos relacionados con esas reclamaciones fueron presentados como testimonio en el juicio a los comandantes y otros deben estar en algún anaquel del Ministerio de Relaciones Exteriores, si es que no han sido destruidos para así alegar ignorancia de algo que nadie en su fuero íntimo puede confesar que ignoraba.

Pero, repito, aquí nada cambió. Todas las denuncias resultaron infructuosas y las respuestas fueron el calificativo de marxista o la famosa frase de "los argentinos somos derechos y humanos" lucubrado por algún experto en acción psicológica de algún servicio, vaya a saberse por qué, llamado de inteligencia.

Mas esa frase casi es una anécdota. Lo triste es que ése y otros expertos en acción psicológica convencieron desde los medios de comunicación a una no pequeña parte del país que las denuncias eran una campaña contra el pueblo argentino y apoyo de los terroristas, cuando en realidad sólo afectaban a una dictadura irrepresentativa y falta de coraje, como ya dije antes. Nadie, ni dentro ni fuera del país, defendió a los terroristas ni a sus crímenes. Y esto es algo que hoy debemos tener todos en claro, pues eso es una forma de reconocer, aunque sea un poco tarde, el beneficio que con sus denuncias trataron de hacer a la Argentina las muchas Patricia Derian desde muchos organismos oficiales y organizaciones privadas.

Sí, hay que borrar aquella lamentable imagen que nos vendieron de Patricia Derian como enemigo público número 2 de la Argentina, porque si entonces hubiésemos escuchado su voz, y las muchas voces que al igual que la de ella se levantaron, hoy viviríamos en un país distinto y mejor. ■

Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

# ¿Por qué se fueron los defensores?

la visión que el gobierno Carter tenía de los derechos humanos, y de cómo condicionaba la ayuda económica y militar a otros países según el respeto que esos países tuvieran por los derechos humanos, Patricia Derian trazó una descarnada radiografía de la Argentina de entonces:

*Los informes que teníamos nos decían que había ciudadanos argentinos que desaparecían de sus oficinas, de sus casas, de los colegios, de las calles; que no se daba cuenta de esas desapariciones; que existían ejecuciones sumarias, centros clandestinos de detención, presos sin proceso, familiares que no conocían el paradero de los suyos; que las torturas más brutales eran el sistema normal de interrogatorio. Y que todo eso había tenido su origen en el accionar de grupos terroristas. Además, teníamos informes que mostraban a la Argentina como un país balcanizado, dividido en distritos militares comandados por oficiales de distintas jerarquías; que el país era gobernado por una junta militar que desarrollaba lo que ellos llamaban* guerra sucia *y que había suspendido los derechos constitucionales y las reglas normales de procedimiento. (...) Esos informes tenían como fuente principal nuestra embajada, nuestros organismos de inteligencia y militares y, además, nos llegaban a través de ciudadanos argentinos, familiares de desaparecidos. (...) Pasamos por un tamiz toda esa información porque, siempre, hay gente que dice que nada malo pasa y gente del otro lado que exagera la información. Llegamos a la conclusión de que, reaccionando en forma legítima contra un terrorismo, el gobierno argentino se había excedido, convirtiéndose en sí mismo en un terrorista más peligroso para la población.*

## MASSERA Y PONCIO PILATOS

Patricia Derian (su testimonio con traducción de preguntas y respuestas incluida duró tres horas) relató luego una de sus entrevistas con el almirante Emilio Massera, integrante por entonces de la junta militar.

*—Entrevisté al almirante Massera el 10 de agosto de 1977, a las once de la mañana. Me recibió en la Escuela de Mecánica de la Armada. (...) Hablamos sobre la tortura. Massera me dijo que la Armada no torturaba a nadie, que el Ejército y la Fuerza Aérea sí lo hacían. Le dije que teníamos ciertas informaciones sobre personas torturadas por oficiales navales, que algunas de las fuentes de esas informaciones provenían de gente de la propia Armada y otras del Ejército y la Fuerza Aérea. El negó que la Armada tuviera participación en la tortura y me habló de sus esfuerzos por mejorar la situación de líderes sindicales detenidos en un barco anclado frente a la costa. Le dije entonces que yo había visto un esquema rudimentario del piso de abajo de donde nos encontrábamos y le dije si era posible que, mientras nosotros hablábamos, bajo nuestros pies se estuviera torturando a alguien. Entonces sucedió algo asombroso. Me miró, sonrió con una enorme sonrisa, hizo el gesto de frotarse las manos y dijo:* ¿Usted recuerda lo que pasó con Poncio Pilatos...? *Seguimos hablando sobre tortura, pero nuestra reunión no avanzó más de eso. (...) Yo estaba acompañada por el jefe de misión alterno de nuestra embajada, Max Chaplin.*



**Patricia Derian ingresa al Palacio de Tribunales. Minutos más tarde, por ahí se fueron los defensores.**

Pero Patricia Derian iba a ser, aún, más reveladora en su testimonio al mencionar sus encuentros posteriores con los generales Jorge Rafael Videla y Albano Harguindeguy.

## LA REPRESION COMO METODOLOGIA

*—Cuando hablé con el presidente Videla* —siguió diciendo Patricia Derian— *empecé mi conversación, como lo hacía siempre, con un comentario introductorio sobre la preocupación de mi país por las violaciones de los derechos humanos en la Argentina. El me mencionó, y en esto coincidían todos mis entrevistados militares, la dificultad que existía de controlar al personal de menor rango, en especial a quienes habían visto sufrir a sus camaradas en manos de los terroristas. Yo le di la respuesta que di en todas partes del mundo. Dije que si él* (por Videla) *era jefe del Ejército, era responsable de lo que sucedía. Y que esto quedaba más claro, dado que era él un militar y estaba establecida una cadena de comando. Durante mi primera visita se aceptaba* (se refiere a los jefes militares) *que pasaban cosas, pero que éstas estaban fuera de control. En cambio en mi segunda visita ya no se aceptaba más eso. (...) Por entonces parecían seguir una fórmula de respuesta, existía un patrón de coincidencia: en primer lugar negaban que hubiese problemas. Luego de una ardua discusión, se hacía una concesión, podían existir problemas, pero eran los otros los que los causaban, los comunistas, los terroristas.*

De esa forma, Patricia Derian dejaba al desnudo no sólo que la junta militar de entonces estaba enterada de desapariciones y torturas, sino también del riguroso método de respuesta que daban las autoridades militares.

*—Harguindeguy se sintió perturbado por mi presencia y se enojó mucho. Habló de los males del terrorismo y de los problemas que gente como yo causaba. Me pidió que diera un solo ejemplo de violación de derechos humanos. Recordé que, durante mi primera visita, yo había entrevistado a Timerman. Y ahora, en mi segunda visita, Timerman estaba desaparecido. Harguindeguy, muy nervioso, me dijo:* Le voy a traer a Timerman aquí y usted le va a poder preguntar directamente. (...)

A la hora de las repreguntas, el doctor Tavares (Videla) quiso saber si la señora Derian conocía que la libertad de Timerman fue ordenada por la Suprema Corte y que el gobierno militar la había acatado (lo que no es cierto puesto que Timerman no fue puesto en libertad sino expulsado del país). Patricia Derian fue, entonces, lapidaria:

*—Sí, tuve conocimiento de eso. Y lo recuerdo, porque se trató de un hecho sin precedentes.*

Minutos después, su testimonio había terminado. ■

La audiencia del jueves 13 ya desde su inicio contó con la ausencia de casi la mitad de los abogados defensores de los ex comandantes, pero a las 18.27, hora en la cual la señora Patricia Derian, ex coordinadora de Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos del Departamento de Estado, ingresó para declarar, se vio desde las mesas asignadas a la defensa un levantarse en bloque y un salir en fila india de la sala, mientras permanecía, en la más absoluta soledad y tal vez (sólo él puede decirlo) por su carácter de defensor de oficio (el cual no le permite retirarse) el doctor Carlos Tavares.

La presencia en el estrado de la señora Derian inmovilizó a los periodistas acreditados, entre los cuales la presencia de enviados o corresponsales de los Estados Unidos era notoria.

Pero de a poco iban saliendo de la sala a rastrear a los abogados fuera de Tribunales, encontrando a seis de ellos en un café cercano. *¿Por qué se fueron?,* fue la pregunta de rigor.

José María Orgeira fue el primer vocero del grupo que integraban con él Andrés Marutian, Carlos Froment, Miguel Angel Buero, Enrique Munilla y Héctor Ramos: *Nos vinimos aquí porque la Cámara no nos provee café...* y preguntó en voz más baja a una periodista de televisión: *¿No la vio a la Patry dando vueltas esta tarde por la Plaza de Mayo...?*

Por su parte, Andrés Marutian —defensor del general Viola al igual que Orgeira—, le manifestó a un corresponsal norteamericano que el hecho de haber ido a tomar café juntos era una mera coincidencia y agregó: *Pregúntele al presidente Reagan qué opina de esta señora...*



**Marutian ya tomó su café**



**Orgeira se fue sonriendo**

Miguel Angel Buero —defensor del almirante Anaya— fue más explícito: *¿Para qué vamos a estar en la sala si esta señora ya le pasó el informe al fiscal y es la base de su alegato...?*

Mientras tanto, en la Sala de Audiencias, se asomó por una puerta Eduardo Aguirre Obarrio —también defensor de Anaya— quien al no ver a sus colegas hizo una seña a Tavares quien salió por breves minutos para regresar solo. Casi al final del testimonio de Patricia Derian, Jorge Martín Fragueiro Frías —defensor de Viola— hizo su entrada a la sala, tal vez ignorante de lo sucedido y fue a sentarse al lado del defensor oficial, permaneciendo con éste hasta el final de las respuestas de la ex funcionaria estadounidense. ■

Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

# El Diario del Juicio

## El triste juego de un hijo de desaparecidos

*Mi hija me habló a Santa Fè el 17 de setiembre de 1977 para decirme que fuera a Rosario a buscar a Iván, mi nieto, porque el esposo estaba enfermo y lo iban a internar."* Así comenzó el testimonio de Alejandra Fernández, viuda de Ravello, madre de María Ester Ravello y suegra de Emilio Etelvino Vega, ambos ciegos, que fueron secuestrados, y desde entonces están desaparecidos, el señalado día, en su vivienda de Rosario, donde funcionaba una sodería de la que eran propietarios. Poco tiempo después fue instalada allí una oficina de Gendarmería Nacional, lo que prueba el grado de impunidad de que gozaba la represión.

Del testimonio de Alejandra Fernández se desprende que los secuestradores del matrimonio de ciegos, al no saber qué hacer con Iván, que entonces tenía tres años, obligaron a María Ester Ravello a que llamase a su madre por teléfono para que ésta se hiciese cargo del niño, que fue dejado en casa de unos amigos.

Hoy Iván tiene 11 años, y según su otra abuela, Isabel Gianfelice de Vega, recuerda que sus padres salieron a dar "un paseo" con unos policías y que después nunca los volvió a ver. Esta situación, este recuerdo, le trajeron traumas que obligaron a un tratamiento psicológico. Uno de esos traumas, señaló la abuela, era que, como juguetes, *"siempre pedía soldaditos, a los que inmediatamente, nada más dárselos, les cortaba la cabeza para después tirarlos con fuerza lo más lejos posible"*. Estas palabras pusieron fin al testimonio de Isabel Gianfelice de Vega, que no fue repreguntada ni por la Fiscalía ni por la defensa. Los soldaditos sin cabeza hablaban por sí solos. ■

### STRASSERA HABLA DE LA ACTITUD DE LOS ABOGADOS FRENTE A PATRICIA DERIAN

# "No podían aguantar su testimonio"

*Señor fiscal: La octava semana de audiencias por el juicio se caracterizó por ciertas actitudes de los defensores que culminaron el jueves 13 con el abandono masivo de la sala de audiencias por parte de esos abogados, con la sola excepción del defensor oficial, doctor Tavares. ¿Cómo califica usted esa actitud?*

—El abandono de la sala... bueno... eso es responsabilidad de cada letrado. Yo con ellos no me voy a meter. Yo creo que no podían aguantar el testimonio de Patricia Derian.

*—Doctor. Uno de los abogados dijo que para qué iban a estar en la sala si en la declaración de esta señora estaba el alegato de la fiscalía y que además, Patricia Derian ya le había pasado el informe a usted...*

—El informe a mí no me lo pasó. El informe se lo pasó al Departamento de Estado y yo lo leí ¿qué informe me iba a pasar a mí? ¿o usted se cree que yo soy tan cándido? ¿qué necesito que Patricia Derian me cuente del informe? Yo lo único que hice fue preguntarle con quién se entrevistó y que gestiones realizó. No está en el informe. Pero yo no tengo solamente el informe del Departamento de Estado norteamericano. Tengo los informes de la comisión investigadora del parlamento alemán, los del parlamento italiano. Tengo los del parlamento europeo...

*—Cuando usted repreguntó a la señora Derian hubo una pregunta que mereció una respuesta que prácticamente ratifica la posición de la Fiscalía Me refiero a esa pregunta sobre por qué ellos habían descartado la actuación de fuerzas sueltas en los excesos por la lucha antisubversiva...*

—Esto quería yo hacérselo decir a alguien porque esto es una cosa fuera de toda lógica ¿cómo grupos sueltos? Vea señor, cuando pasa en todo el país, dada la estructura piramidal de las fuerzas militares los únicos responsables son los comandantes.



***Fiscal Strassera: "Hay que respetar el dolor humano"***

Y esto es fundamental porque vuelven las defensas a escudarse detrás de la institución como si nosotros estuviéramos juzgando a la institución y eso es mentira. Yo juzgo a 9 ex comandantes que tienen nombre. Se llaman Videla, Massera, Agosti, Viola, Lambruschini, Graffigna, Galtieri, Anaya y Lami Dozo. Vuelven también a hacer pasar esto por si los muertos eran guerrilleros o no eran guerrilleros. Esto es falso. No es cierto lo que dice el doctor Orgeira cuando hace la distinción entre la tortura o la muerte de un inocente o un guerrillero. Es exactamente igual. Se mata o se tortura a un ser humano, con prescindencia de la calificación moral que merezca un guerrillero. En segundo lugar: si esto pudiera funcionar como una causa de justificación o como un estado de necesidad, es previamente necesario aceptar los hechos. ¿Qué importancia tiene si el hombre era guerrillero o no, si los comandantes no aceptan la realidad de los hechos. Para esto hay que decir: *sí señor, yo los maté pero eran guerrilleros...* Pero si ellos dicen que no los mataron ni los mandaron matar ¿qué importancia tiene la calificación? Esto es lo determinante... Además y hasta ahora la guerra no ha aparecido en este juicio, esa guerra de la cual tanto se habla. Y yo he tomado hechos de todo el país. Hemos visto claramente sólo dos enfrentamientos. El caso de la chica Frigerio y Yudy en Mar del Plata y los chicos muertos en Los Surgentes, en Córdoba después de haber sido levantados en Rosario, sin armas y en la madrugada. Y siempre van a marcar una casa y los únicos que mueren son ellos, sin que haya un policía, un suboficial, un oficial y ni siquiera un chofer heridos. ¿Dónde estuvo la guerra?

*—¿Le tocó mucho el testimonio de la madre de Cristina Constanzo a tal punto que su reacción mereció un apercibimiento del tribunal?*

—Yo creo que puedo perder la paciencia por muy pocas cosas, pero agredir a un testigo con preguntas ociosas y burlonas, a una testigo de esa naturaleza, me parece una falta de respeto por el dolor humano y no estoy dispuesto a aceptarlo ni aún dentro del marco del juicio. Yo voy a dejar sentada mi protesta aunque me cueste una sanción de la Cámara. ■

# ¿Qué papel juega la defensa en el juicio?

**Corresponsal del diario Arbeiderbladet, de Oslo, Noruega, el autor de esta columna plantea sus dudas sobre la estrategia de los defensores.**

**Escribe Sverre Skavhaug**

La Argentina ganó una triste fama en todo el mundo por los horrores cometidos durante el proceso militar de reorganización nacional. Nuevamente, la atención internacional se dirige hacia Buenos Aires, pero esta vez con admiración y reconocimiento. En la medida que avanza el juicio contra las 3 ex juntas militares, la Justicia argentina va recuperando el prestigio perdido durante los años de la dictadura.

En el solemne marco del Palacio de Tribunales, el juicio se desarrolla con toda corrección. Con el restablecimiento de la democracia, en la Argentina ha vuelto a imperar la garantía constitucional de igualdad ante la ley. La Fiscalía presenta las pruebas y testimonios que fundamentan sus acusaciones, y la defensa procura rebatirlos. Todo esto está sucediendo ante un tribunal que, día a día, va ganando respeto y confianza por su objetividad y serenidad.

Donde antes eran tinieblas, hechos y nombres van surgiendo nítidamente. Algunos testimonios, cargados de dolor y profundo dramatismo, no pueden dejar de impactar, y muchas veces hemos tenido que encontrar un punto fijo en alguna pared, o clavar los ojos firmemente en el block o el lápiz para controlar la emoción.

Es imposible dejar de admirar al público que diariamente está presente en la sala. En conversaciones escuchadas en el hall y en los pasillos, queda bien claro que la mayoría ha venido predispuesta contra los acusados y que algunos son familiares o amigos de las víctimas. Sin embargo, el silencio y el orden en la sala es ejemplar. Se puede observar uno u otro que discretamente seca una lágrima, pero todos siguen lo que



se desarrolla en el estrado *con un único afán: conocer* la verdad que le permita a cada uno ser su propio fiscal o defensor de acuerdo con su conciencia y moral.

Una larga experiencia en los Tribunales supone la capacidad de distinguir entre una evidente mentira y una evidente verdad. Los defensores parecen no haber alcanzado este grado de intuición profesional. Frente a testimonios como el de mujeres violadas por sus torturadores, como frente al de soberbios uniformados que gritan: ¡Sí, juro!, con sus repreguntas sólo consiguen sumar argumentos a favor de la Fiscalía.

Los abogados que defienden a los militares son de reconocida capacidad y gozan de un alto prestigio profesional. A pesar de eso, después de 2 meses de juicio, no parecen haber encontrado argumentos válidos contra la trama de pruebas presentadas por la Fiscalía. Hasta ahora se destacan las repetidas protestas por preguntas denegadas, los reclamos sobre violación del derecho a defensa y el insólito pedido de suspensión del juicio.

Tener mala memoria no es ningún crimen en términos jurídicos, pero sí la reticencia. Llama la atención que mientras una parte de los testigos recuerda hasta los más mínimos detalles, otros, entre los que se destacan algunos sindicalistas y ex funcionarios civiles y uniformados del proceso, parecen haber olvidado hechos fundamentales. Si la omisión es parte de la estrategia de los defensores, están utilizando un arma de doble filo. El más elemental sentido común se rebela contra cierto tipo de amnesia.

Tratar de justificar asesinatos por la orientación política de las víctimas es tan absurdo como negar el valor de un testigo por el mismo motivo. Es difícil creer que los abogados de la defensa no dispongan de otros medios que los que hasta ahora han utilizado. Pero si realmente es así, demuestran que han perdido el más elemental sentido jurídico o, tal vez, que sean más fanáticos que sus defendidos ■

Material cedido por www.adum.org.ar

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

VERSION TAQUIGRAFICA

# El Diario del Juicio

4

# Del 13 al 16 de mayo de 1985

**Alejandro Agustín Lanusse ■ Edgardo Néstor Calvi**
**Ataliva Inocencio Fernández ■ Arturo Frondizi**
**Albano Eduardo Harguindeguy ■ Eduardo Rabossi ■ Juan Claudio Chavanne**
**Enriqueta Varnes de Carlotto ■ Gabriel Martínez ■ Horacio Zaratiegui**

13 de Mayo de 1985

## Testimonio del general

## ALEJANDRO A. LANUSSE

### Ex presidente de la Nación

**Dr. López:** Se llama al estrado al Sr. Alejandro Agustín LANUSSE.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Existe algún motivo o circunstancia que afecte la imparcialidad de su testimonio y le impida decir la verdad?

**Lanusse:** La última parte de la pregunta me hace pensar de que alguno puede dudar de que yo voy a decir la verdad y hace dos minutos he prestado juramento.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Conoció Ud. a Edgardo SAJON?

**Lanusse:** Sí, lo conocí.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Sabe Ud. si ha sido privado de su libertad?

**Lanusse:** Sí señor.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Ha hecho Ud. gestiones tendientes a establecer su paradero?

**Lanusse:** Como es del dominio público, así es Dr.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Podría relatar al tribunal general, cuáles han sido esas gestiones circunstanciales y cuál ha sido el resultado?

**Lanusse:** Podría, pero no quiero exponerme al rigor de mi memoria, me ratifico de todo lo que he dicho en anteriores oportunidades plenamente y creo que lo puedo decir con formalidad y responsabilidad porque lo he dicho ante organismos oficiales, ya sea tribunales ordinarios de justicia, como ante autoridades nacionales; estoy sí dispuesto a contestar todas las preguntas que se me quieran hacer en aras de mi propósito de ponerme a disposición de la justicia y facilitar su tarea.

**Dr. Gil Lavedra:** Dígame dónde ha prestado Ud. declaración con relación a este caso con anterioridad.

**Lanusse:** He prestado declaración; primero manifestaciones públicas, después de tener conversaciones formales y responsables con quienes entonces eran autoridades del Ejército y de la Nación, en el año '77, horas después de la desaparición de Edgardo SAJON, con posterioridad he prestado declaración ante el juez OLIVIERI, también he prestado declaración ante otros dos jueces con motivo de las querellas que me presentaran el Gral. CAMPS y el Crio. Gral. ETCHECOLATZ, también en diciembre del '77 fui sancionado por el Comandante en Jefe; en agosto del '76 ya fui sancionado por el Comandante en Jefe, aunque no tiene relación con el caso, sí tiene relación con mi permanente repudio a los procedimientos entonces llamados por izquierda, fue con motivo de una extraña y absurda manifestación pública del Gral. Acdel VILAS en Bahía Blanca, que cuestionaba el honor, la integridad moral de un ex-colaborador mío, el Dr. MALEC, eso me implicó una sanción de parte del Presidente y Comandante en Jefe del Ejército; posteriormente en diciembre del '77, recibí otra sanción del Comandante en Jefe del Ejército, previa una intervención de un Tribunal Superior de Honor que no me sancionó ese Tribunal de Honor, pero sí me sancionó el Comandante en Jefe del Ejército; posteriormente en agosto del '84 y en noviembre del '84, he vuelto a recibir sanciones después de prestar amplia y total declaración delante de Tribunales de Honor del Ejército.

**Dr. Gil Lavedra:** Gral. ¿Podría aclarar al tribunal qué es lo que Ud. entiende con la expresión que Ud. ha utilizado de "procedimientos por izquierda"?

**Lanusse:** Los así llamados procedimientos por izquierda no es una expresión que yo haya inventado, a



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

mí me resulta Dr. muy reconfortante, muy positivo ver que hoy hay tantas personalidades entre las cuales a Uds. los incluyo, están preocupados por los procedimientos habidos en el país años atrás, pero también es cierto que hoy están preocupados, que hoy es común y hasta diría si Ud. me permite una expresión muy ortodoxa que está de moda, manifestarse fastidiado, enervado por los abusos cometidos, pero quién ignora los abusos cometidos, me pregunto si hay alguien que pueda ignorar la acepción de la palabra o el término ése utilizado por "procedimientos por izquierda"... Pero no obstante eso, le voy a contestar Dr., así se dio en llamar como todos sabemos, creo que a nadie de los presentes puede excluir de ese conocimiento, a los procedimientos que estaban al margen de la ley y de las disposiciones legales vigentes. Procedimientos en la clandestinidad.

**Dr. Gil Lavedra:** General, ¿podría usted con lo que su memoria le permita, manifestar al Tribunal con quiénes mantuvo aunque sea escuetamente, entrevistas con relación al caso SAJON y cuál fue el contenido de estas entrevistas?

**Lanusse:** Podría hacerlo muy largo, no sé a qué parte de las personas o a qué sector de las personas con quien yo he hablado a ustedes les interesa, si se refieren a las autoridades o a todas las personas que hablaron conmigo con motivo de este tema.

**Dr. Gil Lavedra:** Especialmente las autoridades.

**Lanusse:** El presidente entonces de la República, el general VIDELA, con el comandante en jefe de la Armada Almirante MASSERA, con el gobernador de la provincia de Bs. As. Gral. SAINT JEAN, con el General VIOLA.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Podría explicar al Tribunal cuál fue el contenido de estas entrevistas?

**Lanusse:** Era un vehemente y permanente requerimiento de que me dieran información sobre qué había pasado con Edgardo SAJON, el primer contacto lo tuve el mismo día, primero de abril del año '77, que me permitiría hablar por teléfono a la Casa de Gobierno con el general VIDELA, le manifesté lo que ya era de conocimiento y el temor que tenía, que ya fuera una realidad la desaparición así entre comillas, de Edgardo SAJON, me ofrecí acompañar a la Sra. de SAJON al Comando del primer cuerpo de Ejército porque tenía conocimiento, de que todas las actividades que se realizaban, tanto policiales como por efectivos militares, eran todas subordinadas al Comandante del primer cuerpo de Ejército, en esa oportunidad, el General VIDELA. Rápidamente, cosa no característica en él, me contestó que por favor no fuera yo al primer cuerpo de Ejército, que dejara el tema en sus manos, dos días después al recibirme en su residencia de Campo de Mayo, me explicó el porqué de eso, porque él pensó que la desaparición de SAJON pudiese tener relaciones con un procedimiento clandestino, de esos que se llamaban por izquierda, Dr., que se estaba realizando nada más en 30 días, en el ámbito de la provincia de Bs. As. bajo la responsabilidad del Gral. SUAREZ MASON, del Gobernador de Pcia. Gral. SAINT JEAN y del jefe de la Policía Gral. CAMPS, ese procedimiento estaba vinculado a las investigaciones que se hacían sobre el llamado Grupo GRAIVER, como no me resultaba del todo claro por qué se me ... parecía a VIDELA conveniente que yo no fuese, el me dio a entender que era preferible que yo no me metiera en un procedimiento de esas características. Tuve ratificación de ese procedimiento clandestino, al conversar el día lunes 4 de abril con el almirante MASSERA, a su pedido MASSERA me dijo que ese procedimiento, se había hecho con conocimiento y autorización de la junta, a pesar de que él no estaba muy convencido de su resultado, de los resultados que daría como positivos o negativos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿A qué procedimiento concreto se refiere?

**Lanusse:** Lo que ya acabo de decir hace dos minutos, al procedimiento clandestino que se hiciera en el ámbito de la Pcia. de Bs. As. en relación con el grupo GRAIVER.

**Dr. Gil Lavedra:** General ¿Mantuvo usted alguna entrevista con el Jefe del Estado Mayor del Ejército?

**Lanusse:** Sí señor, primero el día 4, él me llamó por teléfono; lunes 4 a la mañana, y el día 26 de abril, el día 25 me llamó de nuevo por teléfono a mi casa para invitarme a tomar un café con él, al día siguiente en su despacho conversé con él, conversé como lo he hecho siempre con ellos, sin ninguna limitación, creía que mi jerarquía en el Ejército, me permitía así proceder con ellos, más en el caso del Gral. VIOLA, que entonces tenía menor jerarquía que la mía.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué le manifestó el Gral. VIOLA en esa oportunidad?

**Lanusse:** Le pedí al Gral. VIOLA, antes de que yo entrase, no sé si emplear la palabra formular cargos, pero sí trasmitirle las impresiones, que casi podría decir convicciones que tenía, de la culpabilidad en este procedimiento de los Grales. SUAREZ MASON, SAINT JEAN y Coronel CAMPS, le pedí que los llamara porque deseaba seguir hablando en presencia de ellos, prefirió no hacerlo.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Tuvo usted alguna entrevista con el Gral. VIDELA, posteriormente de la ya relatada?

**Lanusse:** Con el Gral. VIDELA, tuve entrevistas en reiteradas oportunidades con motivo de los procedimientos digamos judiciales o Tribunales de Honor a que fui sometido. Tuve con anterioridad y vuelvo a decir que no con estrecha relación del caso SAJON, entrevista con el Gral. VIDELA. Después de cumplir el arresto que me impusiera en agosto del '76 allí le hice saber mi criterio respecto de los procedimientos que se realizaron en el ejército, con oficiales encapuchados y todos o muchos de ellos al margen de la ley.

## "LAS ORDENES ESCRITAS"

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Y qué le contestó?

**Lanusse:** Que las órdenes, estaban escritas y concretas y no incluidas en esas cosas, yo le digo, usted a mí no me puede decir que ignora lo que sucede.

**Dr. Gil Lavedra:** Ud. envió un telegrama público.

**Lanusse:** Sí señor.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿El 7 de abril del año '77?

**Lanusse:** Sí señor, ante el cúmulo de noticias ligeras; algunas no creo que fueran espontáneas de los propios periodistas, así en términos generales, sino de algunos centros que generaban ese tipo de versiones intencionadas, particularmente en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en una agencia de noticias, que creo se llamaba Prensa Argentina, que en un momento dirigió un señor Nores BORDEROY, y que después quedó a cargo otro llamado ACUÑA, y que particularmente recogía con mucha amplitud, prolijidad y oportunidad al diario Nueva Provincia. Con motivo de eso mandé un telegrama, y de las versiones referidas a mis intensas actividades de esos días para descubrir dónde estaba SAJON, cómo había desaparecido y en manos de quién había sido; entonces me pareció conveniente dirigir por telegrama público a personas de mi vinculación que estaban en el interior del país —dos de ellas son oficiales del Ejército y las otras dos parientes míos, un hijo y ya no recuerdo la cuarta—. El hecho que ese texto lo recibió un sobrino mío, el hoy Capitán Lanusse, por cuestiones a lo mejor de falta de experiencia de él o por otra razón, llegó a ser transcripto en un periódico. Esto también significó una sanción para el Capitán Lanusse. El texto de ese telegrama es que no aceptaba que alguien pudiera poner en duda la integridad moral de Edgardo SAJON, y mucho menos que lo hiciera con el cobarde procedimiento de no dar la cara con abusos de fuerza y con los llamados procedimientos por izquierda; esto, palabras más o menos, pero tengo en mi poder, no aquí el texto del telegrama, con los recibos del correo correspondiente.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Supo Gral., si Horacio RODRIGUEZ LARRETA fue privado de su libertad?

**Lanusse:** Lo supe y lo manifesté a las autoridades, así como de otras personas entre las cuales incluyo al doctor Miguel ANCHORENA, de quien conocía a su señora desde que era una niña; hablé por teléfono el día 3 de abril y me dijo que sí, que su marido había sido secuestrado; me dijo cómo habían sido los detalles de los últimos momentos en que lo vio, y con sorpresa dos o tres días después vi, o leí, que el doctor Miguel ANCHORENA negaba que hubiera sido secuestrado; muchas personas que les ocurrieron hechos semejantes, negaron después haber sido secuestradas, cuando sí lo estuvieron y en ambientes militares.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Usted conocía el motivo por el cual fueron privados de su libertad?

**Lanusse:** Entiendo que lo fueron todos por la misma causa, Dr. todos porque se lo suponía, y así es lo que dicen los diarios de entonces, porque se los suponía con vinculación del llamado grupo GRAIVER. Dr. me voy a permitir si usted me acepta, recordarle a todos los presentes que es la segunda vez que yo vengo a esta sala, la primera vez vine como procesado, hoy vengo como testigo, creo que si le llaman en términos técnicos, vine procesado por la causa ALUAR, pero tengo sobrados motivos para que ese episodio judicial, y que yo viví como procesado no está desvinculado con la causa que hoy motiva la investigación de ustedes, ni tampoco estuvieron desvinculados mi detención y mi procesamiento con lo que se hizo con SAJON entonces.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Tiene usted, alguna circunstancia que permite vincular ambos episodios?

**Lanusse:** No sólo la tengo yo; hay constancias de los anormales procedimientos, del entonces juez MARQUARDT para disponer mi prisión y hay constancias en la sentencia que dicta la Cámara al determinar nuestra excarcelación. (...) Ya con anterioridad a la desaparición de SAJON hacían saber que las investigaciones relacionadas con este señor GRAIVER, tenían un deliberado motivo político, el objetivo se llamaba Alejandro LANUSSE. Los que fueron entonces detenidos por el caso GRAIVER, incluyendo a periodistas, todos fueron juzgados y todos fueron declarados inocentes de los cargos que se les formulaban, hasta creo que hubo una resolución de la Corte Suprema de Justicia que así lo dispuso, pero a Edgardo SAJON no se le dio oportunidad de ser juzgado ni de defenderse contra las acusaciones, se optó por eliminarlo, por hacerlo desaparecer.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿A las autoridades que usted entrevistó les hizo presente su conocimiento de que la desaparición de SAJON podría estar vinculada al caso GRAIVER?

**Lanusse:** A todos sin excepción, pero además me lo dijo primero a mí el general VIDELA.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Conocía usted a Elena Angélica HOLMBERG?

**Lanusse:** Elena HOLMBERG es prima hermana mía; podría contestar que la conocí desde que nació; su madre era hermana de mi padre.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Conoce Ud. si fue privada de su libertad?

**Lanusse:** Como todos los argentinos que hemos tratado de ser responsables, de lo que iba aconteciendo en el país más allá de las capacidades que tenían para incidir en la suerte de los acontecimientos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Conoce Ud. las circunstancias en que ello ocurrió?

**Lanusse:** Le debo recordar algo que a lo mejor no llegó al conocimiento de todos; ella desapareció, si mal no recuerdo, el 20 de diciembre del año '78; ahora yo he venido por el caso SAJON y usted me lleva al caso HOLMBERG; igual estoy a disposición de la justicia.

**Dr. Gil Lavedra:** Usted ha sido citado como testigo.

**Lanusse:** Aproximadamente creo que fue el 11 de enero; a mí me llegaron versiones que había aparecido el cadáver de Elena HOLMBERG; tomé contacto con el jefe de Policía, general OJEDA, que me confirmó que era cierto; tomé contacto con los familiares... Terminé encontrándome en el cementerio de Benavídez, permítame la expresión no muy formal... con mi amigo el juez MARQUARDT, y con mi primo hermano, el teniente coronel retirado Enrique HOLMBERG. Fui acompañado con dos hijos de Enrique HOLMBERG y con la custodia policial que ya tenía, y una patrulla o un móvil de policía de la Pcia. de Bs. As., que nos alumbraba con los faros del automóvil. Desenterramos los restos de una persona; de entrada el doctor Enrique HOLMBERG, hermano de la desaparecida, me manifestó que le parecía extraño que pudieran ser los de su hermana por el tamaño de los huesos; esa noche, del cementerio de Benavídez nos fuimos al hospital del Tigre, aunque las primeras revisaciones las hicieron en la morgue de Buenos Aires. Finalmente se llegó a la conclusión que esos restos no eran de Elena HOLMBERG, allí, el hermano Enrique HOLMBERG me dijo que había arreglado con SUAREZ MASON, que habían sido amigos y compañeros durante el exilio, para que lo acompañara a la mañana siguiente a la Unidad Regional de Tigre; lamenté que ya se hubiera comprometido a hacer eso, pero le dije que fuera. Después me comentó su experiencia: cuando llegan a la Unidad de



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Tigre, donde SUAREZ MASON empieza a recriminarle al comisario de ahí, con la torpeza en que habían incurrido porque los restos de Elena se encontraban en un río de Tigre, esto lo dijo apenas 48 horas después que había desaparecido y nadie sabía nada.

**Dr. Gil Lavedra:** Pudo...

**Lanusse:** Después aparece un cuerpo en el río, con un anillo de sello de oro que tenía las iniciales E.H. ... y a la pobre gente de la policía no se les ocurrió que podían tener algo que ver. Entonces SUAREZ MASON le recrimina esa torpeza a la policía; el jefe de la unidad le respondió a SUAREZ MASON que había una contradicción en el sumario...

**Dr. Gil Lavedra:** Hubo...

**Lanusse:** El jefe de la unidad del Tigre le dijo entonces a SUAREZ MASON que él tenía razón en recriminarle, pero él se olvidaba que si han tirado más de ocho mil cuerpos al río, cómo reconocer cada uno...

## "CASO ELENA HOLMBERG"

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Pudo concursar usted las actuaciones policiales referentes al hallazgo del cadáver?

**Lanusse:** En el caso Elena HOLMBERG yo no hice ningún procedimiento, nada más que acompañar a los familiares toda vez que ellos me lo requirieron.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Antes de que fuera detenida, Elena HOLMBERG le había efectuado a usted algún comentario referente a la existencia de algún problema en la sede diplomática de París?

**Lanusse:** Sí, en agosto del '78, cuando estuve en Francia. Allí hablé con las dos hermanas HOLMBERG; allí Elena me contó las desinteligencias que había tenido con el grupo de oficiales de la Marina que había venido a reemplazarla a ella.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda usted qué tipo de desinteligencias le narró?

**Lanusse:** No recuerdo con precisión pero sí fue una serie de razonamientos de desinteligencias, que por exigencias del almirante MASSERA le pedían el retiro de la embajada a pesar de que el embajador ANCHORENA opinaba lo contrario.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Le efectuó algún comentario de qué actividades realizaba el centro piloto de París?

**Lanusse:** Me dio opiniones no muy positivas ni laudatorias del centro piloto, yo tuve oportunidad estando en París a requerimiento de los embajadores ANCHORENA y MASSUH que estaba en la UNESCO, yo acepté una entrevista con un periodista del diario LE MONDE que según me decían era el más agresivo, el más duro contra la ARGENTINA y sus autoridades. Antes de recibir a este periodista, me vinieron a saludar los integrantes de la embajada, entre ellos el capitán de fragata, no recuerdo su apellido que estaba encargado precisamente, de las Relaciones Públicas, en lo que hace a la prensa. Entonces le pedí a este capitán que se quedara, que me acompañara en esa entrevista, es decir en concreto ante su pregunta, las manifestaciones de Elena HOLMBERG surgían de su pobre juicio sobre la capacidad de estos oficiales de Marina, para desempeñar sus funciones, aclaro que fueron 5 o 6 que la reemplazaron en la función que ella desempeñaba.

**Dr. Gil Lavedra:** Señor Fiscal. ¿Quisiera usted efectuar alguna observación al testimonio?

**Strassera:** Sí señor Presidente. Si el testigo conoce algún otro caso de los que ha dominado, "operativo por izquierda".

**Lanusse:** Yo no sé francamente, en qué situación me quisieron poner o a dónde me quieren llevar, quién no conoce procedimientos, numerosos procedimientos, a qué viene que yo los diga.

**Dr. Gil Lavedra:** No, perdón general, la pregunta...

**Lanusse:** Yo estoy acá, para responder por el caso SAJON.

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón general, la pregunta del señor fiscal, apunta a si usted tiene conocimiento personal, de algún otro caso que usted mismo ha denominado, procedimientos por izquierda.

**Lanusse:** En la medida, amplitud, intensidad que tengo del caso SAJON y del caso Elena HOLMBERG, por razones diferentes, no, en el caso de SAJON, motiva como me ha motivado durante toda mi vida, ya sea en ámbito militar como en el ámbito de gobernante, hacerme cargo de los problemas de mis subordinados, o de mis colaboradores y responder por cualquier ataque que pudiera pretender hacerse contra ellos, en el caso de Elena HOLMBERG, es obvio, que diga por qué me motivé.

**Strassera:** Señor Presidente, el testigo dijo que no era posible que lo ignorasen, yo hablo de órdenes y esto es distinto.

**Dr. Gil Lavedra:** Esto no es algo que pueda haber caído bajo su apreciación. No ha lugar a la pregunta.

**Lanusse:** ¿Me permite Doctor? Quiero aclararle a la persona que ha hecho la pregunta esta, que yo no he concurrido acá ni en mi carácter de Teniente General que está haciendo referencia mi jerarquía, he venido como ciudadano argentino que quiere cumplir con las leyes, que quiere acatar a la justicia, respetarla, facilitar su gestión, en ninguna medida yo acepto estar acá como asesor técnico de nadie.

**Dr. Gil Lavedra:** Señor General, usted ha sido citado como testigo; ha comparecido y se lo va a someter a las preguntas que el tribunal estime pertinentes.

**Lanusse:** Ese tipo de preguntas le aclaro desde ya, doctor que yo no las voy a contestar porque yo no soy asesor de nadie acá.

**Dr. Gil Lavedra.** Le repito señor general que usted está obligado a contestar las preguntas que el tribunal estime procedentes. Señor Fiscal.

**Strassera:** Bien señor Presidente, entonces voy a pedir que dé razón de sus dichos en cuanto a la manifestación que hizo en el sentido de que esto no podía ser desconocido por el Presidente de la Nación o por el Comandante en Jefe.

**Dr. Gil Lavedra:** Está contestada Sr. Fiscal.

**Strassera:** ¿Alguna vez supo que en las escuelas militares argentinas se enseñase como método apto para combatir la subversión la aplicación de torturas?

**Dr. Gil Lavedra:** La pregunta es manifiestamente improcedente Señor Fiscal, no ha lugar.

**Strassera:** ¿Alguna vez alguna autoridad de las que entrevistó le reconoció la utilización de estos métodos clandestinos?

**Lanusse:** Estando detenido en prisión preventiva en Campo de Mayo, en la escuela de Comunicaciones, se ordenó mi captura, digamos mi encierro en la Alcaidía con centinela a la vista y el allanamiento en mi casa el día 4 de mayo; dos días después apareció el jefe de la guarnición de Campo de Mayo acompañado de su segundo, me refiero al general RIVEROS y BIGNONE; en esa oportunidad el general RIVEROS pretendió poder recriminarme o retarme por mis manifestaciones públicas de repudio contra los procedimientos por izquierda, agregando de que gracias a ellos yo vivía. Le dije que había oportunidades en que era preferible no vivir, general RIVEROS. Además usted no tiene jerarquía ni atribuciones como para pretender indicarme a mí cómo debo proceder. Los ánimos se caldearon entre ambos y el general BIGNONE propio de su personalidad e idiosincrasia pretendió mediar con muy poca felicidad por cierto y dijo: mi general yo hasta el año pasado pensaba como usted, ahora he cambiado de forma de pensar; lo lamento general BIGNONE con la misma franqueza le digo que entonces hasta el año pasado yo tenía un concepto del general BIGNONE y que ahora no lo mantengo y además recuerdo que no sé si en la época suya pero sí en la época actual; que por ahí hay procedimientos ordenados en el Colegio Militar en los cuales algunos de los oficiales ejecutores salen encapuchados y eso lo hacen pasando por la guardia donde hay cadetes y le pregunto a ustedes y les pido que reflexionen, no que me contesten a mí, si eso es una forma de educar a los oficiales del futuro.

**Dr. Bueno:** Señor Presidente, solicito se le pregunte al testigo si en base a las gestiones realizadas o por otros antecedentes considera que el señor SAJON puede aún continuar detenido con vida.

**Lanusse:** No me hago ninguna ilusión al respecto.

**Dr. Orgeira:** Para que diga el testigo si ratifica haber manifestado el reconocimiento que tiene que tener la ciudadanía en general de la exitosa y tan necesaria acción contra el terrorismo subversivo; si ha dicho esa manifestación del reconocimiento de la ciudadanía en general de la exitosa y tan necesaria acción contra el terrorismo subversivo llevado a cabo en el país.

**Lanusse:** Sí y además el doctor lo sabe porque supongo que ha leído diarios durante estos años y me remito, si quiere se lo facilito a él, a una difusión de una noticia que salió el 9 de setiembre del año '79 en todos los diarios del país que era ni más ni menos que el relato de mi conversación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que visitó el país invitada por el gobierno argentino. Si el doctor quiere mayor ilustración sobre esto le doy esto, formalmente si lo quiere.

**Dr. Orgeira:** Antes que se retire el testigo solicito, ya que la ofrece, que quede como prueba.

**Dr. Gil Lavedra:** Puede entregar al Secretario ese documento por favor.

**Lanusse:** Sí, sí, además no tengo ninguna limitación para decir y reiterar por eso he dicho que ratifico.

**Dr. Gil Lavedra:** Doctor LOPEZ. Acerque al Tribunal por favor ese documento.

**Lanusse:** ¿Puedo seguir doctor?

**Dr. Gil Lavedra:** No, no aguarde que decida el Tribunal. ¿Tiene inconveniente en aportarlo al Tribunal?

**Lanusse:** Ningún inconveniente pero le reitero quiero hacer un pedido, es un pequeño agregado que creo que no va a molestar a nadie.

**Dr. Gil Lavedra:** Adelante.

**Lanusse:** Que hace a la pregunta o la curiosidad o deseo que pueda tener el abogado defensor. Yo, en el año '77, difundí un libro llamado "Mi testimonio". Parece que tengo vocación de dar testimonio y lo hago todo en aras de buscar la verdad, aun cuando sea la verdad en mi contra. Ahí transcribo expresiones públicas, disertaciones públicas mías en mi carácter de presidente de la República, comandante en Jefe del Ejército y como en aquel entonces también había terrorismo en el país, le recuerdo por si alguno se ha olvidado, no sé si lo habrá olvidado el doctor, yo reiteré y con especial énfasis que la respuesta que el gobierno y las Fuerzas Armadas debían dar a las acciones del terrorismo subversivo debían caracterizarse por su firmeza, pero también por el respeto de las leyes vigentes. Proceder por el contrario es hacer el juego al adversario.

**Dr. Orgeira:** Sí, señor Presidente, para que diga el testigo si los excesos que ha relatado en la lucha contra la subversión, por lo que conversó con el general VIOLA, por ejemplo el caso del señor SAJON, lo fueron cuando el general VIOLA era jefe del Estado Mayor y no comandante en Jefe del Ejército. Quiero por favor que aclare sobre el particular.

**Dr. Gil Lavedra:** Está contestado, fue cuando era jefe de Estado Mayor.

**Lanusse:** Puedo también agregarle algo, si me permite: en diciembre, cuando estábamos en vísperas del conflicto bélico con Chile, tuve una conversación con el Comandante en Jefe VIOLA, volví sobre el tema y también sobre otras actitudes.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Esta es una entrevista con posterioridad a la que usted menciona?

**Lanusse:** Con posterioridad, sí. En diciembre del '80 puede haber sido, no sé; en el '79 o en el '80, cuando estábamos en vísperas del conflicto bélico.

**Dr. Gil Lavedra:** Relátela...

**Lanusse:** Le dije que era una más porque me fui a verlo para decirle que yo guardaba silencio, pero un silencio que me costaba mucho; y que lo hacía en bien del país y en bien de mi institución, porque hasta el día de hoy el Ejército Argentino es nuestro Ejército y en forma especial digo que es mi Ejército.

**Dr. Orgeira:** Para que diga qué testigos presenciales hay de ese diálogo que el general LANUSSE manifiesta haber tenido con el general VIOLA.

**Lanusse:** Ninguno.

**Dr. Orgeira:** Para que diga el general LANUSSE si tiene conocimiento del resultado que arrojó la forma de llevar a cabo la represión en la lucha contra la subversión con motivo de las medidas implementadas durante su gestión.

**Lanusse:** ¿La gestión de quién?

**Dr. Orgeira:** Del general LANUSSE.

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón, la pregunta no es pertinente, no ha lugar Dr.

**Lanusse:** No tengo inconveniente en contestarla.

**Dr. Gil Lavedra:** Cuando el Tribunal se lo indique, General.

**Lanusse:** Muy bien.

**Dr. Orgeira:** Reitero las impugnaciones anteriores.

**Dr. Gil Lavedra:** Se tiene presente. ¿Algún otro defensor desea realizar alguna observación? Señor secretario, ¿ha rubricado el general el documento? ¿Por qué no lo solicita así...

**Lanusse:** Creo que está firmado.

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

[redacted]

## Testimonio del general

# EDGARDO N. CALVI

### Ex jefe del Estado Mayor del Ejército

**Dr. López:** Se llama al estrado al Sr. Edgardo Néstor CALVI.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué funciones desempeñó usted durante el año 1983?

**Calvi:** Jefe del Estado Mayor del Ejército.

**Dr. Gil Lavedra:** En tal carácter, ¿suscribió usted un oficio dirigido al señor Juez Federal de la ciudad de Mercedes con fecha 11 de octubre del '83, que el Señor Secretario va a proceder a dar lectura en este momento?

**Dr. López:** Es un oficio en papel con membrete de Ejército Argentino, que dice: Buenos Aires, 11 de octubre de 1983. Objeto: contestar oficio a su Señoría el Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, doctor Orlando Gallo, Calle 24 N° 563, Mercedes, Provincia de Buenos Aires: Por resolución de su Excelencia el Señor Comandante en Jefe del Ejército, tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría en respuesta a su oficio de fecha 23 de agosto de 1983, librado en los autos 19581, caratulados: "Múltiple Homicidio en Fátima - Pilar", que se tramitan ante el Juzgado a vuestro cargo, a fin de llevar a su conocimiento que habiéndose promulgado el 27 de setiembre del corriente año la Ley N° 22.924 de Pacificación Nacional, no resulta viable proporcionar los informes requeridos por Vuestra Señoría, en la causa señalada precedentemente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° y 5° de la citada normal legal. Asimismo, y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10° de la referida norma, cumplo en informar que de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se habrían producido los hechos investigados por V.S., aparecería supuestamente involucrado personal militar que en cumplimiento de los decretos 2.770/75, 2.771/75 y 2.772/75 participó en operativos militares en la lucha contra la subversión. Por lo expuesto, solicito de Vuestra Señoría se cumplimenten los trámites previstos para estos casos por el artículo 8° de la Ley 22.924. Dios guarde a V.S. Y a continuación sigue un sello ovalado que dice: Comando en Jefe del Ejército Estado Mayor General del Ejército, una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Edgardo Néstor CALVI, General de División Jefe del Estado Mayor General de Ejército.

**Dr. Gil Lavedra:** Exhiba, por favor, el oficio al señor general. ¿Reconoce usted como suya la firma que suscribe ese oficio?

**Calvi:** En principio le diría que sí, Señor Presidente.

**Dr. Strassera:** Sí, Señor Presidente, el tenor del oficio pareciera que es un requerimiento judicial a los efectos que el testigo reconozca si fue en contestación a ese expreso requerimiento, solicito se dé lectura a la pieza corriente a fojas 665 de esa causa del Juzgado Federal de Mercedes, ofrecido ya como prueba por esta Fiscalía.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿De qué se trata la constancia que cita el señor fiscal?

**Dr. López:** En un papel de copia con membrete Poder Judicial de la Nación, hay un oficio escrito en carbónico que dice: Mercedes, agosto de 1983, a su Excelencia Señor Comandante en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Cristino NICOLAIDES, Azopardo 250, Capital Federal. Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia en los autos N° 9.581, caratulados "Múltiple Homicidio en Fátima, Pilar", a fin de que quiera tener a bien, por intermedio de quien corresponda, 1° informar a este Tribunal, sito en calle 24 N° 563, el actual destino del oficial Sinto CURTO y del capitán CASTELLANOS, que se desempeñan con ese cargo, perdón, que se desempeñaran con ese cargo hacia el año 1976 en el Batallón de Arsenales Esteban de Luca. 2° Se remita a este juzgado el expediente AE 1 41.007.4920 que se encontraría en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, donde fuera elevado para su archivo el día 15 de marzo de 1982 desde el Regimiento de Infantería Mecanizado Batallón de Arsenales 601. Dios guarde a V.E. A continuación sigue un sello aclaratorio que dice: Orlando J. GALLO, Juez Federal, una firma ilegible y otro sello que dice: Orlando J. BOSCA, Secretario.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Es éste el oficio al cual se estaba dando respuesta mediante el otro que se le dio lectura anteriomente?

**Calvi:** En este momento no podría decirle, Señor Presidente, si sí o si no, porque realmente no lo recuerdo.

**Dr. Strassera:** Señor Presidente, el declarante ha dicho que en principio reconoce su firma en el oficio, yo quisiera que lo hiciera en forma categórica o la desconozca en forma categórica, para eventualmente pedir la pericia caligráfica que corresponda.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Reconoce usted la firma como suya?

**Calvi:** No hay problema, Señor Presidente, yo creo que es mía, tendría que hacer una pericia caligráfica, el texto de la nota todo hace pensar que sí, que efectivamente es mía.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Pero acertivamente la reconoce en forma expresa, sí o no?

**Calvi:** La reconozco en forma expresa, Señor Presidente, yo no podría jurar sobre la tumba de mis hijos que sea la mía, pero yo digo que sí, que es mía.

## Testimonio del general

# ALBANO HARGUINDEGUY

### Ex ministro del Interior

**Dr. López:** Se llama al estrado al señor Albano Eduardo HARGUINDEGUY.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué funciones desempeñó usted durante el anterior gobierno militar y en qué períodos?

**Harguindeguy:** Desde el 29 de marzo de 1976 hasta la misma fecha de 1981 me desempeñé como ministro del Interior.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué organismos existían bajo la dependencia de la Subsecretaría del Interior del ministerio a su cargo?

**Harguindeguy:** Bajo la Subsecretaría del Interior, sin poder precisar, porque hubo orgánicas variables, estaba la Dirección General de Seguridad Interior, estaba la Dirección General de Provincias, la Dirección General de Publicaciones, puede haber algún otro organismo de importancia o trascendencia.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede explicar, concretamente, al Tribunal cuáles eran las funciones que cumplía la Dirección de Seguridad Interior?

**Harguindeguy:** Bueno, tanto como concretamente no, porque tendría que hacer un repaso de orgánica, pero la Dirección General de Seguridad Interior tenía las tareas que su misma denominación indica, es decir, era responsable de la seguridad interior, tenía el enlace con las policías, Policía Federal, con las policías provinciales, en el enlace horizontal no jerárquico tenía a su cargo todo lo referente al ejercicio de las facultades que el artículo 23 de la Constitución Nacional daba al Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de sitio y, esencialmente, Señor Presidente. ésas eran las funciones; tendría que ir al organigrama y a las disposiciones internas que obran en el Ministerio del Interior, donde determinan con precisión todo otro tipo de misión que pueda haber tenido la Dirección Nacional de Seguridad Interior.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿En esa dependencia se tramitaban las puestas a disposición del Poder Ejecutivo de personas detenidas?

**Harguindeguy:** Sí, en esa dependencia se hacían los trámites administrativos para concretar los decretos que como ministro del Interior ponía a consideración del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación.

**Dr. Gil Lavedra:** Las detenciones a disposición del Poder Ejecutivo, ¿qué autoridad podía solicitarlas y de qué modo?

**Harguindeguy:** Bueno, fundamentalmente, las autoridades que solicitaban puesta a disposición del Poder Ejecutivo eran los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, en relación con la lucha contra la subversión que les competía, los distintos ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, la Policía Federal y en algunos casos los gobernadores de provincia.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Las solicitudes provenían directamente de los Comandos en Jefe de cada una de las armas o podían efectuarlas cada uno de los comandos de zona o subzona?

**Harguindeguy:** No, las solicitudes venían a través de la cadena de comandos por intermedio de los comandos de cada una de las fuerzas.

**Dr. Gil Lavedra:** Cuando se solicitaba la puesta a disposición del Poder Ejecutivo, ¿las personas se encontraban ya detenidas o eran detenidas cuando se tomaba la decisión?

**Harguindeguy:** El Ministerio del Interior no recibía ese tipo de información, recibía el pedido escrito de puesta a disposición de una determinada persona, evaluaba los fundamentos de esa solicitud, confeccionaba el decreto correspondiente y lo sometía a consideración del Presidente de la Nación, ignoraba en ese momento si la persona estaba ya detenida con motivo de la realización de operaciones o si era posterior; creo que ambos casos se daban.

**Dr. Gil Lavedra:** En las solicitudes que recibía el Ministerio del Interior, ¿figuraba o no la fecha de detención?

**Harguindeguy:** En la solicitud que recibía el Ministerio del Interior no figuraba la fecha de detención.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Figuraban las causas por las cuales se solicitaba la puesta a disposición?

**Harguindeguy:** Figuraban las causas por las cuales se solicitaba la puesta a disposición del Poder Ejecutivo.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál era el lugar donde se cumplía la detención de las personas puestas a disposición del Poder Ejecutivo?

**Harguindeguy:** Bueno, fundamentalmente, los lugares más comunes era el sistema carcelario del Servicio Penitenciario Nacional, pero en algún momento del proceso, y en relación a la cantidad de detenidos que había, se establecieron acuerdos con las provincias y el sistema también se integró con alguna cárcel de la provincia de Buenos Aires, como ser, una de las que recuerdo es la Unidad de La Plata y Sierra Chica, pero en general era el sistema carcelario; no obstante, en algunos casos hubo algunos detenidos que cumplieron parte de su condena en el Penal de las Fuerzas Armadas en Magdalena, y también en las primeras etapas de su cumplimiento y hasta tanto se derivaran los detenidos al sistema carcelario, pueden haber estado detenidos en otro tipo de instalaciones policiales y/o militares.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede relatar, brevemente, cuál era la documentación que se confeccionaba en el Ministerio del Interior una vez que llegaba la solicitud de los Comandos en Jefe de poner alguna persona a disposición del Poder Ejecutivo Nacional?

**Harguindeguy:** Bueno, de inmediato se hacía la evaluación correspondiente, se confeccionaba el proyecto de decreto; obviamente, se abría un legajo de esa persona donde se anotaba una copia, se archivaba una copia de la solicitud, una copia del proyecto de decreto, que luego firmado por el Poder Ejecutivo se convertía en documento numerado, es decir del decreto correspondiente y todo eso quedaba archivado en la Dirección General de Seguridad Interior, luego la nota de remisión o de información a quien había solicitado la puesta a disposición del Poder Ejecutivo, se enviaban copias y quedaba constancia del decreto respectivo, al Servicio Penitenciario Federal.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Todos los pedidos se hacían por escrito?

**Harguindeguy:** Sí señor, todo se hacía por escrito.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Se confeccionaban fichas en la cual constaba el nombre de la persona puesta a disposición y alguna otra circunstancia?

**Harguindeguy:** Tengo entendido que en todos los casos, y para llevar un archivo más manuable, existían fichas donde se asentaban las distintas diligencias que estaban archivadas en ese legajo a que he hecho mención.

**Dr. Gil Lavedra:** Usted dijo recién que los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo eran remitidos, en general, a unidades carcelarias. ¿Qué atribuciones tenía el Ministerio del Interior con respecto a estos detenidos, es decir, se encargaba de controlar el estado, su traslado, la ejecución, etc.?

**Harguindeguy:** No, el Ministerio del Interior de-



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

terminaba, o perdón, confeccionaba el decreto correspondiente puesto a disposición; iban a las unidades carcelarias de acuerdo a las disponibilidades que había de estas unidades carcelarias. No tengo precisión de decir quién determinaba el lugar de cumplimiento. El sistema carcelario estaba también bajo control operacional en lo que hace a medidas de seguridad y régimen carcelarios de las propias Fuerzas y el Ministerio del Interior si le competía, y a partir de una determinada fecha del año '78 a través de una Comisión Asesora por una ley que se dictó, evaluar la situación de los distintos individuos detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, para efectuar recomendaciones acerca del cese de la disposición del PEN o de su pasaje a una situación más benigna, cual era la situación de libertad vigilada. Administrativamente, y en lo que hace a las disposiciones internas y demás, las cárceles mantenían la dependencia del Servicio Penitenciario Nacional y/o de la provincia respectiva.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Quién disponía los traslados de los detenidos?

**[illegible]:** Doctor, yo, lamentablemente, lamentablemente a veces algunos creen que es una ventaja, tengo una disminución bastante respetable de mi capacidad auditiva y algunas preguntas como ésta no entendí.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Quién disponía los traslados de los detenidos?

**[illegible]:** Los traslados de los detenidos los disponía la autoridad que había efectuado la detención correspondiente.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Es decir que el Ministerio del Interior nada tenía que ver con los traslados de los detenidos?

**[illegible]:** El Ministerio del Interior no intervenía en el traslado de los detenidos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Las unidades carcelarias informaban al Ministerio del Interior respecto de cualquier novedad referente a los detenidos?

**[illegible]:** Sí, las novedades llegaban a través de los sistemas informativos normales y en este caso el Ministerio del Interior se llegaba al lugar que se encontraba detenido cada uno de los individuos que habían sido puestos a disposición del Poder Ejecutivo.

**Dr. Gil Lavedra:** Si el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio del Interior, no se ocupaba de los traslados, ¿puede usted explicarnos cuál es el alcance que tuvo el decreto 1.209 del año '76 por el cual establecía un sistema tendiente a regular la labor coordinadora de los distintos organismos nacionales y provinciales que intervengan en la detención, tratamiento y traslados de los procesados y condenados entre la Nación y las provincias?

**[illegible]:** Bueno, precisamente de coordinar todo ese sistema sin conducirlo, coordinaba todo el sistema y tal es así que el Ministerio del Interior se preocupó, como ser, con aspectos relativos a la reglamentación interna sobre el sistema de vida, visita, lectura, etc., es decir sobre la vida interna de los condenados, en razón de que había organismos del ámbito nacional y del ámbito provincial era necesariamente el Ministerio del Interior quien podía servir de nexo para establecer la coordinación correspondiente.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Sabe usted de casos en los cuales detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional hayan sido sacados por desconocidos de las unidades carcelarias donde estaban detenidos, donde estaban alojados, y reingresados tiempo después?

**[illegible]:** Y reingresados, no. Lo desconozco, doctor.

**Dr. Gil Lavedra:** En aquellos supuestos de personas fallecidas cuando estaban a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, ¿sabe usted si en todos los casos se entregaron los cadáveres a sus familiares?

**[illegible]:** Ignoro si en todos los casos, pero presupongo que sí, al Ministerio del Interior llegaba la información para darle de baja en el registro correspondiente.

**Dr. Gil Lavedra:** Sabe usted que en lo referente a la puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional de los detenidos subversivos, la norma que regía cuando usted se hizo cargo de sus funciones, era el punto cinco del PON 212/75, que establecía el procedimiento a seguir para poner a disposición del Poder Ejecutivo Nacional a los delincuentes subversivos detenidos, en lo que a usted atañe desde el Ministerio del Interior, ¿se cumplieron estas disposiciones?

**[illegible]:** Bueno, yo no recuerdo en este momento con literalidad qué decía el PON en los puntos que usted ha mencionado, Señor Presidente, pero como ministro del Interior cumplí las disposiciones vigentes y en consecuencia, la respuesta es afirmativa, se cumplieron las disposiciones vigentes.

## "PUESTA A DISPOSICION"

**Dr. Gil Lavedra:** En ese caso, ¿puede usted aclarar al Tribunal por qué se sancionó como anexo 3 de la Ley 21.650 instrucciones de la Junta Militar a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas respecto del procedimiento a seguir para solicitar la puesta a disposición de detenidos, extremos que eran análogos a los incluidos en el PON 212/75?

**[illegible]:** No, yo no recuerdo cuál fue la motivación de esas instrucciones.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda usted esta instrucción de la Junta Militar?

**[illegible]:** Recuerdo, sí, la existencia de la Ley 21.650, que creo que es a la que hice mención con anterioridad, pero las precisiones de la Junta Militar no lo puedo recordar en este momento, doctor.

**Dr. Gil Lavedra:** Le voy a hacer una pequeña referencia, el anexo 3 de esta ley, que como le dije contiene una instrucción de la Junta Militar a los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, establece cuáles son los requisitos que se deben cumplir para poder requerir al Poder Ejecutivo la puesta a disposición. Requisitos que resultan, como ya le dije, análogos a la reglamentación anterior. La única diferencia es que convierte al Ministerio del Interior en una central de informes con respecto a todos los datos de los detenidos, ¿recuerda usted esto?

**[illegible]:** Sí, a partir de la vigencia de la Ley 21.650 en el seno del Ministerio del Interior, incluso se constituyó una comisión que con representantes de todas las Fuerzas y también del Ministerio de Justicia, Policía Federal y algún otro organismo del Estado; SIDE tenía a su cargo la evaluación de toda la situación de los detenidos a disposición del PEN, a partir de ese momento toda esa información quedó necesariamente centralizada, se fue acumulando en el Ministerio del Interior. Se la denominaba Comisión Asesora de la Ley creo que es 21.650.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Existía, debe ser dentro del ámbito de esta dependencia de Seguridad Interior, alguna oficina destinada a aspectos de inteligencia?

**[illegible]:** Solamente dentro de la Dirección General de Seguridad Interior había un pequeño núcleo, que atendía los problemas de Inteligencia y sobre todo más que de Inteligencia, de Contrainteligencia y el tratamiento de la documentación clasificada, es decir, los expedientes reservados, los secretos, etc., pero no específicamente haciendo inteligencia a nivel de lucha contra la subversión, o inteligencia a nivel político o militar.

**Dr. Gil Lavedra:** General, usted ha afirmado que en las solicitudes de puesta a disposición del Poder Ejecutivo no figuraba en ningún caso la fecha de detención, ¿es posible que esta información, esto es, la fecha de detención, llegara a conocimiento del Ministerio del Interior ulteriomente por alguna otra vía o conducto?!

**[illegible]:** No, doctor, para nosotros figura en nuestros archivos y es receptado y es mantenido en mi memoria, la fecha de detención era la fecha que figuraba en el decreto respectivo, que era el momento que el hombre quedaba a disposición del Poder Ejecutivo, del cual yo, como ministro del Interior, formaba parte.

**Dr. Gil Lavedra:** Es decir, que tanto en las fichas, como en los legajos que se iban formando y centralizando la información del detenido ulteriormente en el Ministerio del Interior, en ningún caso figuraba la fecha de detención.

**[illegible]:** Doctor, yo me refiero a la generalidad, a lo mejor en una ficha, como usted me dice ningún caso, yo le puedo decir que la norma era que no figurara la fecha de detención

**Dr. Gil Lavedra:** ¿El lugar de detención?

**[illegible]:** El lugar de detención tampoco, pero figuraba quién había solicitado su puesta a disposición, entonces quien podía dar fe, si estaba detenido o si era detenido a partir del momento de la firma del decreto correspondiente, es quien había efectuado la solicitud correspondiente.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Tuvo usted conocimiento de alguna reacción generada en algunos sectores de la Policía Federal, a raíz del atentado producido en julio del '76 en dependencias de Coordinación Federal?

**[illegible]:** Bueno, la reacción natural de indignación ante el atentado que le costó la vida a 20 o 21 hombres de esa institución, y la indignación que produce todo acto terrorista o todo acto en donde pierde la vida un ser humano, ese tipo de reacción natural expresada por los miembros, de estupor ante el hecho, era una cosa natural en la época en que vivíamos, cosa que se reiteró en el sepelio de las víctimas, en los dicursos de despedida a cada uno de ellos, pero que también eran comunes ante cada uno de los servidores del orden que casi diariamente en esa época se depositaban en las distintas necrópolis de la Capital y del Gran Buenos Aires.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda usted el hallazgo de treinta cadáveres en la localidad de Fátima, Pilar, en el mes de agosto de 1976?

**[illegible]:** Sí, doctor.

**Dr. Gil Lavedra:** En virtud de este hecho el Ministerio del Interior emitió un comunicado.

**[illegible]:** No lo recuerdo, pero sí es posible que lo haya emitido.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Adoptó el Ministerio a su cargo alguna medida concreta tendiente esclarecer ese suceso?

**[illegible]:** En absoluto, como medida específica tomó conocimiento de la intervención en el esclarecimiento del hecho de la policía jurisdiccional y el pasaje de las actuaciones al juez correspondiente a la jurisdicción del caso.

**Dr. Gil Lavedra:** General, ¿podría usted relatar al Tribunal cuál era la actividad del Ministerio a su cargo con relación al reclamo por personas desaparecidas?

**[illegible]:** El Ministerio a mi cargo y al poco tiempo de hacerme, de empezar a ejercer las funciones como ministro, dispuso en la propia Casa de Gobierno que personal del Ministerio, fundamentalmente, de la Policía Federal, atendía los reclamos que sobre personas desaparecidas formulaban quienes se decían familiares de desaparecidos, con posterioridad y ante la gran cantidad de personas que llegaban al Ministerio del Interior, esas funciones se retiraron de Casa de Gobierno y se ejecutaban en oficinas que el Ministerio del Interior tenía en la avenida de Mayo con salida también por la calle Hipólito Yrigoyen; ante la presentación de familiares de los causantes, se abría una ficha, se requería información a los Comandos de las Fuerzas, cuando así se lo estimaba procedente, a la Policía Federal, a las provincias, cuando eran individuos que habitaban en el ámbito de las distintas provincias, y en base a los resultados obtenidos, se le contestaba a quien había formulado ese requerimiento; esa tarea se realizó en forma cotidiana y quedó asentada en pequeñas fichas, en las cuales nosotros le dábamos el carácter de pedido de paraderos, con esa información quedó archivado en el Ministerio del Interior.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Usted informaba al titular del Poder Ejecutivo de estos pedidos de paraderos?

**[illegible]:** No, incluso yo no recibía todos los pedidos de paraderos, ni conocía las listas día a día, de los pedidos que se habían producido, porque imagínese que la capacidad de una persona para elaborar toda esa información, más todos los detenidos del PEN, más mantener el trato con la totalidad de los gobernadores de las provincias, intendente de la Ciudad de Buenos Aires, era imposible mantener en la mente y realizar y absorber diariamente un trabajo de esa naturaleza; no obstante, sí hacía referencias a situaciones globales de cantidad de pedidos, pero no la información puntual de los distintos pedidos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿En algún caso alguna persona por la cual se hubiera solicitado su paradero, apareció posteriormente una solicitud de alguna de las Armas, pidiendo la puesta a disposición del Poder Ejecutivo?

**[illegible]:** No lo recuerdo.

**Dr. Gil Lavedra:** A propósito de la comisión que según usted dijo se creó, ¿se centralizó en el Ministerio del Interior toda la información referente a desaparecidos?

**[illegible]:** La comisión era de la Ley 21.650 y

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

se refería a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, no a los desaparecidos, el decreto correspondiente habla de detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, si la memoria no me falla, no de desaparecidos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recibió usted en el Ministerio reclamos de autoridades extranjeras, eclesiásticas, etc.?

**H[illegible]:** En muchas oportunidades venían requerimientos encausados a través de Cancillería, referidos a pedidos sobre situación de personas que formulaban los gobiernos con los cuales manteníamos relaciones diplomáticas, incluido el nuncio; también en algunas oportunidades en que dignatarios de la Iglesia, embajadores y cónsules o funcionarios de las representaciones diplomáticas, llegaron en forma directa al Ministerio del Interior.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Sabe usted, desde su cargo, o conoce por alguna circunstancia objetiva, si existía preocupación por parte del gobierno nacional, ante la nutrida cantidad de reclamos de personas desaparecidas, provenientes de familiares, países extranjeros, autoridades eclesiásticas, diplomáticas, etc.?

**H[illegible]:** La preocupación existía en el gobierno nacional por la existencia de argentinos desaparecidos, el ingrediente de que se preocuparan los países extranjeros o dignidades eclesiásticas, sumaba a una preocupación real, porque era preocupación del gobierno la existencia de los desaparecidos.

**Dr. Gil Lavedra:** General, durante su gestión se produjo el relevo del general CORBETA en la Jefatura de Policía.

**H[illegible]:** Sí, luego del asesinato del general CARDONA por la acción subversiva, asumió el general CORBETA y tiempo después o días después del hecho de la superintendencia de Seguridad Federal, se estimó conveniente que el general CORBETA asumiera el Comando de la Brigada de Caballería Blindada 1, resolución que se tomó a nivel Comando en Jefe del Ejército y el general OJEDA fue designado Jefe de la Policía Federal.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Sabe usted qué motivos hubo para su relevo?

**H[illegible]:** Creo que fueron razones de mejor servicio, evaluados por el Comando General del Arma.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Quién estudiaba y disponía el cese de los arrestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional?

**Harguindeguy:** Bueno, había dos circunstancias antes de la creación de la Comisión 21.650; voy a hablar y después voy a hablar de la creación de la sanción de la publicación del decreto 21.650, antes las propias fuerzas, quien había pedido la puesta a disposición, tenía facultad para solicitar que cesara la puesta a disposición del Poder Ejecutivo y en innúmeras oportunidades así lo hacían, el propio Ministerio del Interior promovía en más de una oportunidad ante las fuerzas, pedido de informes, si no habían desaparecido las causas que habían motivado la puesta a disposición y promovido por el Ministerio del Interior. También se disponía la libertad o el cambio de situación en otras oportunidades, el cese de la puesta a disposición sufría una variación como consecuencia de los pedidos de los interesados, que en el período que estuvo vigente, optaban por la facultad que da el último párrafo del artículo 23, de salir del país, porque hubo períodos de mi gestión en que el derecho de opción estuvo suspendido, a partir de la vigencia de la ley 21.650 fue la comisión que con representantes de todas las armas, evaluaba y proponía los ceses de la puesta a disposición del PEN; eso no inhibía a que fuera del funcionamiento de la comisión, llegaran algunas propuestas muy aisladas de quienes habían puesto a determinado individuo a disposición del PEN, manifestando que habían fenecido las causas que habían motivado y que podía ser dictado el decreto correspondiente, lo que en todos los casos se hacía de inmediato.

## "NO HABIA REGLAS"

**Dr. Strassera:** Si bien el testigo se refirió parcialmente, es interés de esta Fiscalía saber concretamente cuáles eran los criterios para evaluar las razones que motivaban la puesta a disposición del Poder Ejecutivo.

**H[illegible]:** Bien, la puesta a disposición del Poder Ejecutivo es una facultad que claramente emana del artículo 23 de la Constitución Nacional, donde expresa claramente cuál es la motivación que puede permitir la puesta a disposición de un individuo o el traslado de un punto a otro del país en uso de esa facultad, dentro de ese contexto constitucional y de los fundamentos que estaban expresados en la solicitud de la fuerza, de la policía o del gobernador de provincia, era el sentido común y el equilibrio el que determinaba si la solicitud era válida o no y se accedía o no a la misma.

**Dr. Strassera:** No he entendido cuáles eran las reglas que regían ese sentido común.

**H[illegible]:** Bueno, tengo entendido que el artículo 23 es una facultad discrecional que le da el Poder Ejecutivo, precisamente como una cosa de excepción, entonces no había reglas, no se dictaron normas para evaluar, de los fundamentos que cada fuerza exponía de la puesta a disposición era, vuelvo a repetir, el sentido común del propio ministro de determinar si eran valederos los fundamentos que la fuerza expresaba, o que el solicitante expresaba, en cuyo caso daba curso a la solicitud y en caso negativo no le daba curso a la solicitud correspondiente, y ese mismo fundamento que la fuerza exponía ampliado o no con la opinión del ministro del Interior, era la que acompañaba al decreto que refrendado por el Ministerio se ponía a consideración del excelentísimo señor Presidente.

**Dr. Strassera:** ¿En algún caso el Ministerio rechazó algún pedido de puesta a disposición del Poder Ejecutivo, formulado por algún Comando?

**H[illegible]:** Si algunos casos han existido, yo no los puedo puntualizar, pero recuerdo no sólo de los Comandos sino también de otros ámbitos del gobierno que han llegado solicitudes que no se les dio curso dentro del Ministerio del Interior, por resolución del ministro, a veces a propuesta del propio subsecretario o a veces por evaluación del suscripto.

**Dr. Strassera:** No se refirió a la cárcel de Magdalena, yo me refiero a institutos militares.

**Dr. Gil Lavedra:** No, no, dijo que podía ser mientras se efectuaba el traslado a la unidad carcelaria que permaneciera en algún instituto militar o dependencia policial.

**Dr. Strassera:** Bien. ¿Cuál era el plazo promedio que duraba el trámite de arresto de personas a disposición del Poder Ejecutivo desde que se recibía la solicitud hasta que se firmaba el decreto?

**H[illegible]:** Bueno, yo estimo que el plazo promedio tiene que haber estado en las 24 horas, es decir al día siguiente de haber recibido la solicitud como plazo máximo tenía que estar el decreto firmado.

**Dr. Strassera:** En el caso de arrestos y pedidos y consecuentes pedidos de detención por la Policía Federal que dependía del declarante, ¿sabía la fecha en que era detenido, se comunicaba la fecha de detención?

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Podía la Policía Federal solicitar la puesta a disposición de una persona?

**H[illegible]:** Sí, la Policía Federal podía solicitar la puesta a disposición del Poder Ejecutivo de alguna persona.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Conocía usted la fecha de detención?

**H[illegible]:** Creo que sí, porque las solicitudes directas de la Policía Federal podían relacionarse con otros aspectos que no eran específicamente de la lucha contra la subversión, porque debo recordar a la Excelentísima Cámara que la Policía Federal y las policías provinciales en lo atinente a la lucha contra la subversión, actuaban bajo control operacional de las Fuerzas Armadas que tenían jurisdicción en el ámbito que ellas actuaban.

**Dr. Strassera:** Perdón, ¿se anotaban allí las circunstancias particulares de cada caso en el momento de la detención?

**H[illegible]:** Sí, se anotaba sucintamente las circunstancias denunciadas o las circunstancias manifestadas, para ser más preciso, por la persona que se presentaba a las oficinas del Ministerio del Interior.

**Dr. Strassera:** ¿En algún caso los reclamos de paradero permitieron ubicar a alguna persona detenida ilegalmente por algún integrante de las Fuerzas Armadas o de Seguridad?

**H[illegible]:** Que yo recuerde, no.

**Dr. Strassera:** ¿Esa preocupación dio lugar a alguna reunión con los Comandantes en Jefe de cada arma?

**H[illegible]:** El suscripto no intervenía en las reuniones de la Junta Militar, es una pregunta que escapa a mi criterio y a mi conocimiento poderla contestar.

**Dr. Strassera:** Si en su carácter de ministro del Interior, cedió inmuebles a la Policía Federal y al 1er. Cuerpo de Ejército.

**H[illegible]:** El ministro del Interior no intervenía administrativamente en los detalles que la Policía Federal manejaba sus bienes, su presupuesto y otros aspectos relacionados al manejo interno de la Policía Federal, no tenía, porque no intervenía en esos aspectos.

**Dr. Strassera:** ¿Participó el declarante en algunas de las reuniones con motivo del llamado diálogo político?

**H[illegible]:** Es obvio que en todas, el diálogo político era conducido por el suscripto y era quien realizaba las reuniones con los distintos sectores de la Inteligencia nacional.

**Dr. Strassera:** En esas reuniones, ¿el declarante manifestó a algunos de los dirigentes de los grupos, de los nucleamientos que los visitaban, que en la lucha contra la subversión de izquierda, integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad hubiesen detenido clandestinamente a alguna persona?

**Dr. Gil Lavedra:** No ha lugar por improcedente, doctor.

**Dr. Strassera:** Si a raíz del secuestro de Héctor GUTIERREZ RUIZ y Zelmar MICHELINI, ¿recibió solicitudes para una pronta investigación y urgió personalmente alguna investigación para averiguar el paradero o se interesó por alguna gestión ya realizada?

**H[illegible]:** Dr., no lo recuerdo con precisión, pero es muy factible que sí haya sido porque son innúmeros los casos de desaparecidos, más tratándose de personalidades políticas extranjeras en que de inmediato surgió una particular preocupación por el rápido esclarecimiento del hecho.

**Dr. Strassera:** Si sabe que en el Ministerio se hayan presentado parientes de MICHELINI y GUTIERREZ RUIZ, de presentar un acta notarial ante la reticencia policial de tomar la denuncia, ésa es la primera parte de la pregunta.

**H[illegible]:** No tengo conocimiento.

**Dr. Strassera:** La segunda parte es consecuencia de la primera, así que no tiene importancia. Si sabe o ha tenido conocimiento del ingreso de militares uruguayos a la Argentina con el fin de privar de su libertad a ciudadanos de esa nacionalidad.

**Dr. Gil Lavedra:** No ha lugar, doctor.

**Dr. Strassera:** Si conoce al coronel del Ejército uruguayo, Guillermo RAMIREZ.

**H[illegible]:** Sí señor, ha sido compañero mío en la Escuela de Guerra del Ejército de la República Oriental del Uruguay y es padrino de mi último hijo, que está presenciando esta reunión; quisiera, señor presidente, porque alrededor del coronel RAMIREZ se han tejido una serie de denuncias y suposiciones en el ámbito del proceso, si usted en dos minutos me deja aclarar quién es el coronel Guillermo RAMIREZ, por tratarse de un apellido muy común y hay muchos RAMIREZ en el ejército uruguayo.

## "TAMPOCO LO RECUERDO"

**Dr. Strassera:** La próxima pregunta es si sabe si dicho militar estuvo en la Argentina en mayo de 1976 y con qué motivo.

**H[illegible]:** Muy rápidamente, el coronel RAMIREZ, N° 1 de la Promoción en la Escuela de Guerra de los ciudadanos uruguayos, compañero de estudio, sólida amistad con el suscripto, fue padrino de mi hijo con que se alegró mi hogar a poco de mi regreso de la República Oriental del Uruguay en 1962, oficial que ascendió por concurso en todos los grados de la carrera militar siendo, creo, el coronel más joven del Ejército uruguayo, se presenta porque en el Uruguay se asciende por antigüedad, se ascendía por antigüedad, por selección y por concurso; al concurso para general sale N° 2, obtiene una vacante por el ascenso, el Poder Ejecutivo uruguayo presenta el pliego correspondiente al Senado de la Nación en la Orden del Día del Senado de la Nación del día en que el Senado es clausurado por



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

las Fuerzas Armadas Uruguayas, figuraba en la Orden del Día el acuerdo a prestar para el ascenso del coronel Guillermo RAMIREZ a general de la Nación; en la indignación a la situación en que vivía no se presentó al Comando en Jefe del Ejército, es sancionado con 30 días de arresto y pasado a retiro. Se recibió como doctor en Ciencias Económicas, es jefe de la parte de finanzas en la campaña del Dr. TARIGO del Partido Colorado en Montevideo y durante todo el período en que el suscripto era minitro del Interior, estaba retirado, en una o dos oportunidades...

**Dr. Gil Lavedra:** Suficiente general, ya es ilustrativo acerca de la personalidad de este señor.

**Harguindeguy:** No, puedo precisar, siempre que vino a la Argentina se alojó en mi domicilio, incluso cuando vino últimamente a operarse del corazón, pero si vino, vino por razones personales a visitar a su amigo y a su ahijado.

**Dr. Strassera:** Si a raíz del secuestro de Elena HOLMBERG mantuvo entrevistas con familiares de la nombrada.

**Harguindeguy:** Sí, doctor.

**Dr. Strassera:** Si en el velatorio o el sepelio de Elena HOLMBERG afirmó que un servicio de inteligencia de las Fuerzas Armadas era el responsable de su muerte.

**Harguindeguy** No recuerdo poder haber hecho una información, una afirmación a horas de haber aparecido el cadáver y cuando todavía ni la justicia ni la investigación policial tenían ningún dato esclarecedor.

**Dr. Strassera:** Si posteriormente consideró o dijo a alguna persona que este hecho se debía a un servicio de inteligencia en particular.

**Harguindeguy:** No, con posterioridad a la desaparición de Elena HOLMBERG yo tuve entrevistas con su hermano o con sus hermanos y con alguna otra persona, familiares como el comodoro GUIRALDES, etc., en esas reuniones se pueden haber comentado las distintas hipótesis que se barajaban, pero en ningún momento signar responsabilidades a ningún servicio ni fuerza armada en particular.

**Dr. Strassera:** En la actualidad, ¿tiene algún dato que permita afirmar que la posibilidad, que la responsabilidad, de la desaparición de Elena HOLMBERG se debiera a algún servicio de seguridad?

**Harguindeguy:** No lo tengo ni me corresponde tampoco manifestarlo.

**Dr. Strassera:** Si recibió un télex emitido por el agregado militar de la Embajada Argentina en México informándole de una presentación en esa Embajada del Sr. Juan Carlos SERRUTI

**Harguindeguy:** No lo recuerdo.

**Dr. Strassera:** ¿Si recibió al Gral. LAPRIDA, quien le requirió informe sobre su yerno, Isidoro de CARABAZA, que se encontraba secuestrado desde el 31 de octubre de 1978, juntamente con los miembros del directorio del Banco de Hurlingham y de Industrias Siderúrgicas GRASI?

**Harguindeguy:** En repetidas oportunidades recibí en mi despacho del Ministerio del Interior al Gral. LAPRIDA puedo precisar incluso que en alguna de esas oportunidades se interesó por la situación de su yerno Isidoro CARABAZA, lo que no puedo precisar es si en esa fecha y efectivamente el Sr. Isidoro CARABAZA estaba, como dijo el Sr. Fiscal, si mal no entendí, secuestrado.

**Dr. Strassera:** ¿Si para esa época le indicó al Gral. LAPRIDA, los Grales. VIOLA y VIDELA recibían un informe semanal de lo que acontecía en Campo de Mayo, desde el 14 de setiembre del '78?

**Harguindeguy:** Le rogaría si me puede repetir la fecha, porque hizo mención a un desde, una fecha que no entendí.

**Dr. Strassera:** Sí, el 14 de setiembre del '78.

**Harguindeguy:** No puedo precisar referido a fecha y tampoco de informes que los comandos subordinados podían elevar al Sr. jefe de Estado Mayor o al comandante en jefe del Ejército ya que esto estaba dentro de la cadena de comando que era completamente ajena a mis funciones como ministro del Interior.

**Dr. Strassera:** ¿Si recibió en su despacho al Dr. Wenceslao TEJERINA, interesado por la suerte de su hermano Jorge TEJERINA?

**Harguindeguy:** No lo recuerdo, pero en el Ministerio del Interior tienen que existir las constancias respectivas.

**Dr. Strassera:** ¿Si recibió a la Sra. Marta BULACIA de GRASI, interesada por la suerte de su marido, René Carlos Alberto GRASI?

**Harguindeguy:** Tampoco lo recuerdo Sr.

**Dr. Strassera:** ¿Si fue consultado por el Dr. ROBLEDO, a raíz de la desaparición de un joven de apellido BROSKY?

**Harguindeguy:** No puedo precisar sobre el nombre que el Sr. Fiscal enuncia, sí puedo afirmar que en más de una oportunidad el Dr. ROBLEDO se interesó por problemas referidos tanto a personas detenidas como desaparecidas.

**Dr. Strassera:** Si el declarante manifestó en alguna oportunidad textualmente: "Las fuerzas legales adecuamos nuestros procedimientos a los usados por la subversión".

**Dr. Gil Lavedra:** No ha lugar Dr. Gral., Ud. expresó, cuando se refirió a que la Policía Federal pudiera solicitar el arresto a disposición del Poder Ejecutivo, Ud. expresó o aludió a otras razones distintas a las vinculadas con la lucha contra la subversión, ¿podría explicarnos cuáles son esas otras razones distintas que podían justificar una puesta a disposición del Poder Ejecutivo?

**Harguindeguy:** La lucha contra la subversión estaba perfectamente circunscripta a elementos de las organizaciones paramilitares de la subversión, es decir, Ejército Revolucionario del Pueblo, Montoneros, Fuerzas Armadas Revolucionarias, cuando existieron, Ejército de Liberación Nacional, Organización Política Poder Obrero, habría otras circunstancias en que otras personas, con su accionar, podrían en determinado momento constituir un peligro potencial para la seguridad interior sin que necesariamente se las considerara a ellas partícipes de la acción subversiva, en esos casos muy raros, y que en este momento no puedo precisar, salvo si consultara los archivos correspondientes, puede haber solicitudes de puesta a disposición del Poder Ejecutivo de personas que no eran directamente afectadas por la subversión, recuerdo un caso en que se aceptó un pedido formulado por un gobernador de provincia y se arrestó a un ex gobernador.

**Dr. Gil Lavedra:** Gral., quisiera que Ud. aclarara al Tribunal una circunstancia. En el transcurso de su declaración Ud. manifestó que las solicitudes de puesta a disposición del Poder Ejecutivo que elevaban los comandos de cada arma no contenían fecha de detención, asimismo, cuando el Tribunal le preguntó acerca de si se cumplían regularmente las disposiciones legales que establecían los requisitos para estas solicitudes, me estoy refiriendo en el caso al POM 2.12 y a una directiva general del ejército 217 del año '76, Ud. contestó que sí, lo que yo quisiera es que Ud. aclare al Tribunal es esta circunstancia en el POM 212, en el punto 5 que dice instrucciones a seguir por los comandos de la zona de defensa y elementos dependientes frente a normas y procedimientos establecidos, en el apartado "a" cuando dice para colocar personal detenido a disposición del PEN, Decreto 2717/75, en el punto 2 "b" de que se procederá de inmediato a iniciar la gestión solicitando por nota al Ministerio del Interior - Dirección General de Asuntos Policiales, el decreto correspondiente y la fecha de promulgación, para lo cual se deberá adjuntar los datos señalados en 5"a", 1"a", 1, 2 y 3; que voy a proceder a leerle: filiación de la persona, nombre y apellido completo, N° de documento de identidad y procedencia, nombre y apellido del padre y la madre, lugar y fecha de nacimiento, en forma sintética causa que ha dado origen a la detención incluyendo lugar y fecha en que se produjo la misma, lugar de detención detallando la nominación de instalación, N° o nombre de unidad carcelaria nacional o provincial o bien lugar preciso en que se encuentre alojado; la aclaración, Gral., es que esta, o bien estas disposiciones, no se cumplían o bien estas notas incluían la fecha de detención.

**Harguindeguy:** Sr. presidente, cuando yo contesté esa pregunta le manifesté que yo no podía, en este momento, recordar, creo que empleé el término la literalidad de exactitud del POM 2, pero que sí existía, le dije, en el Ministerio del Interior se cumplían las disposiciones vigentes, la responsabilidad de enviar el dato de fecha de detención a que Ud. hace mención del POM era de quién solicitaba la puesta a disposición, para el Ministerio del Interior, en lo que yo recuerdo la fecha de detenciones era la fecha de promulgación del decreto correspondiente.

**Dr. Tavares:** La pregunta es la siguiente: ¿si los decretos 780 del 4 de abril de 1969 y N° 929 del 5 de mayo de 1980, introdujeron reformas que flexibilizaron el régimen de detenidos con motivo de actos terroristas?

**Harguindeguy:** Yo no puedo asegurar o recordar los números de decretos pero a través del Ministerio del Interior se propusieron una serie de modificaciones al sistema carcelario de las unidades de detención para los delincuentes terroristas que provocaron la promulgación de decretos.

**Dr. Tavares:** Sr. presidente, pregunto por su intermedio para que el testigo diga si dichos decretos de flexibilidad a que se acaba de referir significaron una sensible mejoría en el tratamiento de los detenidos con motivo de actos subversivos.

**Harguindeguy:** Yo aprecio que sí.

**Dr. Tavares:** Bien, Sr. presidente, pregunto al testigo si en caso de denuncias por excesos en la represión fueron derivadas a las autoridades militares o civiles correspondientes dichas denuncias.

**Harguindeguy:** El Ministerio del Interior en caso de haber recibido una denuncia, yo no lo recuerdo, puede haber derivado la misma a la correspondiente fuerza ya que cada una de las fuerzas tenía independencia para tratar los hechos que menciona el Sr. defensor oficial.

## "LA LIBERACION NACIONAL"

**Dr. Tavares:** Sr. presidente, el Gral. HARGUINDEGUY, en el transcurso de su pormenorizada declaración, se ha referido a actos de terrorismo perpetrados por grupos armados subversivos que operaban bajo siglas militares o paramilitares, concretamente la pregunta es la siguiente: si personalmente él participó en combates o actos de guerra terroristas revolucionarios o de lucha contra la subversión.

**Harguindeguy:** En el transcurso del año 1974 tuve que intervenir en forma directa en la recuperación del cuartel de Azul, el 19 de enero del '74; durante el año 1975, como segundo comandante a cargo del cuerpo de Ejército 1, me cupo la responsabilidad de rechazar o de intervenir en forma directa como comandante del primer cuerpo, en el ataque que la banda de terroristas "ERP" realizó al batallón depósito de Arsenales 601 de Monte Chingolo, estos dos extremos marcan así dos jalones de mi actuación en forma directa en la represión. También en esos meses de setiembre, octubre, como segundo comandante del cuerpo que mandaba el Gral. CANEPA y luego en noviembre y diciembre como segundo comandante y en enero, a cargo del cuerpo por enfermedad y posterior fallecimiento del Gral. CANEPA intervine en las acciones de la lucha contra la subversión en el ámbito del Primer Cuerpo de Ejército.

**Dr. Tavares:** Bien, Sr. presidente, voy a fundar, si me permite la Presidencia la razón del cuestionario, de la pregunta que voy a exponer en este momento. Vuelvo a repetir, Sr. presidente, que el testigo general HARGUINDEGUY, se ha referido expresamente a organizaciones terroristas de cuño, militar o paramilitar, concretamente los casos del ejército revolucionario del pueblo, fuerzas armadas revolucionarias, fuerzas armadas peronistas, otras organizaciones de connotación subversiva. Para que diga el testigo, si esas organizaciones guerrilleras, a las que acabo de referir, estaban entrenadas para realizar operaciones de guerra, y dotadas de armamento de alto poder de fuego.

**Harguindeguy:** Bien, en el contexto de la guerra revolucionaria, desatada en el mundo a partir del año 1945, a la cual no escapó nuestro país, la revolución permanente que sus ideólogos han preconizado a través de textos muy conocidos por nosotros, la acción en la República Argentina tuvo particular violencia, a partir del año 1959, se manifestó en acciones que realizaron en esos años y los años posteriores hasta el '64, y a partir del '66, luego de la conferencia de la organización latinoamericana de solidaridad de La Habana, la acción guerrillera tomó particular incremento en la Argentina, primero del frente de liberación nacional que se constituyó en apoyo de las acciones del Che GUEVARA, en Bolivia.

**Dr. Gil Lavedra:** General, en el Tribunal se han agregado abundantes pruebas acerca de la gravedad y

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

los alcances de la delincuencia subversiva, por eso lo que yo le pediría es que responda concretamente a la pregunta, la que le formuló el Sr. defensor.

**Harguindeguy:** El Sr. defensor preguntó si había habido un incremento a la acción subversiva, sí y las...

**Dr. Gil Lavedra:** Si estaban dotadas de poder de fuego.

**Harguindeguy:** Y los actos terroristas que realizaron asaltando inclusive instalaciones militares, y apoderándose de las mismas, demuestran su alta capacidad de combate y su poder de fuego.

**Dr. Tavares:** Sr. presidente, dentro de esas mismas particularidades que acaba de señalar el testigo, para que diga, si esos grupos armados terroristas comunicaban sus acciones por medio de bandos o comunicados de guerra.

**Harguindeguy:** En muchas oportunidades titulaban la comunicación que hacían al pueblo en forma clandestina, como parte de guerra, para dar cuenta de éxitos, o éxitos parciales, que habían obtenido en las operaciones militares.

**Dr. Tavares:** Sr. presidente, voy a formular sin perjuicio de otras preguntas si vuestra excelencia me autoriza, una última pregunta referida en esta parte al cuestionario que acaba de someter la Presidencia al general HARGUINDEGUY. Para que diga el testigo, si esas organizaciones terroristas subversivas, con respecto a elementos desafectados, o desertores, efectuaron remedos de juicio de guerra, dictando sentencias de muerte.

**Harguindeguy:** Sí, las organizaciones terroristas, inclusive la organización montoneros, en particular, llegó a dictar su propio código de justicia revolucionaria, y existían constancias de juicios realizados, y ese código obra en poder de los servicios de inteligencia, con algunas características notables, referente a la simplificación de los delitos, referente a la simplificación de los procesos, y también referente a un aspecto muy particular que contempla el capítulo 6, disposiciones transitorias, el cual hacía expresa mención de la fecha en que ese código entraba en vigencia, el 1° de enero de 1976, y determinaba que ese código era de aplicación retroactiva a los hechos acaecidos en 1975, siempre y cuando los compañeros, afectados a la causa, lo consintieran, demostrando un aspecto, creo que era el único, un respeto por algún principio del derecho, y algún artículo, de la Constitución Nacional.

**Dr. Tavares:** Sr. presidente, el Sr. Fiscal Federal Dr. STRASSERA, en el cuestionario, por vuestro intermedio, sometió al testigo general HARGUINDEGUY, se refirió a entrevistas, con representantes de partidos políticos de la República Argentina, la pregunta es complementaria sobre lo siguiente: si recibió como ministro del Interior a diversas personalidades, y si con las mismas se conversó, en las entrevistas me estoy refiriendo, sobre la lucha contra la subversión.

**Harguindeguy:** En la ejecución del diálogo político realizado desde el Ministerio del Interior, el suscripto entrevistó o recibió la entrevista y la opinión de toda la dirigencia política, que en ese momento se estimó representativa de las fuerzas empresariales, de las fuerzas de trabajo, de las academias, de los colegios profesionales, etc., deben de haber sido más de 60 entrevistas, con un promedio de 4 interlocutores en cada una de ellas, como concepto general, y que obra en los informes archivados en el Ministerio del Interior; acerca del resultado del diálogo político, puedo decir que, en general, la casi totalidad de los entrevistados manifestó su aprobación a la lucha contra la subversión desarrollada por las fuerzas armadas, recuerdo que por esa época ya haba sido derrotada la subversión, y eran mínimas las acciones que se realizaban, demostraron su aprobación a la lucha, realizada por las fuerzas armadas, en la lucha contra la subversión, por cuanto comprendieron que si no se hubiere obtenido la victoria, era imposible pensar en una futura institucionalización del país, que era uno de los objetivos que se había propuesto el proceso de reorganización nacional. Algunos de ellos manifestaron su preocupación y expresaron enfáticamente que las fuerzas armadas debían dar una solución final al problema de los desaparecidos y casi todos, por no decir todos, se preocuparon por la situación de los presos que se encontraban a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

**Dr. Gil Lavedra:** Dos preguntas, la primera: ¿por qué se vinculó el problema de los desaparecidos, a la lucha contra la subversión?

**Harguindeguy:** Yo creo que todos vinculamos el problema de los desaparecidos con la lucha contra la subversión, porque era tácito, estaba admitido, en ese momento se estaban desarrollando operaciones en cumplimiento de las prescripciones, que había dictado inicialmente el gobierno constitucional, se habían abierto operaciones militares en todos los frentes y la casi totalidad de las circunstancias que manifestaban acerca de desaparición de personas, eran fácticamente, parecían tener relación, con aspectos de la lucha contra la subversión, o de situaciones que se produjeron dentro de las mismas organizaciones terroristas.

**Dr. Gil Lavedra:** En estas mismas reuniones, en el cual usted ha manifestado que todas estas agrupaciones expresaron su aprobación por el éxito obtenido en la lucha contra la subversión, ¿podría usted explicar cuál fue el contenido de la exposición que usted realizó para explicar a estas entidades qué fue la lucha contra la subversión en lo que hace a sus medios, modos, detalles, circunstancias, etc.?

**Harguindeguy:** No, yo no recibí ni hice exposición de esos aspectos que usted menciona; lo que sí, el Poder Ejecutivo tenía sumo interés en conocer la opinión de los argentinos sobre esa acción tan particular, que había realizado en un momento que el bien más preciado de todos nosotros era la libertad, estaba en peligro y había sido conjurado y se había podido restablecer un estado de seguridad interior, del cual hoy todos nos podemos sentir orgullosos.

**Dr. Gil Lavedra:** El Tribunal quisiera que usted manifestara qué estimación aproximada numérica tiene usted de los efectivos de los delincuentes subversivos a la época en que usted asumió el Ministerio.

**Harguindeguy:** La clandestinidad total en que actuó la subversión hacía muy difícil dar una estimación real de los efectivos subversivos, clasificados en dos componentes, los combatientes y los apoyos logísticos, más correo, mimetización dentro de la población, etc.; yo no tengo una cifra ni soy la persona más indicada, creo que son los servicios de inteligencia, y las propias fuerzas armadas, quienes podrían dar una cifra aproximada, aunque se barajaron en algunas oportunidades, se habló de 25.000 hombres combatientes.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Esta cifra de 25.000 hombres es la que usted escuchó, es la que se rumoreaba dentro de los efectivos de las fuerzas armadas de aquella época.

**Harguindeguy:** Sí, era alguna de las cifras que en algunas oportunidades, en conversaciones más informales, barajaban miembros de las Fuerzas Armadas.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Conoce usted las bajas sufridas por los delincuentes durante la lucha?

**Harguindeguy:** Yo no he llevado una estadística de las bajas sufridas, y nunca he participado de alguna reunión donde se haga mención expresa de las bajas sufridas por terrorismo en la lucha contra la subversión.

**Dr. Tavares:** Que diga el testigo si sabe que al señor Isidoro DE CARABAZA, a quien se ha referido también el doctor STRASSERA, le fue dictada la prisión preventiva por delitos de orden económico, pronunciamiento que confirmó la excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

**Dr. Gil Lavedra:** No ha lugar. General, una última pregunta. En las instrucciones que dictó la junta militar, que ya hemos conversado, como anexo a la ley que establecía los requisitos a llenar para la puesta a disposición del Poder Ejecutivo, se establecía que las solicitudes debían ir acompañadas por documentación en la cual debían figurar declaraciones firmadas por el detenido. ¿Esto se cumplió?

**Harguindeguy:** Doctor, la ley 21.650, no tengo precisión, pero creo que fue dictada en el año 1978.

**Dr. Gil Lavedra:** 1 de setiembre del '77.

**Harguindeguy:** En esa fecha, ya habían disminuido las puestas a disposición del Poder Ejecutivo del personal subversivo, porque ya se estaba en la última etapa de la lucha contra la subversión, pero llegaban al Ministerio del Interior, tal cual lo manifestaba la ley correspondiente.

**Dr. Gil Lavedra:** Le formulo la pregunta de otra manera, ¿usted, a cargo de su Ministerio, controlaba el cumplimiento de estas disposiciones legales?

**Harguindeguy:** Era responsabilidad mía controlar el cumplimiento de esas disposiciones legales; si en alguna cosa se ha omitido, debe ser responsabilidad mía haberla omitido, yo no recuerdo haber omitido nada.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿No recuerda ningún caso en especial?

**Harguindeguy:** Ningún caso en especial.

## 24 de Enero de 1985

### Testimonio del comodoro

# ATALIVA I. FERNANDEZ

### Ex jefe Base Ezeiza

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede usted explicar al Tribunal qué funciones desempeñó en la Fuerza Aérea entre los años '76 y '78?

**Fernández:** En el año '76 fui designado jefe del Aeropuerto Internacional de Ezeiza hasta el año '78, hasta julio del '78.

**Dr. Gil Lavedra:** En el año 1977, y más precisamente, en el mes de febrero de ese año, ¿a cargo de quién se encontraba la seguridad del aeropuerto?

**Fernández:** La Fuerza Aérea tenía únicamente la faz operativa aerocomercial de la aviación civil que operaba en el Aeropuerto de Ezeiza; la parte control de seguridad del mismo estaba a cargo de otro organismo, que era la Policía Federal.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿En qué época se instala la Policía Aeronáutica?

**Fernández:** El personal de Policía Aeronáutica recién comienza a funcionar en forma efectiva a fines de diciembre del año '77.

**Dr. Gil Lavedra:** Concretamente, ¿cuál era el operativo de seguridad del aeropuerto para prevenir cualquier atentado de delincuentes terroristas?

**Fernández:** Le diría que era preocupación de todos los mandos de la Fuerza Aérea lo que usted me dice, de tener un sistema especial para poder prevenir cualquier intento subversivo contra el aeropuerto, porque el personal de Policía Federal que contaba en el mismo era muy reducido y tenía un cierto apoyo con la gente de Bomberos, pero que no era personal que se pudiera considerar en actitud combativa; por esa causa es que le menciono que la Fuerza Aérea preocupada en ese entonces, el señor comandante en jefe, brigadier general Agosti y su Jefe de Estado Mayor, iniciaron en forma urgente los estudios con el Estado Mayor para formar un organismo especializado que le brinde seguridad al aeropuerto y lo mismo al resto del país.

**Dr. Gil Lavedra:** Con esto, el Tribunal debe colegir que hasta la fecha de creación de la Policía Aeronáutica, la seguridad del aeropuerto estaba en manos de la Policía Federal, como usted dijo al comienzo.

**Fernández:** Sí, pero sabe qué, señor: yo también estaba muy preocupado y temeroso de que pudiera ocurrir cualquier cosa en el aeropuerto, porque no era suficiente la seguridad que tenía el mismo.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuándo se creó la Agrupación Ezeiza y cuál era su base?

**Fernández:** Recién en diciembre del '77, con la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Dónde estaba ubicada la base de esta agrupación?

**Fernández:** La Dirección Nacional de Policía Aeronáutica tiene asiento en el mismo aeropuerto, ocupó las instalaciones, le quiero aclarar, que tenía la Policía Federal; al retirar ellos sus efectivos, nosotros adecuamos las dependencias de ellos y a fines de diciembre nos hicimos cargo de las instalaciones que tenían ellos, porque no había otras instalaciones disponibles.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Y cuál era la relación existente entre usted, que era el jefe del aeropuerto y la Policía Federal, que era la encargada de la seguridad?

**Fernández:** Solamente la relación administrativa, porque la Policía Federal tenía sus mandos directos, que era el señor jefe de la Policía Federal.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda usted qué cantidad de efectivos tenía asignados la Policía Federal en el Aeropuerto de Ezeiza antes de crearse la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica?

**Fernández:** Número exacto no le diría, porque no tenía una relación de dependencia directa y calculo aproximadamente que habrá tenido, por los turnos que ellos llevaban en el control a los portuarios, calculo

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

que habrá tenido unos cuarenta hombres promedio, por turno; mejor dicho, global, que se distribuían por turnos a posteriori.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿La Policía Federal podía ingresar directamente a la pista y detener la salida de aviones?

**Fernández:** ... Hasta esa época, sí, porque había un acuerdo con la Fuerza Aérea, que tenía el control total de Policía Federal, porque Fuerza Aérea no tenía efectivos, y además, la Ley de Seguridad facultaba a la Fuerza Aérea a usar los servicios que le podía prestar Prefectura o Gendarmería y en este caso, Policía Federal Argentina.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Sabe usted que en febrero de 1977 se desembarcó a una pasajera y sus cinco hijos del vuelo 284 de Aerolíneas Argentinas con destino a Caracas?

**Fernández:** ... Yo recién me enteré cuando fui citado a principio de este año por el señor Juez Federal de Lomas de Zamora, para el tema de una pasajera que había tenido unos problemas.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Es posible que ocurriera en el aeropuerto un hecho terrorista sin que usted lo conociera?

**Fernández:** ... Es factible, señor; aun en este momento puede ocurrir y que las autoridades del aeropuerto no lo detecten, porque, si bien usted recuerda en esa época surgió el problema del auge del viaje de los argentinos al extranjero, o sea, que la cantidad de gente que venía al aeropuerto era algo fuera de lo normal, tanto en pasajeros arribando, partiendo y las personas que los despedían o esperaban.

**Dr. Gil Lavedra:** No. La pregunta es si es posible que los delincuentes subversivos efectuaran un procedimiento dentro del interior del Aeropuerto de Ezeiza, sin que usted ulteriormente se enterara.

**Fernández:** Sí, es factible, señor.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Sabe usted que el gobierno argentino, en la respuesta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reconoció el hecho al que le acabo de hacer referencia, atribuyéndoselo a organizaciones guerrilleras?

**Fernández:** Vea, señor; es factible que pueda ser así porque luego de que declaré con el señor Juez Federal de Lomas de Zamora, indagando, preguntando, se dieron una serie de dudas, personalmente a mí, referente a que es factible que halla ocurrido eso porque la pasajera esa, me comentaron a posteriori de declarar ante el Juez Federal, había sido autorizada a salir del país, si mal no recuerdo que me contaron.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede repetir la última parte?

**Fernández:** ... De acuerdo a lo que pude averiguar a posteriori de declarar ante el señor Juez Federal de Lomas de Zamora, averigüé, me contaron, que había sido autorizada a salir del país, esa señora; y además Aerolíneas Argentinas creo que le había financiado el pasaje, o algo así, y Aerolíneas Argentinas en ese momento tenía una relación, si mal no recuerdo, bastante directa con la Fuerza Aérea; así que esto, si hubiera habido necesidad de detenerla, si hubiera tenido algún problema de impedimento de salida del país, se hubieran tomado medidas antes. Además, también Policía Federal le otorgó el pasaporte sin ninguna objeción; se ve que esa señora estaba totalmente autorizada a salir del país sin ningún problema desde el punto de vista de las autoridades argentinas; así que a lo mejor me quedó a mí la duda de que podría haber sido una medida como venganza por haberse obtenido así una autorización que la haya favorecido a ella y a su familia, considero yo. Es mi opinión.

**Dr. Gil Lavedra:** Según el gobierno argentino, en esta respuesta dada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, efectuó averiguaciones que le permitieron establecer que el secuestro había sido real pero que había sido efectuado por una organización terrorista. ¿Usted fue citado con motivo de alguna investigación efectuada por el gobierno para dilucidar este hecho?

**Fernández:** No, nunca fui citado. La primera vez que yo tomé conocimiento de este tema fue con el señor Juez Federal de Lomas de Zamora.

**Dr. Gil Lavedra:** Según este mismo informe del gobierno argentino, el jefe de Tierra del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, informó que el día 18 de febrero del '77, se le apersonó un individuo con ropas de mayor del Ejército, solicitando la detención de la señora Forti y sus hijos. ¿El jefe de Tierra no le comunicó a usted esta novedad?

**Fernández:** ... No, no. Recién me entero de lo que usted me dice, señor.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿La Delegación de la Policía Federal que estaba en Ezeiza, actuaba bajo el control operacional de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la subversión?

**Fernández:** ... Vea, señor; no tengo noticias de eso, me daba la impresión de que actuaban en forma directa, dependiendo del jefe de Policía, porque la tarea de la Policía Federal en el aeropuerto, en cualquier aeropuerto, ya sea provincial o nacional, es de auxiliar a las autoridades migratorias y aduaneras, así que no creo que haya estado dependiendo de ningún otro mando, por lo menos, no lo sé.

**Dr. Gil Lavedra:** Ud. hizo referencia a un acuerdo suscripto con la Policía Federal al comienzo de su declaración. Este acuerdo, ¿está documentado?

**Fernández:** Es lo que tengo. Cuando yo llegué, me hicieron ese comentario directamente. Estaba de acuerdo con la Policía Federal, claro; se ve que al iniciar los acuerdos para aplicar la "Ley de Seguridad" que le facultaba a Fuerza Aérea pedir el auxilio de estos organismos del Estado para dárselos a los aeropuertos, al no tener un organismo especializado, no hay ninguna duda de que algún acuerdo tiene que haberse firmado, ¿no? para que ingrese la Policía Federal al aeropuerto.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda Ud. cómo se llamaba el jefe de Tierra del aeropuerto en esa época?

**Fernández:** No señor; sinceramente, no.

**Dr. Strassera:** Sí, señor presidente. Para que diga el testigo si participó o planeó en alguna oportunidad algún operativo de carácter subversivo.

**Fernández:** Negativo, señor.

## "SIN MANDO DE TROPA"

**Dr. Strassera:** ¿Cumplía alguna función de carácter estrictamente militar en el aeropuerto el testigo?

**Fernández:** ... No. No tenía mando de tropa porque era un aeropuerto comercial y el único; la única conducción era la faz operacional desde el punto de vista de los portuarios, nada más, señor, la parte técnica del aeropuerto en sí.

**Dr. Strassera:** ¿Cuántos puestos de control debían pasar los viajeros y eventuales acompañantes antes del embarque?

**Fernández:** ... Y... llegaban al aeropuerto, entraban a la parte de "Estación Aérea", luego chequeaban su documentación con el personal de inspectores de migración; la Policía Federal los chequeaba por la parte armamentos. En esa época también estaba una disposición —me acuerdo— de salida de divisas al exterior por parte de los pasajeros y luego de eso, embarcaban.

**Dr. Strassera:** Señor presidente, voy a aclarar un poco más la pregunta. Yo me refiero a los puestos de control existentes desde que se entraba al aeropuerto, es decir, cuando un automóvil pretendía ingresar al aeropuerto, cuántos puestos de control debía sortear.

**Fernández:** El pasaje llegado a la taquilla pagaba el peaje y luego ya pasaba a la zona de los portuarios.

**Dr. Strassera:** Ahí, en ese aeropuerto, ¿había soldados de aeronáutica?

**Fernández:** No.

**Dr. Rodríguez Palma:** Para que diga el testigo con qué personal contaba en esa época la fuerza, y qué fuerza tenían sus órdenes para el control del aeropuerto, para cumplir con las operaciones administrativas a las que hizo referencia. Oficiales y suboficiales, si lo recuerda.

**Fernández:** En el Aeropuerto de Ezeiza contaba con un oficial, que si mal no recuerdo era teniente o era primer teniente, y luego un suboficial en la parte personal, y el resto era personal civil técnico.

**Dr. Rodríguez Palma:** Para que diga qué funciones cumple esta región aérea-centro, si es operativa o es simplemente administrativa.

**Fernández:** ... La región aérea-centro tiene el control desde el punto de vista técnico-administrativo de todos los aeropuertos que están en la parte centro del país.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Y era frecuente que organizaciones terroristas penetraran en el aeropuerto y secuestraran a personas de adentro de los aviones?

**Fernández:** Vea, señor. Yo, sinceramente, no recuerdo; que puede haber ocurrido, sí, porque hasta en cualquier momento, en esa época, era común el usar los uniformes de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad como disfraz; Ud., si bien recuerda, hasta en las rutas, personal militar paraba a coches con intención de detectar si eran militares y matarlos en plena ruta o secuestrarlos, ¿no?

**Dr. Rodríguez Palma:** ¿Conoció Ud. a un ex oficial de la Policía de la Provincia, llamado Carlos Alberto HOURS?

**Fernández:** No, señor.

**Dr. Rodríguez Palma:** ¿Conoció Ud. a un oficial del Ejército, teniente coronel, o coronel MINICUCCI y en qué circunstancias?

**Fernández:** Recién yo recuerdo al teniente coronel MINICUCCI alrededor del año 81/82 —promedio, aproximadamente— porque en esa época, aparte de Director Nacional de Policía Aeronáutica quedé como el más antiguo de la guarnición Ezeiza y pasé a desempeñarme como jefe de Guarnición Aérea Ezeiza, y lo recuerdo porque en el '82 —si mal no recuerdo— hubo un acto de festejos del día de la unidad de ellos, y por razones sociales tuve que concurrir a la ceremonia que se hizo en la Plaza de Armas; ahí lo recordé al teniente coronel MINICUCCI, que me parece que se desempeñaba anteriormente como asistente, ayudante del señor general VIDELA.

**Dr. Rodríguez Palma:** ¿Conoció a un teniente primero de escalafón músico, Jorge PALADINO, de esa unidad también?

**Fernández:** No, no. Nunca lo he visto ni sé si existe, me enteré recién por lo que salió en los diarios...

**Dr. Rodríguez Palma:** ¿Cumplió funciones de nexo entre Fuerza Aérea y el Ejército en alguna oportunidad en los años '76 y '77?

**Fernández:** Negativo, señor.

**Dr. Rodríguez Palma:** ¿En el año '76, Ud. tuvo algún lazo de subordinación con el brigadier CAPELLINI?

**Fernández:** Negativo, señor. Y le pido por favor, si me autoriza, aclarar el tema éste. Con el señor brigadier CAPELLINI, si Ud. bien recuerda, en el año '75, a fines de diciembre del '75, él encabezó un conato de rebelión contra el gobierno constituido, en primera instancia, y el suscripto, que era vicecomodoro, estuve a cargo de las tropas que repelieron el golpe del señor brigadier CAPELLINI, respaldando al gobierno nacional que en ese momento estaba constituido, y el señor mayor AGOSTI, que estaba a cargo accidental del comando, o sea que en ningún momento podía tener cierta amistad porque era como el "vinagre y el aceite", pese a ser camaradas, ¿no?

**Dr. Colandrea:** Para que diga con el personal a su cargo ¿qué territorio debía cubrir en lo que hace a la seguridad del aeropuerto?

## "SITUACION PELIGROSA"

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Es posible algún procedimiento de otra fuerza militar en el aeropuerto?

**Fernández:** Y yo ya le comenté en la otra pregunta que sí, es factible señor; en ese momento había un —cómo le diría...— una situación muy peligrosa por la poca seguridad que tenía el aeropuerto, es decir que era factible que ocurriera tanto por otra fuerza como por fuerzas que fuera personal disfrazado que tuviera que tomarse alguna vendeta con gente propia, ¿no?

**Dr. Gil Lavedra:** Preguntado de otra manera. ¿Es posible que se efectuara un procedimiento antisubversivo en el aeropuerto?

**Fernández:** Sí, ninguna duda de que sí, señor.

## Testimonio del señor

# JUAN C. CHAVANNE

### Empresario

**Dr. López:** Que pase al estrado el Sr. Juan Claudio CHAVANNE.

**Dr. Gil Lavedra:** Sr. CHAVANNE, ¿ha sido usted privado de su libertad personal?

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

**Chavanne:** Sí, señor presidente.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede explicar al Tribunal las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ello ocurrió?

**Chavanne:** Sí, señor presidente. El día 14 de setiembre del año 1978 concurrí al estudio del Dr. Mario SATANOVSKY, en la calle Lavalle 1290, y me encontré al entrar en el estudio con que había, aproximadamente, entre 8 o 10 individuos armados que me estaban esperando; previamente, antes de subir al ascensor noté algo totalmente anormal porque en el mismo instante en que me metí en el ascensor, 5, 6 o 7 personas se metieron abruptamente en el ascensor. Cuando llegamos al estudio del Dr. estaban mi mujer y un hermano mío, mi mujer Sara DUGAN y un hermano mío que es Cristian CHAVANNE, estaba esposado, porque estaban esperando que yo llegara al estudio a efectos de proceder a su liberación, puesto que, según me informaron en ese momento me estaban esperando a mí. En el momento de llegar no opuse ningún tipo de resistencia y pregunté qué era lo que sucedía y se me contestó que las preguntas las hacían ellos y que los debía acompañar; en ese instante fueron liberados mi mujer y mi hermano para que se fueran. Procedieron a esposarme a mí y al Dr. SATANOVSKY, y bajamos; subimos en tres autos creo que eran, o cuatro, que estaban llenos de soldados o de oficiales y partimos hacia lo que después fue el Comando del 1er. Cuerpo de Ejército, con sede en Palermo.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Le exhibieron en algún momento alguna orden de detención?

**Chavanne:** En ningún momento me exhibieron ningún tipo de orden de detención, Sr. presidente.

**Dr. Gil Lavedra:** Prosiga, por favor.

## "TODOS UNIFORMADOS"

**Chavanne:** Llegamos a Campo de Mayo; ahí me doy cuenta de que a mi mujer, cuando estuvo por tomar un taxi, le dijeron que era conveniente que también nos acompañara y nos encontramos en un salón muy grande en el 1° o 2° piso separados uno de otro 30 o 40 metros, con un centinela o dos de custodia a efectos de evitar que pudiésemos hablar entre nosotros. Pasaron las horas, nadie nos informaba absolutamente nada y creo que tipo una o dos de la mañana me llevaron a un piso más arriba, donde entré en una sala oscura donde había 4 o 5 personas, todas uniformadas, y había unos haces de luces en contra de mi cara, cosa que me impedía ver con precisión las figuras que tenía delante mío. Se me dijo que se me iba a interrogar; pregunté cuánto tiempo iba a quedar ahí, y dijeron que muy poco tiempo en tanto y en cuanto colaborase activamente en encontrar a una de las personas que estaban buscando; pregunté quiénes eran esas personas; tenían una gran cartulina con toda la cantidad de nombres en esa cartulina, y se me empezó a preguntar el domicilio o el teléfono del Dr. Raúl AGUIRRE SARAVIA, del ingeniero Luis GRASSI, del Sr. Alberto CORDEU, del Dr. Rafael GIMENEZ, del Dr. Conrado STORANI, del Sr. Jaime BENEDIT, del Sr. Isidoro CARABAZA, de toda la cantidad de nombres, 30 personas más o menos, a la cual a lo mejor por el momento ni me acordaba si tenía los teléfonos, y se me dijo que evidentemente yo no quería colaborar, motivo por el cual me trasladaron de ahí creo que a Granaderos a Caballo y me pusieron en un local en una celda y me dejaron el primer día. A la madrugada del segundo día se me vino a buscar y se identificó la persona que vino como Tte. Cnel. GATICA para decirme que teníamos que salir para hacer un procedimiento; subimos en un Chevrolet color verde, ahí conocí al Cnel. DEALEXANDRE, al Cnel. ROUALDES y a un comandante de Gendarmería de apellido REY. Subimos en ese Chevy juntamente con dos camionetas con un grupo de soldados, y pregunté hacia dónde íbamos; me dijeron: "vamos a sus oficinas"; dije "perfecto". Me preguntaron el domicilio, dije Florida 826, 3er. piso. Llegamos aproximadamente 2.30 a 3 de la mañana y los soldados tomaron posición como si dentro de esa oficina estuviese, qué sé yo, toda la guerrilla en una reunión. En ese momento no había absolutamente nadie. Entramos en las oficinas y empezaron a pedirme todas las documentaciones de las sociedades a las cuales yo pertenecía, los libros de actas, libros de asamblea, documentación, títulos de propiedad y comenzó un nuevo interrogatorio para que yo les informara en mi oficina en donde yo tenía acceso eventualmente a toda la documentación de todos los negocios en los cuales yo estaba interviniendo; no opuse ningún tipo de resistencia. Agarré los biblioratos de todas las cosas que tenía, todos los libros de acciones, abrí las cajas fuertes; todo lo fuimos poniendo en distintas cajas para cargarlos; a posteriori de eso se precintó mi despacho, o sea el despacho que yo ocupaba normalmente todos los días, con fajas y se le puso el sello Comando del 1er. Cuerpo de Ejército, y firmó no sé si el Tte. Cnel. GATICA o el Cnel. DEALEXANDRE el cierre de ese despacho solamente, no se cerró el total de la oficina. De ahí volvimos al Comando del 1er. Cuerpo de Ejército.

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón, Sr. CHAVANNE, una aclaración, ¿su lugar de alojamiento era el 1er. Cuerpo de Ejército o Campo de Mayo?

**Chavanne:** Mi lugar de alojamiento en primera instancia fue el Comando del Ejército que está en Palermo..

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué quiere decir usted con "en primera instancia"?

**Chavanne:** Yo estuve, calculo, ahí...

**Dr. Gil Lavedra:** Mientras está, durante toda esta parte del relato, ¿usted estaba en el 1er. Cuerpo?

**Chavanne:** En el 1er. Cuerpo de Ejército, presumo que cuando pernoctaba ahí pasaba a Granaderos, porque sé que caminaba 400 o 500 metros.

**Dr. Gil Lavedra:** Adelante.

**Chavanne:** Volvimos al Comando del 1er. Cuerpo de Ejército; la documentación quedó en un X despacho, volví a Granaderos y otra madrugada a hacer otro procedimiento; ahí se me vendó, se me esposó, yo quería saber qué pasaba o de qué se trataba: no recibía ningún tipo de información; entonces, cuando estaba por subir a una camioneta Ford F100, se acerca el Tte., no, viene corriendo un soldado y pide parte para el el Tte. Cnel GATICA, veo que ellos hablan en voz baja; el Tte. Cnel. GATICA lo llama al Cnel. DEALEXANDRE y vienen los dos con caras muy compungidas a verme y me dicen: "Tenemos una mala noticia; en un enfrentamiento armado en la Ruta 202 y la ruta Panamericana murieron su señora, el Dr. SATANOVSKY y el Dr. RENE GRASSI, que el día que llegué, el primer día que llegué al Comando del 1er. Cuerpo de Ejército ya lo habían secuestrado. De ahí fuimos camino por la Panamericana, todo el camino con amenazas y diciendo todo tipo de cosas, supongo que, supongo, no tengo la seguridad, que llegamos a Campo de Mayo y después de caminar más o menos 20 o 25 minutos con un auto atrás fui introducido en un lugar que después supe era la prisión de encausados de Campo de Mayo.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál era el tipo de amenazas que usted recibía?

**Chavanne:** Que si no le decía todo lo que se me estaba preguntando, que eran cosas, muchas de ellas inentendibles para mí, así como había muerto SATANOVSKY por una equivocación o había muerto mi mujer o había muerto GRASSI, toda mi familia iba a seguir el mismo camino, incluido yo, por supuesto.

Llegamos, me pusieron en el cepo en la prisión de encausados de Campo de Mayo, y ahí empezaron los interrogatorios; siempre estuve vendado y esposado, creo que estuve más o menos 25, 20, 30 días ahí, y me interrogaban montones de veces por día, preguntándome dónde estaba el saldo de precio del Banco de Hurlingham, o dónde estaban los 17.000.000 de dólares que la subversión había puesto en el banco que yo había comprado, o dónde tenía plata, o sea siempre no era ningún tema concreto ni concluyente como para que se pudieran dar respuestas ciertas; se me preguntó qué vinculación tenía yo con infinidad de personas, se me preguntó, por ejemplo, por qué motivo yo había asistido a verlo al Gral. VIOLA en una ocasión, o en dos al Gral. HARGUINDEGUY; di las explicaciones en ese momento que eran fundamentalmente porque había comprado un banco, en diciembre del año 1976, que era el Banco de Hurlingham a la sucesión de David GRAIVER, al Sr. Isidoro GRAIVER y a Juan GRAIVER y a Elba JACK de GRAIVER, y con la aparición en el mes de abril de 1977 de todo lo que aparentemente sucedió con los GRAIVER, en cuanto al manejo del dinero de la subversión, se suponía, o ellos suponían, que ese dinero al comprar yo el banco lo había ido administrando yo en todo ese tiempo, cosa que era totalmente inexacta. Tuve infinidad de interrogatorios con respecto todos a temas así, bastante difusos; otra vez me preguntaron dónde están los 50.000.000 de dólares que dice Fulano, ese Fulano era otra persona que se suponía que componía el grupo comprador del Banco de Hurlingham; yo no sabía en primer momento que había muchos más detenidos dentro de Campo de Mayo, pero me enteré después, o que fueron deteniendo, hasta que un día, calculo que es primera semana de octubre, me sacan del cepo y me dicen que todo lo que sucedió a nivel subversivo militar salió absuelto por un tribunal de honor, yo nunca había sabido que había estado en un supuesto tribunal de honor buscando conexiones exclusivas con la parte subversión armada que vivió el país en toda aquella época.

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón, ¿qué es lo que usted entiende cuando se refiere al cepo?

**Chavanne:** Cepo es una celda que tiene 80 cm de ancho por un metro sesenta o un metro setenta de alto, que es totalmente de cemento, que, a diferencia de una celda como las que después ocupé en el mismo Campo de Mayo, no tiene comparación, además estaba solo en un lugar donde había más o menos 8, 9 o 10 celdas; en algún momento pusieron a otra persona más que nunca pude ver, y salí de ahí, evidentemente, muy muy mal porque la situación no era cómoda, o sea, por ejemplo, para ir a hacer las necesidades en el baño uno golpeaba la puerta y a lo mejor pasaban 4 o 5 horas para que volviera alguien; terminaba de declarar durante 2, 3 o 4 horas, se me dejaba descansar, yo estaba muy cansado, dormía, y a los 15 minutos venían y golpeaban todas las puertas y me despertaban y me llevaban a declarar con el fin de que perdiera la noción del tiempo, porque me acuerdo que me preguntaban si había descansado bien, como si hubiese descansado 5, 6 u 8 horas, o sea siempre fui una persona de muy poco dormir y no necesitaba 8 horas, que es lo clásico, con 3 o 4 horas yo me reponía bien. Los interrogatorios eran continuos y eran uno detrás de otro; se cambiaban las preguntas, se volvía sobre las mismas preguntas a efecto de buscar, calculo yo, contradicciones. Cuando me sacan del cepo, o sea mientras tuve todo ese tipo de interrogatorios siempre estuve vendado y esposado, y tenían un sistema que, según dicen, era para ablandar la memoria, que era recibir determinados golpes en distintas partes del cuerpo y fundamentalmente pegarme con un fierro muy finito en la cabeza, no muy fuerte, muy despacio, en forma sistemática y continua, con lo cual el dolor de cabeza y de oídos se hace tremendo, y después me ponían agua hirviendo en la parte del final de la espalda, porque decían que era el mejor sistema que existía para ablandar la memoria, usted se imagina doctor; yo cuando volvía a la celda, con determinadas preguntas o determinados temas, aquellos que conocía, el cerebro trabajaba a mil por hora a efectos de buscar precisiones, puesto que en el caso de que yo no contestara cosas adecuadas a lo que ellos buscaban, me pasaban de ese cepo a una celda que estaba a la derecha de éstos, que tenía 30 centímetros de ancho por 30 y me mantenían parado, desnudo, durante una semana, dos semanas, un día, dos días, yo perdía la noción del tiempo.

## "A CARA DESCUBIERTA"

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Ocurrió ese traslado?

**Chavanne:** Ocurrió ese traslado en tres o cuatro ocasiones; la última vez me sacaron totalmente acalambrado, porque uno tuerce las rodillas hasta lo que la superficie le permite, llega un momento en que tanto la pantorrilla como el muslo y las rodillas no aguantan más, entonces se empieza a parar en puntas de pies, entonces se le acalambran los pies, y llega un momento en que se acomoda, se duerme o queda metido ahí adentro de la forma que mejor se arregle; cuando salgo del cepo me pasan a un conjunto de celdas, más o menos son 18 celdas, donde teníamos una pequeña mirilla como son todas las celdas de Campo de Mayo, y un día la veo pasar a mi mujer y otro día lo veo pasar a SATANOVSKY, con lo cual a GRASSI no lo había visto pasar todavía, por lo que deduje en ese momento que gracias a Dios estaban vivos, y a partir de ese instante periódicamente empiezan a caer nuevos detenidos, mediados



Material cedido por www.adum.org.ar

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

de octubre cae mi hermano Marcelo CHAVANNE, Jorge TEJERINA, Jaime FERNANDEZ MADERO, Isidoro CARABAZA, Raúl AGUIRRE SARAVIA, Eduardo AGUIRRE SARAVIA, que no tenían nada que ver de nosotros, cae Aurelio CIB, Enrique GARCIA MANSILLA, el ingeniero Luis GRASSI, todos los síndicos de Industrias Siderúrgicas Grassi S.A.; en total éramos como 25 o 30 personas más o menos; ahí los interrogatorios empiezan a ser interrogatorios combinados, buscando siempre la conexión con la subversión o el manejo del dinero con la subversión, hasta que un día viene el teniente coronel GATICA por VALDEZ y me dicen: va a cambiar el tratamiento, ahora le van a empezar a tomar interrogatorios, porque yo siempre aducía que ellos no estaban capacitados o no tenían el conocimiento expreso de todo lo que a nivel comercial sucedía para llegar a entender las operaciones que me preguntaban; entonces me dice: Ahora le va a empezar a tomar declaración gente del Banco Central, que es gente idónea, gente de la Comisión Nacional de Valores, que es gente idónea, y alguien más. Nunca en mi vida vi físicamente, porque siempre estuve vendado cuando fui a declarar, a ningún miembro del Banco Central, que además no los conocía, o de la Comisión de Valores, que tampoco los conocía físicamente; sí sé que concurrí a muchos interrogatorios y se me hicieron preguntas de temas que yo desconocía por completo, pero un día, fue más o menos fines de octubre, cuando iba a ser interrogado, que iba vendado, la persona que me iba a interrogar le dijo al comandante REY: no, no, vendado no y esposado no, déjenlo a cara descubierta. Me sacó la venda, se me sacaron las esposas, me senté y después me enteré de que la persona que me tomaba declaración era el fiscal adjunto de Investigaciones Administrativas, que era el Dr. Roberto SOLA, con quien tuve una muy muy buena charla, animosa charla, creo que me dio inclusive ánimo para decir que todo esto se iba a clarificar perfectamente, le pregunté por qué estábamos ahí y no estábamos en una cárcel; por ejemplo, le pregunté por qué no existía un secretario o un juez que nos tomara las declaraciones, por qué eran los militares los que tomaban las declaraciones, y dijo que esto era un proceso en base a una denuncia con connotaciones subversivas, motivo por el cual el sistema tenía que ser así; lamentablemente, todo lo que me preguntó el Dr. Roberto SOLA, fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, no tenía nada que ver ni con el tema Banco de Hurlingham ni con el tema de mis empresas personales; el objetivo fundamental de la investigación de él eran los manejos financieros de la mesa de dinero del Banco de la Nación Argentina, donde estaban involucrados una cantidad de bancos de primerísimo nivel en plaza, y le hace que de mí no pudo sacar prácticamente nada porque no conocía bien ni la operatoria de la mesa de dinero del Banco Ganadero, ni la del Banco de la Nación Argentina, ni del Banco de Galicia, ni Arfine, ni nada por el estilo, pero me dio muchísimo ánimo; cuando salí de esa declaración fui de nuevo a mi celda, el tratamiento de ese día fue brutalmente bueno, se me preguntó si quería comer algo más, tuve la oportunidad de hablar con DEALEXANDRE, y le pregunté si estaban satisfechos con mis declaraciones, y me dijo: "Van a estar en libertad en cualquier momento". Esa noche se cortó la luz en Campo de Mayo, todo Campo de Mayo estaba a oscuras, y todos los gendarmes que estaban a cargo nuestro —teníamos 6 o 5 o 4 gendarmes con una guardia— estaban todos totalmente borrachos y se intentó violar a mi mujer, con lo cual al día siguiente hicimos la correspondiente denuncia y la persona física que fue la que ingresó en la celda y demás fue destituida, creo que de la fuerza de Gendarmería o al menos eso fue lo que nos dijo el teniente coronel DEALEXANDRE. A partir de ese momento se me permitió estar con mi mujer; estaba embarazada de cinco meses, estaba con una angustia propia del momento que estábamos viviendo, más toda la incomodidad del embarazo; se me permitió almorzar o tomar el té o cenar con ella y yo iba y declaraba puntillosamente todas las veces que me pedían; se llegó inclusive a proponerme, porque aparentemente había una especie de conflicto entre lo que el general SUAREZ MASON quería que nos preguntaran y otros militares en actividad; por ejemplo se me llegó a decir un día: "¿Se anima a hacer un plan económico? Porque lo que está pasando en el país es un desastre". Entonces le pregunté qué es lo que está pasando en el país, porque ya hacía dos meses que estaba adentro y no sabíamos lo que pasaba ni por los diarios ni por nada; dice: "No, que acá se ha establecido un sistema que fundamentalmente está buscando la destrucción de los patrimonios y básicamente la destrucción de la industria productiva". Cuando me dijo eso y después pensando solo en mi celda, yo me di cuenta de que a mí me estaba pasando algo similar, motivo por el cual pedí una reunión con el teniente coronel GATICA y el teniente coronel DEALEXANDRE, para explicarles que yo tenía un conjunto de empresas, que las empresas estaban totalmente acéfalas, puesto que al retirar toda la documentación y los libros de las sociedades, y los síndicos estaban casi todos presos juntamente conmigo en Campo de Mayo, pedí que se tuviese una consideración porque se iba a perder absolutamente todo, a lo que GATICA me contestó: "¿Usted tiene algo para vender?". Dije: "Sí, tengo muchas cosas para vender, pero hay cosas que se venden en forma inmediata y hay cosas que no se venden en forma inmediata". Dije, por ejemplo, que tengo un campo en Pergamino que creo que se puede vender en el día. Y me dice: "¿Existe comprador?". Tengo un comprador que si lo vamos a ver es muy probable que lo compre. "Perfecto —me dijo—, lo vamos a estudiar". Pasé tres o cuatro días directamente muy, muy mal, porque me pegaron muchísimo en esa época, nunca supe el motivo real, se me cortó el pelo totalmente, se me peló a la noche siguiente de habérseme pelado; me dijo: "Mañana vamos a un procedimiento". Entonces, me dijeron: "Plánchese el traje, plánchese la camisa". Me dieron todos los elementos. Planché todo; entonces le digo a GATICA: "¿Salgo en libertad". "No, todavía no, depende de la reunión de mañana". Ibamos camino de Campo de Mayo, sin venda y sin nada, hacia Buenos Aires, y le dije: "¿Adónde vamos?". Y me dijo: "A vender el campo". Dije: "Bueno, perfecto". Eran las nueve y cuarto de la mañana. Digo: "Mire, el comprador que yo tengo hasta las doce no llega al banco. Yo en alguna proporción especulaba en ese momento con que a la persona que iba a ver, independientemente de que le interesara el campo o no, teniendo el dinero y viendo mi situación, eventualmente podía llegar a ser un potable comprador, lo que buscaba fundamentalmente era salir de Campo de Mayo a ver la calle, porque consideraba que estaba más cerca de la libertad; a las diez de la mañana estábamos en el Centro. Fuimos a la Compañía Financiera Agrícola, en Corrientes al 400, se hizo un procedimiento donde se llevaron 700 carpetas o 1.000 carpetas, y doce menos cuarto entramos en el microcentro el Chevy verde del coronel VALDEZ y las dos camionetas con los soldados, y paramos en la puerta del Banco Rural, a cuyo presidente, Dr. Carlos ANTUÑA, yo conocía; los soldados se quedaron abajo, subimos arriba el coronel VALDEZ, DEALEXANDRE, GATICA y un capitán con una ametralladora que no me acuerdo cómo se llama; la vimos a la secretaria del Dr. ANTUÑA, que es la señora Sarita; le dije: "¿Cómo le va Sarita? Buenos días". Cuando me vio pelado no entendía nada, y me dice: "¿Quiere ver al doctor?, hoy tiene directorio, usted sabe CHAVANNE que cuando está con directorio no le gusta que lo molesten". Entonces le digo: "Sarita, esto es urgente". Aparentemente Sarita no estaría enterada de que nosotros estábamos secuestrados por más que en todos lados se estaba haciendo fuerza para ver cuál era el paradero nuestro, porque no éramos 1 detenido o 2, éramos 30 o 25; cuando Sarita se da cuenta va y le avisa al Dr. ANTUÑA y el Dr. ANTUÑA nos atiende en su despacho, pero no podía prorrumpir ningún tipo de palabra, puesto que veía a ese señor con ametralladora y no quería para nada abrir la boca; entonces le digo al coronel VALDEZ si es posible decirle a este señor que espere afuera o que vaya abajo para que el doctor pueda expresar su voluntad de querer comprar o no. VALDEZ le dice a este señor que salga. ANTUÑA ahí se pone a hablar, me dice qué pasa, qué no pasa, le explico que el Comando del Primer Cuerpo de Ejército está haciendo una investigación con respecto a todos los negocios que hice en el último año, pero que mi visita fundamentalmente se centraba en mi idea personal de venderle el campo de Pergamino, creo que ANTUÑA sabría o se habrá dado cuenta de la situación y me preguntó cuál parte, la alta o la baja; la alta doctor; en qué precio; no me acuerdo qué precio se dijo; bueno dijo soy comprador con una sola condición, usted tiene deudas CHAVANNE en el Banco de Hurlingham, que había sido o que es mi banco, quiero el consentimiento expreso del interventor del Banco de Hurlingham, que es el general ZULUAGA, pedí autorización para hablar por teléfono al general ZULUAGA, lo llamé y le pregunté si lo podíamos ir a ver, que estábamos con el Dr. ANTUÑA, a lo cual accedió, fuimos con el Ejército hasta Corrientes 2037 que era la sede del Banco de Hurlingham, le planteamos cuál era la situación, que se quería vender el campo, que le queríamos cancelar todas las deudas que existieran ahí, si es que existían, que las sociedades estaban acéfalas, porque los libros no se encontraban en ese momento, pero que se iba a hacer un acta y que se iba a poner en un protocolo en una escribanía a efectos de que no hubiese ningún tipo de problemas con la venta, él no opuso ningún tipo de resistencia y dijo, perfecto, de ahí mismo lo llamamos al Dr. ANTUÑA, le dijimos que el general ZULUAGA estaba totalmente conforme con la operación, entonces él nos dijo, bueno cuándo se escritura, mi intención era escriturar esa tarde o al día siguiente a la mañana, porque lo importante era salir de donde estábamos, pero se dijo que hasta 48 horas no se podía escriturar, llegadas las 48 horas yo me acuerdo que me bañé, me cambié todo como para salir a una fiesta, porque consideraba que era la llave como para salir y no aparece ni GATICA, ni DEALEXANDRE, ni nadie, pasan dos o tres días, pido una entrevista con ellos, me atienden, y le pregunto qué pasó con la venta del campo, ah, incluso había propuesto hacer un poder a efectos de que escrituraran directamente ellos el campo, no lo aceptó ANTUÑA, dijo no, no se puede vender el campo, porque si usted se queda sin pasivos, evidentemente no vamos a tener una forma legal para sacarlo de acá adentro, le dije no entiendo, dijo sí entienda, ustedes están acá con un procedimiento, con una prevención militar, que gracias a Dios para ustedes se ha ido aclarando día por día y fundamentalmente tenemos que encontrar una excusa jurídica para que ustedes salgan y no hagan ningún tipo de escándalo. Entonces le dije: "Mire coronel, acá nadie va a hacer ningún tipo de escándalo, están todos desesperados por salir supongo, cada cual se quiere ir a su casa". Bueno no hubo forma de convencerlos para nada; pedí hablar con el general SUAREZ MASON, me dijo es posible que mañana venga, SUAREZ MASON no vino, por más que pintamos todos los árboles de blanco, todos los adoquines porque suponíamos que venía, no vino y no pude hablar con él, insistí varias veces con ese tema y no hubo forma posible de llegar; el 2 de diciembre del año '78, se nos puso a todos abajo de un árbol, se nos dijo que casi todos los interrogatorios habían sido escuchados por un juez federal y que ese juez federal ya había tomado la causa, motivo por el cual teníamos que estar totalmente tranquilos, porque antes de Navidad cada cual iba a estar en su casa; el 22 de diciembre de 1978 se liberó a dos o tres personas de Campo de Mayo, fueron llevados a sus respectivos domicilios y ese día se nos impuso, nos enteramos después, se nos puso a disposición del PEN, 26 de diciembre del año '78, todos vestidos como para salir, porque dijeron que nos íbamos en libertad, subimos a dos camiones y unos fuimos alojados en Villa Devoto y otros fuimos alojados en la Cárcel de Caseros.

## "EL DOCTOR MARQUARDT"

**Dr. Gil Lavedra:** Aparte de las personas que usted mencionó como detenidos, que eran vinculadas a usted, ¿vio algún otro detenido en ese lugar?

**Chavanne:** Al único detenido que vi en ese lugar que no era vinculado a nosotros y que presumo que no tenía absolutamente nada que ver con una causa eventual con nosotros, fue el Dr. Eduardo AGUIRRE SARAVIA, hermano de Raúl AGUIRRE SARAVIA, su secretaria, una señora Rosa; después vi a personas que tenían problemas por ser Testigos de Jehová.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿En ningún momento usted fue puesto a disposición de ningún juez?

**Chavanne:** Nunca.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cómo recuperó su libertad?

**Chavanne:** El 26 de diciembre de 1978, llego a Devoto muy contento, puesto que sabía que las cosas se empezaban a normalizar y presumía que en una semana a lo sumo, venía el Año Nuevo, lo teníamos prácticamente encima y el 28 de diciembre me llaman del pabe-

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

llón donde estaba, me dicen que tengo que ir a Tribunales, concurro el 28 de diciembre de 1978, y en el camión que nos conducen, que era un camión especial, puesto que al estar a disposición del PEN esto con toda la parte, estaba en los entrepisos de Devoto, puesto que éramos supuestamente de la parte subversiva, que tenían un tratamiento distinto al de los presos comunes que después conocí, pregunto qué juez me cita, por qué juez estoy citado, me dijo por el Dr. GRIEBEN, Secretaría DOPICO FARREL, que era un juez de Instrucción, yo presumiendo que era por mi tema, cuando llego al Juzgado GRIEBEN, Secretaría DOPICO FARREL, encuentro con que me empiezan a hacer preguntas que no tenían nada que ver con lo que había dicho y le pido permiso a Su Señoría para hacerle un comentario, me dijo sí, sí, adelante, no hay ningún problema, le comento de que yo vengo de un secuestro de casi 4 meses en Campo de Mayo, donde pasamos las de Caín 25 o 30 personas y que no entiendo cómo es posible se me cite por una cosa de esa naturaleza y no se me cite por lo otro que es, por supuesto a mi juicio personal, que era más importante, entonces el Dr. GRIEBEN y la Dra. DOPICO FARREL, cuando les empecé a contar todo lo que había vivido en Campo de Mayo, fueron magníficos se portaron bárbaramente bien, me tomaron una declaración muy sucinta con respecto a un testimonio que tenía que dar no me acuerdo de qué cosa, se me ofreció si quería comer algo, o tomar algo, o hablar por teléfono incluso, cosa que hice y hablé con mi padre y volví a Devoto; el día 10, 11 o 15 de enero del año '79, volvimos todos a Tribunales desde las distintas prisiones, cada cuál pensando o convencido que salía en libertad, y ahí es donde me bajan la preventiva en virtud del artículo 6° de la ley 20.840 acusado de subversión económica y acusado de estafas reiteradas, fue lo que me informó el juez en ese momento y ahí quedé preso yo, y dos personas más y las demás salieron todas en libertad.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿En qué causa se le dictó esa prisión preventiva, y si usted había prestado declaración indagatoria en esa causa?

**Chavanne:** No, el Dr. MARQUARDT me dijo si yo me acordaba de todo lo que había escrito en Campo de Mayo, me preguntó si era verdad todo lo que había dicho, le dije que sí, me dijo entonces se va a ratificar de todo lo que dijo en Campo de Mayo, le dije por supuesto, siempre dije toda la verdad, dije además no estaba en condiciones en Campo de Mayo de andar con mentiras estúpidas, sabiendo que cada mentira que se descubría significaba una cantidad de golpes, una cantidad de cosas, me dijo bueno, entonces firme acá, firmé, salí afuera y al cabo de media hora, cuarenta y cinco minutos, él se había ido; salió un secretario y empezó a leer las resoluciones distintas de los distintos detenidos ahí, y ahí nos empezamos a despedir, ahí yo me quedé en Devoto, creo que mi padre fue el que apeló la prisión preventiva, estuve 11 meses en Cámara para resolverse la prisión preventiva, cosa que fue confirmada en el mes de diciembre del año 1979; yo estaba muy, muy mal en Devoto, física y anímicamente estaba cada vez peor; entonces vino una hermana mía y mi mujer a hablar con el juez que entendía en la causa y le preguntó por qué no se me citaba a una declaración a efectos de que pudiera defenderme o buscar un abogado que quisiera tomar la causa, el Dr. NARVAIZ, Juzgado Federal N° 3, la Secretaría SAINT JEAN, se nombró abogado al Dr. Sebastián SOLER, hablé con él, tenía 85 años, le expliqué todo como si estuviera hablando con una persona de 20 años, porque yo quería ser lento en virtud del respeto y la edad del Dr. y él me decía que yo era muy lento, en cuatro o cinco días estudió toda la causa, y el día 17 de marzo de 1980, se me hizo un cambio de calificación, previa vista al fiscal, Dr. RODRIGUEZ BASAVILBASO y se me concedió la excarcelación, salí en libertad; cuando salí en libertad me dijeron que tenía un comparendo de la Justicia de Instrucción; en Policía dije que ya había ido el 28 de diciembre del año 1976, me dijeron que no estaba el testimonio, lo vinieron a buscar mi mujer con un hermano mío, Marcelo CHAVANNE, que se mató para sacarme y salí en libertad, totalmente destruido, no a nivel patrimonial, que a lo mejor es lo menos importante, pero sí a nivel moral, porque tengo una cantidad de chicos, me conocía medio mundo como una persona decente y salí como si fuera un delincuente, peor que todos los que andan sueltos por la calle. Siguió la causa el Dr. SOLER y antes de morir el 3 de setiembre de 1981, se me dictó el sobreseimiento definitivo, liberándome de culpa y cargo sin afectar el buen nombre y honor y una cantidad de barbaridades que se habían hecho. A lo mejor en la prisión preventiva fueron totalmente demostradas que fueron una "manga" de mentiras y salí en libertad y terminó digamos el proceso penal.

**Dr. Gil Lavedra:** Cuando le tomaron declaración en Campo de Mayo ¿usted la suscribió?

**Chavanne:** Tengo casi la certeza de que muchas declaraciones las firmé, por más que me decían que no las firme, casi todas las declaraciones eran hechas manuscritas y yo me acuerdo que tenía toda una cantidad de declaraciones manuscritas y un día me las devolvieron para que las pasara a máquina, cosa que en alguna proporción me divertía porque para pasar el tiempo y como eran tantas las cosas que había dicho, me venía bastante bien.

**Dr. Gil Lavedra:** Usted le hizo presente al juez que le recibió la indagatoria, el juez MARQUARDT, los malos tratos a que había sido sometido.

**Chavanne:** No conozco expresamente doctor lo que es una indagatoria, creo que con el Dr. MARQUARDT tuve oportunidad de hablar exactamente dos o tres minutos donde no le pude expresar absolutamente nada.

**Día 16 de NOVIEMBRE de 1985**

## Testimonio del señor

# ARTURO FRONDIZI

## Ex Presidente de la Nación

**Dr. López:** Se llama al estrado al Sr. Arturo FRONDIZI.

**Dr. Gil Lavedra:** Doctor, en su carácter de presidente del Movimiento de Integración y Desarrollo, ¿concurrió el 23 de setiembre de 1980 a una reunión convocada por el Ministerio del Interior?

**Frondizi:** No estoy en condiciones de fijarle la fecha en que concurrí al Ministerio del Interior, pero sí le puedo asegurar que concurrí en distintas oportunidades a hablar primero con el ministro del Interior, general HARGUINDEGUY, y después con el general RESTON. Y si usted desea los detalles de las conversaciones, yo se los puedo dar.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿En alguna de estas conversaciones se habló de los resultados de la lucha contra la subversión emprendida por las Fuerzas Armadas?

**Frondizi:** Se habló de los resultados de la lucha de las Fuerzas Armadas contra la subversión partiendo de la base de que el Estado debe tener el monopolio del uso de la fuerza, pero que a su vez, ese Estado, para reprimir la subversión, tiene que cumplir normas jurídicas que abarcan todos los aspectos de la vida humana porque incluso en la guerra se cumplen esas normas y este fue uno de los problemas que le planteé al señor ministro del Interior, porque le pregunté si tenía la lista de los desaparecidos y el señor ministro del Interior se levantó de su despacho buscó un expediente, lo trajo y me dijo: "Este es el expediente de los detenidos, acá no hay ningún desaparecido". Yo le indiqué dos cosas: primero que había habido desaparecidos, porque a mí personalmente me desaparecieron tres sobrinos, me secuestraron a mi hermano, profesor universitario, lo llevaron a Ezeiza y lo fusilaron; de modo que no se podía hablar de que había completa tranquilidad y a su vez era indispensable que se adoptaran normas para el cumplimiento de los principios jurídicos en la "represión de la subversión".

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede proporcionar al Tribunal, los nombres de sus sobrinos?

**Frondizi:** Bueno, uno de los sobrinos se llamaba FRONDIZI; el otro se llamaba GONZALEZ y el otro no tengo presente en este momento. Pero lo que le aseguro es que mi hermano fue sacado, secuestrado de su casa, llevado a Ezeiza y fusilado, y lo único que conseguí fue que me devolvieran el cadáver.

**Dr. Gil Lavedra:** En el período 1976-1982, ¿efectuó usted alguna gestión tendiente a esclarecer el paradero de alguna persona?

**Frondizi:** Permanentemente realicé gestiones para el paradero de las personas y sobre todo para obtener la libertad de los presos de injusto. Y ya que me menciona este tema, le quiero decir que el profesor TAIANA, que es una eminencia médica, estuvo preso en Magdalena sin tomarse nunca declaración y me dijo que las academias de todo el mundo pedían la libertad y yo le dije entonces por qué no los ponían en libertad.

**Dr. Strassera:** El testigo ha manifestado que tuvo otras reuniones con funcionarios oficiales, en el Ministerio del Interior y ofreció detallar su contenido. Que se lo interrogue al respecto, por favor.

**Frondizi:** Todas las entrevistas estaban ligadas a la necesidad de poner en libertad a los que estaban presos injustamente, y después que aparecieran los desaparecidos. Yo no disponía de los nombres, pero tenía los indicios y le dije al ministro: "Usted, señor ministro, aunque muestre una carpeta donde dice que están sólo los detenidos, usted tiene que tener los datos de los desaparecidos".

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede decir cuáles eran los indicios que usted tenía respecto de la existencia de desaparecidos?

**Frondizi:** Los indicios eran las denuncias que llegaban permanentemente, denuncias que llegaban permanentemente a todas las personas con alguna gravitación política; y fíjese usted, yo no quiero hacer capítulos de cargos ahora, pero aquí en el interrogatorio se considera que todo estaba muy tranquilo, pero que el ministro se olvida, es que por haber firmado un escrito con el doctor BITTEL ¡peronista! y con Rogelio FRIGERIO ¡desarrollista!, el Ministerio del Interior nos mandó procesar ante el juez SARMIENTO, es decir, que se usaba la intimidación.

**Dr. Strassera:** Sí, señor presidente, y esto tiene que ver con los términos de la declaración prestada por otro testigo; para que diga el testigo si, ante el planteo que le hizo al ministro del Interior acerca de los desaparecidos, el ministro le hizo saber la preocupación del gobierno al respecto y las previsiones que iba a tomar.

**Frondizi:** El ministro del Interior negaba la existencia de los desaparecidos.

**Dr. Bueno:** Señor presidente, solicito se le pregunte al testigo si se le informó en la oportunidad en que él se interesó o en las oportunidades en que él se interesó por los tres sobrinos y el hermano, a quienes alude como fusilados, vuelvo a repetir, si se le informó quién había procedido a ello, o en virtud de qué orden.

**Frondizi:** Vea, señor juez, yo averigüé mucho, pero como soy un hombre sin rencores y sin odio, los he perdonado a los que mandaron matar a mi hermano, porque creo que si la ley del odio continúa entre los argentinos, no vamos a construir el país; advierta usted, que en países donde murieron millones de personas, hubo juicios que terminaron rápidamente y después se dedicaron a la construcción del país, que es lo que necesitamos hacer ahora, que se haga justicia, pero dediquémonos a construir el país.

**Dr. Bueno:** Señor presidente, sin perjuicio de que estoy en absoluto de acuerdo con la observación del testigo, también observo que no ha contestado a la pregunta.

**Frondizi:** Pude esclarecer muchas cosas, pero eso pertenece a mi fuero interno, sagrado, que Dios me ha dado, porque no quiero dejar semilla de odio para la nueva generación.

**Dr. Gil Lavedra:** Doctor, usted se encuentra declarando bajo juramento de decir la verdad y no puede efectuar ninguna reticencia a preguntas del Tribunal. Le vuelvo a repetir, ¿averiguó usted o no el origen de las detenciones de sus familiares?

**Frondizi:** Yo creo haber averiguado, pero como no tengo seguridad absoluta, no lo puedo afirmar ante el Tribunal.

**Dr. Bueno:** Sí; paso entonces, sin insistir, a una segunda pregunta. Si había, si el testigo apreció algún denominador común en lo que se refiere a la conducta y posición política de los desaparecidos, cuyas denuncias le llegaban a él.

**Frondizi:** Podían tener, dentro de la pluralidad ideológica, que hay derecho en una democracia, podían tener determinadas ideas. Que yo no estoy en condiciones de determinar. En cuanto si le interesa el caso de mi hermano, que fue profesor universitario muchos años en La Plata, en Buenos Aires, en Tucumán, le digo a usted que era un "teórico marxista", que no



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

ejercía marxismo pero estudiaba marxismo y lo secuestraron y asesinaron.

**Dr. Buero:** Entonces, pido se le pregunte al testigo si efectuó alguna gestión ante el actual gobierno para determinar el paradero de personas presuntamente desaparecidas.

**Frondizi:** No efectué ningún reclamo porque el gobierno está perfectamente informado de lo que ha ocurrido.

**Dr. Buero:** Solicito se le pregunte al testigo como político y hombre público y, por lo tanto, observador informado, en qué fecha aproximada estima que, no existiendo hechos de ataques por parte de la subversión terrorista, había cesado la respuesta por parte de las Fuerzas Armadas, es decir, en qué fecha. Resumiendo: ¿Había terminado la guerra contra la subversión?

**Frondizi:** La represión contra la subversión terrorista no ha cesado, porque el terrorismo, tarde o temprano, como sucede en los países de América latina, va a volver a revivir en la Argentina.

**Dr. Orgeira:** Señor presidente, por su intermedio le pido le pregunte al doctor Arturo FRONDIZI si él ha afirmado que las Fuerzas Armadas son una parte importante del movimiento nacional, no se las puede aislar y no se las puede agraviar y eso es lo que lamentablemente se ha hecho, en lugar...

**Dr. Gil Lavedra:** ¡Doctor ORGEIRA!

**Dr. Orgeira:** ¡Termino ya...!

**Dr. Gil Lavedra:** Doctor ORGEIRA, usted puede efectuar cualquier observación sobre el testimonio que ha hecho el testigo, no puede traer a colación declaraciones públicas, que por su misma condición de hombre político debe haber efectuado innumerables.

**Dr. Orgeira:** Doctor, hace...

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Usted desea efectuar alguna pregunta relativa al testimonio prestado por el doctor FRONDIZI?

**Dr. Orgeira:** Doctor, hace a las generales de la ley, porque si el testigo ha hecho apreciaciones, hace para que el Tribunal forme convicción sobre el testigo.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál es la pregunta concreta que usted desea?

**Dr. Orgeira:** ¿Si ha afirmado que en lugar de aplicar la justicia se ha permitido y hasta se ha auspiciado un juicio condenatorio, global, de carácter político?

**Dr. Gil Lavedra:** Doctor, no voy a hacer lugar a ninguna pregunta que sean ratificaciones o no de declaraciones efectuadas en otro lugar y por otros medios.

**Dr. Orgeira:** Nuevamente doctor, se cercena el derecho de defensa y le dejo constancia.

**Dr. Gil Lavedra:** Se tiene presente... Sí, doctor.

**Frondizi:** Yo, frente a la pregunta, quiero dejar constancia que he dicho reiteradamente que las Fuerzas Armadas en la Argentina pueden haber cometido muchos errores, pero que son una institución fundamental del país, y que sin Fuerzas Armadas, con sentido nacional dentro del régimen constitucional, ¡no se va a poder construir el país!, por eso es que he insistido en la necesidad de que en estos juicios se haga justicia, pero no se transforme en desmedro de las instituciones.

## Testimonio del señor

# EDUARDO RABOSSI

### Subsecretario de Derechos Humanos

**Dr. López:** Se llama al estrado al señor Eduardo RABOSSI.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Profesión?

**Rabossi:** Soy investigador principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y profesor universitario en las Universidades de Buenos Aires y La Plata, actualmente me encuentro con licencia en el CONICET y en la Universidad de La Plata por el cargo que ejerzo de subsecretario de Derechos Humanos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Integró usted la Comisión Nacional de Desaparición de Personas?

**Rabossi:** Sí, señor, fui designado, incluido en la nómina de personas que componen el anexo del decreto 187, decreto firmado por el Presidente de la Nación a fines de 1983 creando la Comisión Nacional de Desaparición de Personas.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede usted explicar, sintéticamente al Tribunal, cómo era el funcionamiento de la comisión?

**Dr. Rabossi:** Voy a tratar de hacerlo sintéticamente. La comisión fue creada, eso lo dice el decreto con el objeto de esclarecer los hechos que produjeron la desaparición de miles y miles de personas, de determinar la suerte de los desaparecidos, y de producir, una vez cumplido el plazo originario de seis meses que se nos otorgó, un informe en el que resumiéramos conclusiones y los hechos esclarecidos. La comisión se constituyó o fue constituida con un grupo de personas de distinta extracción profesional, elegidas en base a su conducta, en base a sus antecedentes personales. Comenzamos de inmediato una vez que fuimos puestos en función en nuestra tarea y ahí comenzamos a descubrir varias cosas respecto de esta tarea, lo primero fue que era una tarea realmente apabullante en cuanto a la magnitud de lo que se nos había encargado, en segundo lugar, que era una tarea, eso ya lo preveíamos, pero las predicciones fueron siempre cortas y de una enorme dureza. Tal es así que recuerdo los primeros días de formación de la comisión, el señor ministro del Interior envió varias empleadas del Ministerio, empleadas para ayudarnos en estas primeras formas organizativas que estábamos desarrollando y tuvimos así la sensación de que eso tenía que encararse de una manera muy especial, esas empleadas duraron unos pocos días, algunas sufrieron desmayos. Tuvieron así distintas reacciones físicas y psíquicas frente a las declaraciones que ya inmediatamente comenzamos a tomar. Esto nos llevó a plantearnos de una manera muy especial el problema de la organización interna de CONADEP. Decidimos la creación de cinco secretarías confiando entonces a personas a quienes seleccionamos por su responsabilidad, sus antecedentes profesionales, sus conocimientos, dividiendo las tareas en una secretaría de recepción de denuncias, o sea, era la secretaría en la que entraba, digamos así, el material de testimonios a CONADEP, que se puso a cargo de la señora Graciela FERNANDEZ MEIJIDE, una secretaría a cargo del doctor ARAGON que tenía como objeto organizar el tipo de procedimientos que debían realizarse con fines de esclarecimiento que teníamos que realizar por decreto, por orden del decreto; una secretaría de asuntos legales que estuvo a cargo del doctor MANSUR; una secretaría administrativa a cargo del doctor SILGUERA y una secretaría encargada de la parte archivo, computación, etc., a cargo del doctor SALVADOR. También encargamos a los secretarios que comenzaran la tarea de selección de personal y ahí la anécdota que cuento antes tiene relevancia porque esa anécdota nos llevó a pensar que teníamos que contar con un personal peculiar, especializado en ciertos sentidos, de modo que se buscó gente con antecedentes en actuaciones sumariales, con trabajo a lo mejor en Tribunales, con actividades, por ejemplo, o estudios universitarios, necesariamente secundarios y gente que había trabajado o estaba trabajando en organismos de Derechos Humanos que tenían el conocimiento y la práctica en el manejo de testimonios tan difíciles de tomar. Y contamos con el apoyo económico del gobierno a través del Ministerio del Interior que puso a nuestra disposición todos los medios, se nos facilitó el segundo piso del Centro Cultural San Martín; al comienzo fue la parte de adelante y posteriormente la CONADEP ocupó la totalidad del segundo piso. En el momento de mayor auge, digamos de personal, llegamos a tener ciento cuarenta personas trabajando, además del personal jerárquico con el que contábamos. El horario era un horario que se extendía formalmente de la mañana, nueve o diez de la mañana, hasta las diecisiete, dieciocho horas, en cierto momento de nuestras tareas ese horario de atención al público se redujo de lunes a jueves para poder tener los viernes de manera de poder sistematizar el trabajo recogido y los testimonios recogidos y realizar algunas tareas adicionales y apenas pudimos conseguimos, en fin, se avisó a través de la televisión y de diarios que CONADEP comenzaba a recibir las denuncias. Esto produjo un flujo realmente notable de gente, hubo días que se recibieron hasta ciento cincuenta denuncias, acá cabe destacar la enorme colaboración recibida por parte del personal durante todo ese tiempo, el fluir de denunciantes fue constante, tuvo algunos picos realmente notables, ya digo que por momentos superó inclusive las ciento cincuenta personas diarias. El mecanismo normal que se seguía con el denunciante, se lo rodeó de lo que yo llamaría las formalidades standard, exigencias standard en todo órgano de tipo administrativo nacional como fue la CONADEP. Esto es a la persona que concurría a formular la denuncia que se le tomaban sus nombres, sus datos personales, domicilio, documento de identidad, se le tomaba entonces el contenido de la denuncia, se le solicitaban los datos también de la persona denunciada como desaparecida, datos personales, domicilio, cédula de identidad, se le pedía, en la medida de lo posible, que trajera fotografías, se le formulaban una serie de preguntas; se hizo una especie de formulario standard a esos efectos y también que acompañara la documentación que pudiera tener en su poder como consecuencia de trámites que hubiera realizado en años anteriores. Esa denuncia entonces constituía o determinaba la creación de un legajo, legajos que se fueron archivando, creándose así este archivo de CONADEP que culmina con cerca de 8.000 denuncias recibidas. Quiero decir con esto que las declaraciones fueron rodeadas de todas las garantías y seriedades.

## "COMPROBACION DE DATOS"

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Se tomó alguna medida concreta a fin de evitar la posibilidad de denuncias falsas?

**Rabossi:** Se tomaron medidas en este sentido, el tipo de, en fin, ustedes quizás hayan tenido la experiencia en el Tribunal a través de algunos de los testimonios que se han recibido aquí que fueron también testimonios, algunos de ellos, ofrecidos a CONADEP, el tipo de persona que asistía a CONADEP, el familiar, en ese momento muchos de ellos tenían, posiblemente tengan hoy también, una actitud psicológica un tanto distinta, sobre todo en los primeros meses de CONADEP. A la CONADEP concurría, imagínese usted enero de 1984, recién se salía del gobierno militar, gente que había estado recorriendo sin respuestas o, en fin, oficinas, a lo mejor juzgados, etc., que de pronto encontraban un lugar donde poder verter sus, en fin, sus denuncias, Esto determinó que, por ejemplo, nosotros contáramos también y creáramos una especie de no oficina, pero de asistencia también psicológica de modo que en muchos casos, la gente a lo mejor pronunciaba en sollozos o tenía reacciones de distinto tipo. De todos modos se fue muy cuidadoso en cuanto a la comprobación de los datos de identificación que se iban produciendo respecto del declarante y respecto de la persona desaparecida. La tarea posterior de CONADEP fue justamente armar esos datos y esto entiendo yo que se fue haciendo de una manera muy apta a partir de la asesoría legal. La idea que se comenzó a desarrollar como una estrategia de CONADEP en definitiva fue la estrategia que se desarrolló en los nueve meses, fue comenzar a analizar denuncias, sus coherencias, su relevancia, etc., a reunirlas en núcleos que tenían, por ejemplo, como punto de referencia algún centro de detención. Acá, si me permite agregar, es importante que las denuncias que comenzamos a recibir no solamente eran de familiares que denunciaban, por ejemplo, el secuestro o la mera desaparición sin saber cómo se había producido, de un familiar. Comenzaron a llegar a CONADEP y a prestar declaración personas que alegaban haber estado detenidas en centros clandestinos de detención, esto fue realmente un hecho muy importante para el desarrollo de nuestra investigación, el que apunta justamente a la inquietud que usted plantea en su pregunta. En general, lo que dimos en llamar personas liberadas o desaparecidos detenidos etc., comenzaron también a producir un tipo de información adicional, en general también se les pedían sus datos de identidad, se trataba de lograr de una manera fehaciente la identificación de la persona y luego se tomaba declaración sobre el lugar de detención, en muchos casos que podían se les hacía dibujar el lugar donde alegaban haber estado detenidos, se pedía entonces, nosotros íbamos recibiendo estas fotografías, CONADEP llegó a tener cerca de 3.500 fotografías de personas desaparecidas, se les mostraban fotografías sin darles los nombres correspondientes y fue así cómo nosotros conseguimos identificar más de 1.200 personas que habían sido vistas por estas per-

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

sonas liberadas en centros clandestinos, entonces esto nos permitió ir armando una especie de entramado que fue tanto digamos así un carácter ya bastante fehaciente al contenido de la enorme mayoría de esas denuncias. Pero si me permite, retomo el tema entonces de cómo se trabajó desde el punto de vista legal que fue entonces en función de estas declaraciones de los detenidos desaparecidos, comenzar a unificar las declaraciones en torno a los centros clandestinos que denunciaban. Pasaba una vez hecho esta primera etapa, pasaba entonces a la Secretaría de Procedimientos que organizaba el procedimiento de reconocimiento de los centros clandestinos de detención, entonces el próximo paso era a través de un mecanismo que se fue estableciendo, solicitar la autorización correspondiente al organismo del que podía haber dependido o dependía ese centro y entonces concurrir, o miembros titulares de CONADEP o secretarios de CONADEP, debidamente autorizados, con los testigos con el fin de producir el reconocimiento.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede explicarnos cuál era la modalidad que se seguía en el reconocimiento de los centros de detención?

**Rabossi:** Sí, señor presidente. Tomada la decisión, o sea reunidos los elementos adecuados a criterio de los órganos técnicos de CONADEP como para poder realizar el reconocimiento, habíamos establecido un mecanismo con el Ministerio de Defensa, por ejemplo en el caso en que ésos, los lugares estuvieran dentro de jurisdicción militar, de modo que se comunicaba con 24 horas de antelación como mínimo, no antes, pero normalmente se hacía sobre la marcha, el lugar donde íbamos a ir, la hora que íbamos a llegar, y la nómina de personas que iba a concurrir. Y así fue cómo funcionamos respecto de los distintos procedimientos y creo importante resaltar, señor presidente, que en ningún momento tuvimos ningún tipo de inconvenientes, una sola inconveniencia tuvimos que yo recuerdo, y se debió en un procedimiento en que se había omitido el nombre de un testigo y naturalmente la autoridad pidió la rectificación o ratificación de esa lista y se solucionó el problema y en todos los casos realizamos nuestros procedimientos en la medida en que nos habíamos fijado.

## "MIEMBROS DE LA CONADEP"

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Usted participó personalmente en alguno de estos procedimientos tendientes a reconocer algún centro de detención?

**Rabossi:** Sí, yo participé en el reconocimiento que se hizo en el centro de detención existente en la Escuela de Mecánica de la Armada. Concurrimos allí como miembros de la CONADEP la señora Magdalena RUIZ GUIÑAZU, el diputado LOPEZ y yo, acompañados de personal técnico de CONADEP y con seis testigos, que alegaban haber estado detenidos en ESMA. Seguimos el procedimiento este standard que le relaté y llegamos a la mañana a ESMA, fuimos recibidos por personal militar, se nos hizo pasar a los tres miembros de CONADEP, acompañados del doctor UNGARO, abogado de CONADEP, al despacho del señor director de ESMA, el capitán de navío GONZALEZ creo que era su apellido, estuvimos conversando con él acerca de las modalidades del procedimiento que debíamos realizar, en fin, nos facilitó la tarea que queríamos realizar en el sentido que tratáramos de individualizar en el local de ESMA o en la gran extensión el lugar de posible detención, nosotros solicitamos al capitán GONZALEZ la división de los testigos, no queríamos de ninguna manera que fueran los seis testigos juntos, queríamos que los reconocimientos, si se producían, fueran reconocimientos en que no se influyesen unos testigos sobre otros, y fue así como dividimos a los seis testigos en tres grupos. Sencillamente salimos caminando de las oficinas de la dirección con el primer grupo de testigos que, comenzamos a caminar por las calles internas, hasta que nos fueron dirigiendo, ellos iban adelante, íbamos acompañados del capitán GONZALEZ, de dos o tres oficiales de alta graduación, algún personal de guardia, íbamos también con nuestro fotógrafo, hasta que llegábamos al local o edificio del casino de oficiales. Ahí se nos advirtió que era área restringida, de modo que debimos firmar un acta cuya copia tengo en mi poder, por la cual, en fin, se nos autorizaba, pero quedábamos alertados, de que estábamos en un área restringida. Entramos en el casino y se realizaron entonces dentro del edificio una serie, nuevamente se repitió el mismo procedimiento guiados por los testigos y así fue como llegamos a una sala que ellos habían descripto antes como el salón dorado, posteriormente, por una puerta del fondo descendimos a un playón y a un lugar de sótano, actualmente lugar de depósito de documentación, también había sido descripto antes, inclusive dibujado antes por los testigos, ahí aparentemente se realizaban tareas, según afirmaban los testigos eran los lugares de tortura, en otros, lugares de interrogación, etc. Y luego ascendimos por escaleras internas al edificio, hasta llegar al entretecho en donde los testigos habían alegado haber estado detenidos, encapuchados, en algunos casos encadenados a unas... sostenes de metal que nosotros, como todos reiteraban esto, habíamos pedido que lo dibujaran en la medida de lo posible con especial cuidado. Esto se había hecho, no sé, unos dos meses antes en CONADEP o un mes antes al menos y realmente, teniendo presente esos dibujos o recordándolos cuando visualizamos el tinglado y sacamos las fotos luego del tinglado, es realmente impresionante ver la identificación entre lo que sale de la foto y lo que el testigo había dibujado con anterioridad. Inclusive hubo un hecho muy impresionante en el caso de una de las testigos que identificó el lugar donde dijo haber estado encadenada. Luego de esta tarea con el primer grupo de testigos, repetimos lo mismo con los grupos siguientes y luego de esto, bueno, nos retiramos de la Escuela de Mecánica de la Armada, levantamos un acta como en todos los casos en que hicimos este tipo de diligencias, cuyas copias tanto en este caso como en los otros, tengo en mi poder. Asimismo, si se me permite, tengo la lista total de procedimientos realizados si es que interesa al Tribunal.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede explicarnos cuál era el contenido de esas actas y quiénes las escribían?

**Rabossi:** Eso dependía de los lugares, en general las actas fueron levantadas por las personas que comparecían por la Comisión Nacional e inmediatamente después de realizadas fueron suscriptas por los miembros de la CONADEP cuando asistían al procedimiento, testigos, personal participante... en eso a veces había usufructuaciones. En algunos casos, como en el otro procedimiento que yo estuve presente o que participé mejor dicho, estuve presente, no sólo estuve presente, que fue el de la Loma del Torito, en dependencias del Tercer Cuerpo de Ejército, ahí se levantó un acta en ámbito militar suscripta también por las autoridades militares presentes y en otras actuaciones también se siguió este procedimiento.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Estas actas de reconocimiento eran suscriptas por los integrantes de la CONADEP, los testigos y también por las autoridades militares?

**Dr. Rabossi:** En esos casos sí, señor presidente.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede describir al Tribunal qué fue lo que ocurrió en el reconocimiento de este otro lugar, Lomas del Torito?

**Rabossi:** Ese procedimiento tenía una, tiene una serie de antecedentes, que si me permite voy a relatar. Cuando con el correr de las semanas CONADEP, o los miembros de CONADEP visualizamos que esta tarea era de tal magnitud que nos resultaba totalmente imposible abarcar de una manera adecuada lugares del interior del país donde se tenía la certidumbre de haber ocurrido, en fin, actos de represión en un número grande, uno de esos lugares era Córdoba, de modo que CONADEP decidió crear una delegación de la CONADEP en la ciudad de Córdoba, para eso se hizo una selección de personas, se tomó como criterio algo que creímos, y creo que fue correcta nuestra elección, fue similar al que se siguió en la Presidencia de la Nación para la selección de los miembros de CONADEP, y se dotó de un grupo de abogados y de empleados para realizar tareas relativas a la zona. Estas delegaciones no tenían facultades de realizar tareas, perdón, de realizar procedimientos de esta naturaleza en instalaciones o en lugares que fueran de dependencia nacional, esto implicaba naturalmente lugares que estaban bajo jurisdicción militar o de la Policía Federal, de modo que cuando se fue planteando el problema de realizar tareas de reconocimiento en lugares denunciados, o bien como de detención de personas, o bien como de posibles enterramientos, etc., en zonas que podían estar dentro del 3er Cuerpo de Ejército, en CONADEP se decidió iniciar una serie de procedimientos. Los primeros procedimientos adjuntaron al reconocimiento de La Perla como lugar de detención, si mal no recuerdo el primero de ellos fue realizado en ocasión de un viaje que hizo a Córdoba el profesor Gregorio KLIMOSKI, luego hubo otros a cargo del obispo GATINONI y con posterioridad, que yo voy a relatar de Lomas del Torito, otros a cargo del doctor COLOMBRES. En el ínterin se había recibido la declaración de un testigo, el señor SOLANILLE, que declaró que él era aparcero en un campo perteneciente al 3er Cuerpo de Ejército, y declaró en una larga declaración que produjo ante CONADEP una serie de hechos, realmente tremendos, que involucrarían inclusive al señor Gral. MENENDEZ, de modo que se hizo un primer procedimiento y que si mal no recuerdo estuvo a cargo del obispo GATINONI que fue acompañado por el Dr. ARAGONI y el testigo SOLANILLE, a los efectos que SOLANILLE identificara el lugar donde él decía que habría personas enterradas.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué era lo que había dicho?

**Rabossi:** SOLANILLE había afirmado que en varias oportunidades, animales, perros salvajes decía él, inclusive él tenía un perro que también había protagonizado ese tipo de hechos, habían aparecido llevando en los dientes restos humanos, esto era una de las cosas que alegaba SOLANILLE, también decía que gente que, que otros aparceros que tenían lugares de criaderos de cerdos, y que recibían tachos de basura de distintos lugares, etc., dentro de la zona, a veces habían encontrado ropa interior de mujeres, de hombres, inclusive documentos de identidad, etc., y por último que un día en el que estaba arriando ganado había visto una comitiva de automóviles y un camión con lona del que habían descendido personas de civil que tenían las manos atadas, que había visto también remover tierra en ciertas zonas, ahí en la zona de Lomas del Torito, que él se alejó asustado, iba en compañía de otra persona que luego oyeron disparos y que volvió y aparentemente vio caer gente dentro de esa fosa, que se había cavado y que posteriormente, cuando llegó a su casa muy asustado, vio salir como una nube de humo de esa zona. La declaración de SOLANILLE es muy extensa y abarca otros hechos, como haber visto, según él decía, estos cadáveres en el fondo de un pozo, etc. Es una declaración muy impresionante, de modo que con este testigo, se fue a dependencias del 3er Cuerpo de Ejército, se llegó hasta la zona esta de Loma del Torito y en ese primer procedimiento, SOLANILLE identificó los lugares donde presuntamente habría cuerpos enterrados, esto fue hecho, naturalmente, con acompañamiento de oficiales del Ejército, de soldados que fueron amojonando el lugar o los lugares donde él alegaba. Luego hubo una segunda, un segundo procedimiento, en el que creo que también intervino el obispo GATINONI y el Dr. ARAGON y que concurrieron con SOLANILLE a los efectos de producir las excavaciones y ahí apareció la intervención de un juez militar, que decidió interrogar a SOLANILLE. Fue un largo interrogatorio de cerca de 5 horas y no se produjo el procedimiento, digamos que se había previsto, entonces, en tercer lugar se produjo este procedimiento al que yo he hecho referencia en que concurrí acompañado del diputado LOPEZ, también del Dr. ARAGON, se contaron con una topadora y excavadora, no sé si el origen es de la Municipalidad de Córdoba, que la facilitó. Estuvo presente, me animaría a decirle, la plana mayor. El Gral. MANSILLA en ese momento que era jefe del 3er Cuerpo, estuvo presente en todo el operativo y se produjo una excavación de cerca de dos metros y medio en la zona indicada por SOLANILLE y luego en una especie de montículo fue una segunda excavación. Ya ahí a pala buscando estos restos que afirmaba SOLANILLE que existían. El resultado fue negativo de esa excavación, el hecho curioso, sin embargo de todo esto, era que la excavación se hizo, se tuvo que hacer rompiendo parte de un maizal que sorpresivamente aparecía en una zona tremendamente árida, esa zona es una zona de tiro del 3er Cuerpo. Se parece mucho a esas fotos que uno ha visto de la guerra del '14, del fuerte de Verdun, digamos, una zona llena no de cráteres tan grande, pero de desniveles causados por el impacto, se nota, de piezas de artillería, pedregosa, llena de arbustos, muy bajos. Es una zona totalmente inhóspita y árida y ahí sorprendentemente aparecía lozano maizal, unos 200 y pico de metros de largo por unos 50 metros de ancho. Las excavaciones que se hicieron

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

como indico, no dieron ningún resultado positivo en ese sentido. Luego de terminar esta tarea que fue muy dura, duró prácticamente todo el día, antes de caer el sol hicimos todavía otro procedimiento en el pozo, cerca de una casa que SOLANILLE alegaba haber visto cadáveres en ese pozo, por supuesto, también con carácter negativo digamos. Y por fin concurrimos a las dependencias de donde habíamos salido y ahí se levantó un acta donde constaron todos los procedimientos que se habían hecho, las personas que habían intervenido y los resultados que se habían obtenido.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Algún otro procedimiento arrojó también resultado negativo?

**Rabossi:** En general, no; los procedimientos que se realizaron en cuanto a, claro esto era atípico en ese sentido, los procedimientos que se realizaron en cuanto a reconocimiento del lugar en tanto yo sé dieron siempre resultados positivos, y por positivos se entiende naturalmente que los testigos que alegaban haber estado en el lugar y que con anterioridad a la visita del lugar identificaban aspectos aparentemente nimios, pero que son muy reveladores, como por ejemplo el dibujo de una baldosa o la existencia de un enchufe en un lugar o, como ocurrió en un caso realmente dramático, el haber escrito en la pared determinada cosa y encontrar en esa pared la inscripción pese al tiempo transcurrido; éstos y muchos otros elementos llevaron a CONADEP a la convicción de que realmente esa gente había estado allí.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda usted cuál fue la cantidad de procedimientos que se efectuaron?

**Rabossi:** No, si usted me permite puedo..., en Capital Federal, la Escuela de Mecánica de la Armada, Olimpo, Superintendencia de Seguridad Federal.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué es Olimpo?

**Rabossi:** Olimpo es un campo de detención existente dentro de Capital Federal, actualmente garaje de la Policía Federal, taller de mantenimiento de automotores de la Policía Federal; está descripto en el informe de CONADEP, están los datos, direcciones, dimensiones y en algunos casos planos, Sr. Presidente; en la provincia de Bs. As., el llamado Pozo de Banfield, ex Brigada de Investigaciones, actualmente Brigada de Homicidios y Departamento de Instrucción Judicial; en Quilmes el llamado Puesto Vasco, dependencia de la Brigada de Investigaciones 14 de Don Bosco; el llamado Pozo de Quilmes, ex Brigada de Investigaciones de Quilmes; en La Matanza, el llamado Banco, actual Destacamento N° 15 de la Policía Femenina de la Pcia.; el lugar llamado Vesubio, bajo control del 1er Cuerpo de Ejército, en la Av. Ricchieri a la altura del Puente 12; en La Plata, en zona de La Plata, La Cacha o El Casco, antigua planta transmisora de Radio Provincia, de Lisandro Olmos, Campo de Mayo, plaza de tiro de la zona militar; La Plata, Pozo de Arana, entre las calles 137 y 640; Bahía Blanca, La Escuelita, dependiente del Comando del 5to Cuerpo. En Mar del Plata, distintos procedimientos realizados en la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina Base Aérea Militar, Comisaría de Batán, Comisaría 4ta de Mar del Plata, Cuerpo de Bomberos y Base Naval; en Haedo, Policlínico Alejandro Posadas; en Las Flores, Brigada de Investigaciones de Las Flores; en San Nicolás, Brigada de Investigaciones de San Nicolás; en Olavarría, Destacamento Militar Sierras Bajas o Campo de Monte Pelones, establecimiento rural perteneciente a Fabricaciones Militares. En Córdoba, Casa de la Dirección de Hidraúlica, ubicada en el paraje San Roque; Loma del Torito, ubicado en el llamado campo de La Perla; La Perla; cuartel del Escuadrón de Exploración de Caballería Aerotransportada N° 4; La Ribera, Prisión Militar de Encausados; Magaleño, actualmente Centro de Mantenimiento del 3er Cuerpo de Ejército. En Tucumán, Escuelita de Famaillá, Jefatura de la Policía de la Pcia., ex ingenio Lules, ingenio La Fronterita, Escuela República del Perú, Departamento de Educación Física de la Universidad Tecnológica de Tucumán o Nacional de Tucumán, Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga. En Mendoza, Palacio Policial, dependencia Departamento de Informaciones D2, 8va Brigada de Infantería de Montaña, Penitenciaría Provincial, Liceo Militar General Espejo, Comisaría 7a de Godoy Cruz, Unidad Militar Campo Los Andes. En Formosa, Regimiento 29 de Infantería de Monte, Destacamento Policial contra cuatrerismo de San Antonio, de la Policía de Pcia., y en Santa Fe, Puerto Gaboto y Prefectura Naval de San Lorenzo; es posible que haya algún otro procedimiento, pero yo diría que éstos son los básicos.

## "INSPECCION OCULAR"

**Dr. Gil Lavedra:** Entre las funciones que el decreto de creación asignaba a la Comisión Nacional figuraba el de determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores, a raíz de las acciones emprendidas en la lucha contra la subversión. ¿Puede explicar al Tribunal cuál fue el resultado de la acción de la Comisión que usted integró a este respecto?

**Rabossi:** Este tema naturalmente fue un tema de especial preocupación para la Comisión Nacional; la Comisión Nacional tuvo un contacto muy rápido, y yo diría muy bueno, con Abuelas de Plaza de Mayo, que evidentemente es el organismo que al haber trabajado sistemáticamente sobre este problema tan grave, tenía la mayor cantidad de datos; en fin, una mayor elaboración de la posible suerte o existencia en estos casos de los niños, de modo que lo que hizo ahí CONADEP fue generar una comisión de trabajo, integrada por Abuelas de Plaza de Mayo, que pidió la colaboración también de la Secretaría a cargo del Dr. DE VEDIA, Familia y Minoridad, y CONADEP contribuyó con funcionarios respecto del tratamiento de estos casos, o sea, ahí lo que se dio más que todo fue una apoyatura, digamos así, a las tareas emprendidas en la búsqueda de los niños; por supuesto que hubo permanentemente un flujo de información, no sé si decir o si puedo calificar ese flujo de información de todo lo importante que uno desearía que fuera, pero sistemáticamente dentro de CONADEP, toda vez que a través de algún testimonio, a través de algún tipo de dato, se podía recoger algo, algún indicio respecto de, por ejemplo, la posibilidad de que alguna mujer secuestrada hubiera dado a luz en un campo clandestino, o que se tuviese algún dato adicional respecto de la suerte de niños que, bien nacidos antes o en cautiverio, la Comisión Nacional inmediatamente los puso en conocimiento de este grupo de trabajo.

**Dr. Gil Lavedra:** Y en lo que hace a la identificación de cadáveres, ¿la comisión pudo realizar alguna tarea a este respecto?

**Rabossi:** Sí, por un lado la Comisión, recordará usted, si me permite un pequeño comentario inicial, lo que fue diciembre, enero y parte de febrero, diciembre del '83, enero y parte de febrero, cuando revistas sensacionalistas comenzaron a publicar en sus tapas y en sus interiores fotografías macabras unidas a la exhumación de cadáveres, ¿la Comisión pudo realizar alguna tarea a mente visualizamos fue el problema de las enormes dificultades que surgían respecto de la posibilidad de identificar esos cadáveres, inclusive hay anécdotas tremendas, como cuando se abre la fosa común en el cementerio de San Vicente, en que directamente se entra a abrir la fosa con topadora, produciendo entonces una especie de destrucción no querida, indudablemente, pero producto de un cierto primitivismo, yo diría realmento tremendo en el manejo de esta situación; así que por un lado lo que se visualizó muy pronto es la necesidad de manejar con, necesidad por razones técnicas, y por razones de tratar en la medida de lo posible de facilitar eventuales identificaciones, el manejo de todos éstos, de los casos que se supieron tener conocimiento, tal es así que CONADEP gestó la visita al país de una comisión de expertos internacionales que visitan la Argentina, se quedan alrededor de 15 o 20 días, inclusive no solamente trabajan en Bs. As., sino también en La Plata; ahí comienza su periplo y también realiza tareas en Córdoba, no tanto para realizar tareas de identificación concreta, sino para comenzar a visualizar ellos mismos el problema, tratar de proponer algún tipo de estrategia para poder manejar esta situación; eso genera un informe de esta comisión de expertos que de alguna manera influye posteriormente en ciertas funciones que se atribuyen a la Subsecretaría de Derechos Humanos, respecto a la formación de comisiones técnicas, esto por un lado; por otro lado CONADEP recibió cerca de 100 denuncias sobre la existencia de cadáveres NN en distintos lugares del país, denuncias que involucran alrededor de 50 cadáveres NN; por otro lado, CONADEP solicitó al Ministerio del Interior, vía la Dirección de Provincias, la posibilidad de generar una especie de relevamiento nacional de casos de enterramientos NN; ahora acá hay una dificultad muy grande, de carácter técnico, porque NN es una categoría estándar en sistema normal de enterramiento, y aquí empieza un primer problema, que es el problema de discriminar, digamos, aquel que es NN producto de un procedimiento represivo del otro tipo de NN. En el caso, por ejemplo, de San Vicente, uno de los problemas es que esta fosa común tiene cadáveres NN y hay, eso sí, según parece, de acuerdo con un libro del cementerio que nosotros obtuvimos y microfilmamos, existe un número bastante grande, lamentablemente, de casos de NN, que obviamente son resultado de actos represivos; esto se ve fácilmente identificable por el tipo de descripción de la causa de muerte; cuando usted empieza a ver listas de cadáveres que se describen como causa de muerte bala en el cráneo, normalmente en abdomen y en el pecho, normalmente usted tiene una especie de criterio y luego está el criterio quién entregó estos cadáveres a, por ejemplo, en este caso al cementerio; de todos modos, CONADEP, toda vez que no podía ordenar por sí sola exhumaciones facilitó, sí, o sugirió algunas exhumaciones y se realizaron algún tipo de identificaciones; inclusive recientemente estuvo en el país uno de los técnicos, el Dr. CLAISNOU, y también en el transcurso de sus actividades produjo varias identificaciones de cadáveres NN.

**Dr. Strassera:** Para que diga el testigo si en algún caso de reconocimiento de "centros clandestinos de detención" sabe de algún testigo que haya pedido hacer el reconocimiento a ciegas o con los ojos vendados y qué resultado obtuvo.

**Rabossi:** Ese es un caso no sé si reiterado pero efectivo; muchos detenidos en los lugares clandestinos de detención estuvieron detenidos durante un tiempo equis en condiciones de "encapuchados", "tabicados" como —según la terminología—, sin posibilidades de tener una visualización clara del lugar, y su conocimiento del lugar es "senestésico" —digamos así—; saben que la pared está a cuatro pasos y que, a lo mejor, levantando la mano encuentran agujeros en la pared a 10 centímetros; este tipo de descripciones que se hicieron en las denuncias —digamos—, cuando se produjeron las denuncias, detenidos-desaparecidos fueron utilizados como factor de reconocimiento cuando se hicieron los procedimientos. La respuesta, en suma, es afirmativa.

**Dr. Aguirre Obarrio:** Por intermedio del Señor Presidente, quisiera preguntar lo siguiente: el señor testigo dijo al principio, al enumerar las tareas de la CONADEP, que la CONADEP debía producir un informe; yo pregunto, ¿el informe final de la CONADEP es el que se ha publicado bajo el título de "Nunca más"?

**Rabossi:** Sí, Sr. Presidente. Si me permite aclarar, el informe que se elevó al presidente de la Nación constaba o consta del texto que aparece en el volumen titulado "Nunca más" y de anexos con sábanas de computación que comprende la nómina de desaparecidos, confeccionada por CONADEP en base a las denuncias recibidas y a cierto entrecruzamiento que se hizo con otras nóminas; la nómina de personas vistas en centros clandestinos de detención y la nómina de centros que CONADEP pudo detectar —centros clandestinos—.

## "EN LA ESMA"

**Dr. Gil Lavedra:** En la visita que Ud. efectuó a la Escuela de Mecánica de la Armada, ¿fue posible advertir de alguna manera o durante la inspección surgió alguna noticia, algún dato de la realización de algún tipo de refacción?

**Rabossi:** Sí, Señor Presidente. Uno de los elementos que reiteraban todos los testigos que manifestaban haber estado detenidos en la Escuela de Mecánica de la Armada era, entre otras cosas, la existencia de un ascensor, que cuando nosotros concurrimos no estaba ese ascensor; se describía como dando a un hall de entrada y como teniendo salida arriba, y el ascensor no existía; posteriormente, en un segundo viaje que se hizo, en un segundo recorrido que se hizo, se pudo determinar que había sido tapiado por algún cambio interno, producido en la Escuela, seguramente; es muy probable que ese dato a que se refiere la pregunta del doctor tenga que ver con fecha estimativa de cambios.



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cómo fue posible establecer que el ascensor había sido tapiado?

**Rabossi:** A través de la determinación del orificio, señor; esto ocurrió en varios... no solamente en ESMA, sino en otros lugares que se hicieron reconocimientos; o sea, cambios de paredes; si me permite volver a ESMA, también el salón, este... amplio, donde actualmente el salón al que se accedía, sótano al que accedía, saliendo al exterior y bajando una escalera; también en ese momento tiene un diseño interno totalmente distinto, pero por ejemplo en ese caso, no sé si... no recuerdo bien si eso consta en el acta, creo que sí, no lo recuerdo totalmente... sin embargo, se pudieron advertir en el piso lugares donde evidentemente tendrían que haber estado fijos tabiques divisorios, por ejemplo, aunque en estos momentos esos tabiques no existen; este proceso de cambio —digamos— se fue detectando en varios lugares en que se hicieron procedimientos.

**Dr. Aguirre Obarrio:** Si el testigo lo recuerda —por supuesto—, si no se puede deducir por otros medios, si los testigos que llevó, las seis personas que dicen haber estado en ESMA antes, ¿en que época dicen las personas que estuvieron?

**Rabossi:** Yo no recuerdo exactamente el dato, aunque es de presumir que en general esto abarcaba un lapso del '76 al '77, y posiblemente a comienzos del '78; el problema es que no todos los testigos estuvieron en la misma época, y me remito a la declaración de los testigos que están en el caso ESMA, que se encuentra en jurisdicción del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

**Dr. Marutian:** Señor Presidente, para que se le pregunte al testigo doctor RABOSSI: ¿qué investigación administrativa se ha dispuesto con motivo de la denuncia pública que efectuó el testigo Julio Alberto EMMED, quien dijo se intentó sobornarlo por 20.000 dólares para que declarara "acusatoriamente" contra muchos testigos, entre otros contra el sacerdote VON WERNICH?

**Rabossi:** La Subsecretaría es depositaria de los archivos de la CONADEP, Señor Presidente, y tiene como una de sus funciones completar la elevación de los casos que CONADEP no alcanzó a elevar a la Justicia, casos de denuncias de desaparición de personas, esa es toda la función conectada con la CONADEP, digamos así, no es continuadora legal de CONADEP, sino que es depositaria del archivo, y tiene una función de completar la elevación de estas denuncias; además, tiene dos funciones adicionales conectadas con el pasado: una es, como dije hace un rato, la propuesta de comisiones técnicas para la identificación de cadáveres NN y la creación de bancos de datos de sangre para la identificación de chiquitos desaparecidos, pero yo entiendo que la Subsecretaría no es la continuadora legal de la CONADEP.

**Dr. Marutian:** Para que diga el testigo, doctor RABOSSI, si le consta que desde el año 1981 existían en la República Argentina diversas publicaciones, por ejemplo, entre las que cabe mencionar el informe producido por Amnesty International, como profusión de planos, croquis, características de lugares de detención, es decir, de instalaciones militares, dependencias policiales, que tienen una absoluta coincidencia con las denuncias hechas en la actualidad, al igual que la coincidencia que mencionara el testigo entre las denuncias y las fotografías obtenidas con posterioridad.

**Rabossi:** Conozco bibliografía producida en esa época; recuerdo haberla leído con horror, en ese momento, y no me sorprenderían las coincidencias, Señor Presidente, como si a alguien que estuvo en esta sala hace tres años le hicieran hacer un croquis, y vuelve después de tres años y le hacen hacer un croquis, u otra persona que estuvo aquí hace un croquis de la sala, creo que esto es todo lo que puede decirse si hay una sugerencia detrás de la pregunta; lo que yo puedo reiterar es que, como trabajó CONADEP en esto, lo hizo con toda seriedad, no tomó ni copió, digamos así, de elementos existentes, especialmente cauta y cuidadosa, por darse cuenta de que en el nudo de los centros clandestinos de detención, del reconocimiento de esos centros, pasa un punto muy importante en la determinación de la existencia de una metodología de desaparición de personas, y naturalmente de la determinación de las responsabilidades pertinentes, responsabilidades que a nosotros como comisión no nos correspondía determinar, de modo que en ese sentido yo vuelvo a insistir, frente a la pregunta, sobre cómo trabajó CONADEP, en el sentido de que toda vez que una persona decía haber estado detenida en un centro se le preguntaba si recordaba: algunos decían que no recordaban, otros que sí, entonces se invitaba; CONADEP tuvo entre su personal a un arquitecto, que justamente fue el que armó, una vez que se tenían esos datos, a veces primitivos, a veces más elaborados, los planos que luego aparecen en el informe de CONADEP.

**Dr. Tavares:** Si no consideraba el testigo de importancia, como precedente, de ese en principio falso testigo, para que fuera válido, como precedente, y no como anécdota, haber denunciado el hecho ante la Justicia.

**Rabossi:** Posiblemente me expresé mal, no se trataba de obtener una causa de detención, sino precisamente eso, analizar, técnicamente, qué causal de detención uno podía alegar ante la Justicia, y el problema creo que técnicamente era que, bueno, que un hombre puede, digamos, contar chismes, aunque sean mal intensionados, y aunque apunten a producir determinado daño psicológico en la gente; este hombre aparentemente no pedía dinero, no pedía ningún tipo de contraprestación, no amenazaba a nadie, éste era el problema que se nos planteó en ese momento; quiero reiterar que mi relato de esta anécdota fue para enfatizar lo que creo que fue, no sé si fue, felicitarlo o no, pero para mí es una anécdota que revela un poco el espíritu con que los miembros de CONADEP encaramos muchas de estas cuestiones, insisto en ese punto, en el punto de que si la pregunta era la duda, esta sospecha de que se hubiera podido, siquiera, pensar en comprar un testimonio o forzar una declaración, una observación que estaba fuera de cuestión... fíjense lo que pasaba inclusive en este caso.

## "LAS BAJAS EFECTIVAS"

**Dr. Tavares:** Señor Presidente, para que diga el testigo sobre qué base probatoria hace la afirmación generalizante en el prólogo del libro "Nunca más"; todos caían en redadas: dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios; muchachos que se hicieron miembros de un centro estudiantil, pero visto que no eran adictos a la dictadura; psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesiones sospechosas; jóvenes pacifistas, etc., y amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos, gente que había sido denunciada por venganza personal; concluyendo con esta afirmación: todos en su mayoría, inocentes de terrorismo, o siquiera de pertenecer a los cuadros combatientes de la guerrilla, porque éstos presentaban batalla, y morían en enfrentamientos, o se suicidaban antes de entregarse, y pocos llegaban vivos a manos de los represores.

**Rabossi:** Sí, el avanzar, digamos, mes tras mes, en la recepción de denuncias, el ir visualizando casos, quiero aclarar, Señor Presidente, que, por ejemplo, entre los elementos o rubros del formulario estándar para recepción de denuncias, uno de los elementos que se preguntaban a las personas que concurrían a formular la denuncia era la posible militancia política, compromiso político, etc., del desaparecido que se denunciaba como tal, esto por un lado; por otro lado, creo que esta afirmación del prólogo lo que intenta es una especie de resumen genérico por cierto, como el doctor señaló al comienzo, de lo que es nuestra conclusión global, el hecho de una metodología sistemática de desaparición de personas, que corre paralela a la represión legal y que corre naturalmente paralela a lo que podríamos denominar el número de bajas efectivamente producidas en enfrentamientos en la época del gobierno militar; sistemáticamente se publicaba en los diarios, o periódicamente se publicaban en los diarios referencias, comunicados, de enfrentamientos acaecidos, de bajas ocurridas, y si uno hace una especie de estadística de esos elementos, de los elementos periodísticos con los que se cuenta, la cifra aparentemente es inexacta, porque, no sé, seguramente, en algún lugar puede haber, no sé, existir algún registro de bajas efectivas producidas en enfrentamientos efectivos, si por enfrentamientos entendemos directamente el acto de tiroteo o cosas por el estilo, que... en cifra cercana a las mil quinientas o mil seiscientas personas, una de las observaciones que se hicieron siempre en esa época, respecto de qué pasaba con los desaparecidos, era que eran muertos en enfrentamientos; en realidad, lo que nosotros comenzamos a advertir, y esto es producto también del programa de computación.

**Dr. Tavares:** Sí, doctor, si podría establecer un porcentaje de denunciantes que han reclamado por personas desaparecidas, reconociendo que la persona por la que procuraban paradero era subversiva o terrorista; un porcentaje.

**Rabossi:** No, Señor Presidente, no puedo dar ese porcentaje, no lo conozco; de todos modos, insisto en el punto de que en el formulario de CONADEP una de las preguntas era ésa, pero si me permite agregar algo, el dato para nosotros era un dato hasta cierto punto, yo diría, irrelevante. CONADEP, inclusive recuerdo una declaración muy tajante que hizo Ernesto SABATO en cierto momento, en los comienzos de CONADEP, cuando afirmó que la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas recibiría declaraciones o denuncias de desapariciones, inclusive, con prescindencia del presunto origen de estas desapariciones, o sea en CONADEP hubo un sentimiento muy claro de que el problema, del desaparecido en la Argentina era un problema que era nuestra función tratar de esclarecer, que era nuestra función tratar de indagar respecto de la suerte que interesaba a ciertos efectos de CONADEP, de manejo de información interna, etc., cierto tipo de pregunta, también preguntábamos acerca de fracturas o preguntábamos acerca del estado de la dentadura del desaparecido para eventuales reconocimientos, pero que de ninguna manera esto era un especie de dato que nosotros buscábamos como un dato fehaciente para no sé hacer qué; de todos modos, vuelvo a contestar negativo a la pregunta.

**Dr. Gil Lavedra:** Sí, si usted recuerda qué cantidad de personas o qué porcentaje de denunciantes, en la CONADEP, han afirmado poder hacer reconocimiento de los lugares de detención, pese a encontrarse en esos lugares tabicados o vendados.

**Rabossi:** El denunciante, entendemos los denunciantes detenidos desaparecidos realmente los liberados, pueden encontrarse en esa situación, en general la alegación, o la... si me permite una pequeña aclaración, que vuelve un poco al punto de una pregunta anterior también, nosotros nos manejamos, a nosotros se nos pidió, y hemos cumplido fehacientemente con nuestro cometido, la determinación de las circunstancias de desaparición de miles y miles de personas, esto es lo que dice el decreto 187, de modo que nosotros pasamos a hacer afirmación o afirmaciones de tipo de las que se señalan o a considerar preguntas como las que se me formulan; necesariamente, la respuesta tiene que tener un grado de generalidad, entonces la afirmación, frente a esto para mí, es que la mayoría de la enorme mayoría, por no decir la totalidad, de quienes estuvieron detenidos desaparecidos, y luego liberados, naturalmente, afirmaron que en algún momento de la detención y, en muchos casos, en todo el momento de la detención, se encontraron con los ojos vendados, o encapuchados, o en situaciones que no les permitía ver; esto, en ciertos casos, se levantaba, inclusive acá, ante el Tribunal, se han vertido ya varios testimonios respecto de la posibilidad de levantar o no la capucha, de ver o no ver, etc. Respecto de la pregunta en concreto, de porcentaje, no tengo el porcentaje, no puedo dar el porcentaje de esos casos.

**Dr. Tavares:** Si han recibido del exterior del país, manifestaciones o comunicaciones de personas en el sentido de que, pese a figurar en listas de desaparecidos, habían emigrado voluntariamente o desertado, etc.; si se ha tomado en cuenta ese tipo de dato.

**Rabossi:** La lista de desaparecidos que aparece como anexo, como primero de los anexos, es una lista de CONADEP; aclara, inclusive, un par de veces aclara, es una lista necesariamente provisional en el sentido de que es una lista que dadas las circunstancias de las desapariciones, quizá nunca pueda llegar a hacerse una lista definitiva fehaciente de todos y cada uno de los casos de desapariciones, y CONADEP trabajó en ese sentido entonces, con mucho cuidado en cuanto a listas, como creo se sugiere con esta pregunta; listas que provenientes del exterior, de organismos reconocidos por su seriedad internacional, en una tarea muy difícil, porque muchas veces podían aparecer variantes en un nombre, en un apellido; por ejemplo, un nombre y no el segundo nombre, y a lo mejor no se sabe si había segundo o no; esto determinó realmente una tarea muy cui-



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

dadosa, muy prolija, que justamente el ingeniero FERNANDEZ LONG dirigió y que tiene como resultado esa lista; ahora respecto de la pregunta concreta, creo que lo que se sugiere, la posibilidad de que existan personas, en esa lista, dadas como desaparecidas, los que viven en otro lado, etc., por supuesto que CONADEP no tiene ningún conocimiento de eso.

**Dr. Tavares:** La defensoría oficial pregunta al testigo doctor RABOSSI si las personas que prestaron declaración, en ese organismo, lo hacían bajo juramento o promesa de decir verdad.

**Rabossi:** Al no ser un órgano judicial, las personas prestaban declaración, nosotros tomamos los recaudos adecuados, como expliqué antes, eran los datos, nombre, domicilio, elementos que podían aportar respecto del desaparecido, en un cuestionamiento, a veces, en fin, fino, respecto de detalles, que a veces se verían con cierta confusión, etc. No somos, no fuimos, perdón, un tribunal judicial, de modo que mal podíamos pedir que la gente declarara bajo juramento.

## "EL HABEAS CORPUS"

**Dr. Tavares:** Señor Presidente, pregunto sobre qué pruebas concretas, CONADEP, en su informe, página 392, sostuvo que la Justicia coenestó la usurpación de poder y posibilitó que un cúmulo de aberraciones jurídicas adquirieran viso de legalidad, el Poder Judicial, que debía erigirse en freno del absolutismo imperante, debiendo los hechos en un simulacro, perdón, de las funciones jurisdiccionales; la pregunta concreta Señor Presidente es sobre qué base, sobre qué circunstancias concretas, CONADEP, en su informe, formuló tales aseveraciones.

**Rabossi:** El párrafo al que hace mención la pregunta entiendo que es extraído del capítulo, un capítulo bastante extenso sobre el Poder Judicial, el funcionamiento, sobre todo centrado en el funcionamiento del recurso de hábeas corpus, en el hecho de la desaparición de más de cien abogados defensores, etc.; es un capítulo muy cuidadosamente hecho por CONADEP. Para mí es uno de los mejores capítulos del libro y si bien la impresión naturalmente puede no importar, pero que apunta a lo siguiente, lo que es, en el capítulo está muy bien, creo yo, documentado, es el hecho, este hecho, tremendo y trágico de una institución, como el recurso de hábeas corpus, que no funcionó en la República Argentina durante los años del proceso. Esta afirmación de ninguna manera pretende o pretendió ser, y esto lo puedo asegurar fehacientemente porque conozco la opinión de quienes fueron responsables directos, digamos así, de este tipo de aseveraciones; de ninguna manera pretendió ser una especie de acusación puntual a quienes formaron parte del Poder Judicial en esos años, sino al hecho global de una institución que evidentemente no funcionó. Esto se ha, se une a un punto muy importante, en ese capítulo, a continuación de la lista de abogados defensores desaparecidos, un hecho monstruoso, que también tiene que ver con el funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones, el hecho de por qué un abogado defiende a una persona que está acusada de algo, que puede ser muy malo, tiene que correrse el riesgo de sufrir la suerte que puede tener ese alguien, un hecho que no puede existir en una sociedad civilizada. A continuación de esa lista de abogados defensores desaparecidos, hay una lista de personas, si no mal recuerdo hay cerca de 400 y pico de personas, que fueron vistas en lugares clandestinos de detención cuando sus familiares tramitaban recursos de hábeas corpus, Señor Presidente. La pregunta a hacerse ahí es, naturalmente, qué es lo que anduvo mal en el país, yo creo que el texto que se lee en esta pregunta o en conexión con esta pregunta, a lo que apunta es a formularse esa otra pregunta: ¿cómo pudo ser con un Poder Judicial funcionando, con instituciones, aparentemente funcionando a un nivel legal, los ciudadanos presentaran, hacían uso de una institución que está en nuestras leyes, y que se produjesen estos hechos? Esto es a lo que apunta ese párrafo. De ninguna manera a una especial denostación, generalizada y puntual, de todos y de cada uno de los miembros del Poder Judicial, que sabemos muy bien quienes vivimos en la Argentina, en esa época, que tuvo de todo y sobre todo jueces muy dignos, muy defensores de derechos; dentro de las circunstancias, hicieron lo que pudieron, y también jueces que también, podemos afirmar con todas las letras, que no se comportaron de esa manera. La Justicia decidirá en último extremo, en los casos que correspondan, qué jueces son los responsables y cuáles no, pero yo tengo para mí, es una opinión personal, que cuando CONADEP hace esa afirmación, o los miembros de CONADEP hacemos esa afirmación en el informe, lo que estamos queriendo llevar al Poder Ejecutivo que es el destinatario de este informe y en último extremo, por la difusión que da el Poder Ejecutivo es el pueblo argentino, está el tremendo problema de un país que contiene una institución que tiene que servir para la defensa de la libertad de los ciudadanos, cualquiera sea lo que hayan hecho esos ciudadanos, y que evidentemente, Sr. Presidente, no funcionó, el problema es...

**Dr. Tavares:** Bien, Sr. Presidente. Para que diga el testigo, Dr. RABOSSI, qué valor probatorio y verosimilitud se le asignaba a los testimonios rendidos por individuos o sujetos que reconocieron o confesaron su propia participación en gravísimos hechos ilícitos.

**Rabossi:** Yo ya he hecho, creo, referencia a esto, Sr. presidente, en el sentido de contestar negativamente a eso; si Ud. me permite, sin embargo, yo quisiera... En fin, Ud. me reformula la pregunta y la pregunta esta la del Tribunal, si me permite, no puedo dejar pasar la calificación de individuos que hace el Sr. abogado defensor, para CONADEP, nosotros no tratamos con individuos, tratamos con seres, ciudadanos argentinos...

## Testimonio de la señora
# ENRIQUETA DE CARLOTTO
### Docente jubilada

**Dr. López:** Se llama al estrado a la Sra. Enriqueta Estela VARNES de CARLOTTO.

**Dr. Gil Lavedra:** Sra., ¿ha mantenido Ud. entrevistas con jefes militares en alguna oportunidad?

**Carlotto:** Sí, en dos oportuidades; la represión que se desató contra nuestro grupo familiar comienza el 16 de setiembre de 1976, con el secuestro de un adolescente de la ciudad de La Plata, donde vivíamos, y vivimos actualmente, María Claudia FALCONE, que es hermana de mi yerno, ése fue el primer zarpazo que sufrió nuestra familia; seguidamente, el allanamiento de la vivienda de mi hija, casada con el hermano de esta joven, el robo total de todos sus bienes por parte de las fuerzas represoras; de todas formas, en la ciudad estábamos ya habituados tristemente a todos los acontecimientos que a diario se vivían. El primero de agosto de 1977, mi hija, Laura Estela CARLOTTO, estudiante de Historia de la Universidad de La Plata, se mudaba de vivienda, vivía con un matrimonio y sus chiquitos, y para ese efecto le solicitó un vehículo, una camioneta que tenía mi esposo, que tiene una pequeña industria, es técnico químico, y un amigo, un compañero, procedió a hacerle la mudanza, y restituir la camioneta en una hora determinada de la tarde; pasadas ciertas horas y no siendo restituido el vehículo, mi esposo, por esas mismas situaciones que se vivían en La Plata, donde desaparecían a diario estudiantes de todas las disciplinas y de todas las edades, comenzó a preocuparse, me llamó a mi casa, me presenté en el negocio, en la fábrica, y decidió, ya siendo las ocho y media de la noche, ir a ver qué había pasado en la vivienda en la que había vivido hasta ese momento mi hija; yo me quedé en el negocio esperando hasta las 12 de la noche, hora en que mi esposo no regresó, por supuesto, yo también temí que lo peor le hubiese pasado a él, y con familiares y amigos comencé la búsqueda, primero en hospitales, por si hubiese tenido algún accidente, él padecía entonces ya, una enfermedad, diabetes, y luego, por supuesto, hacer la denuncia en la policía que inmediatamente me contestaron que no se encontraba detenido; fui a la vivienda donde vivía mi hija, esa misma madrugada, con mi hermano, la encontramos abierta, totalmente desmantelada, gente saliendo del interior, llevándose cosas, y ahí efectivamente corroboré de que había habido un allanamiento.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué gente se llevaba esas cosas?

**Carlotto:** Bueno, la persona que yo vi salir era un señor joven, no sé, no tenía una vestimenta como para identificarlo, era la madrugada, pero se saqueaban las viviendas.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué vio que se llevaba?

**Carlotto:** Un bulto, no sé qué era, no sé, sacaba algo de la casa por los fondos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Ud lo inquirió o le pidió explicación?

**Carlotto:** De ninguna manera, porque la hora que era y en la situación que se vivía me hizo solamente observar, ver eso y regresar a mi vivienda. Al día siguiente fui, ya de día, a esta casa y una vecina que había presenciado el allanamiento en horas de la tarde; a las cinco y media de la tarde llegaron varios autos particulares, dispararon varios tiros, sacaron a una persona tapada, presumiblemente muerta, se trataba del amigo de mi hija, un doctor en ciencias económicas, Daniel MARIANI, y también secuestraron a la pareja que vivía, los chiquitos no estaban en ese momento en el hogar, y esta misma Sra. me cuenta que a las ocho y media de la noche llegó un señor canoso que entró en la vivienda, y que los mismos autos estaban esperando agazapados en garages de la zona, y que le dieron la voz de alto, y se lo llevaron; a partir de ahí comienzo a hacer las gestiones que se atinaban a hacer en ese momento, era contactarse con las personas que podían ayudarnos de una manera u otra; yo era amiga de Marta BIGNONE, docente con la que me había tocado cumplir tareas en las juntas de clasificaciones de las escuelas Laines, de la provincia de Buenos Aires, excelente persona, y que tenía un hermano militar que yo conocía porque en algunas fiestas familiares lo había visto justamente en la localidad de Castelar, domicilio de la que era mi amiga; la llamé por teléfono para pedirle una entrevista, pensando que, como era militar, podía darme una respuesta, y me recibió en su casa de Castelar; le conté lo que había pasado con mi esposo, bueno, se ofreció a hacer una...

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál era el nombre completo del hermano de su amiga?

**Carlotto:** Reynaldo BIGNONE, no recuerdo el grado militar que ostentaba en ese momento, y me pidió los datos de mi esposo, y dijo que se iba a ocupar; no obstante, al tercer día del secuestro de mi esposo recibo en horas de la madrugada la visita de una persona de cierto conocimiento de la familia pidiéndome 40.000.000 de pesos para salvarle la vida a mi esposo, y que tenía que entregarlos el día miércoles, mi esposo fue secuestrado un lunes, antes de las tres de la tarde, porque tenían que entregar la guardia limpia.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál es el nombre de esta persona?

**Carlotto:** La persona que vino de intermediario se llama Martín SANCHEZ, es un profesional de la ciudad de La Plata, que conocía por medio de una amistad a una persona que tenía acceso a esos lugares de secuestro, en este momento ha fallecido, que se llama o se llamaba, mejor dicho, RECALDE PUEYRREDON, muy conocido en la ciudad de La Plata. Esta persona fue la que le ofreció y se conectó con los que tenían a mi marido, y que le pidieron ese rescate. El general BIGNONE, justamente, o no sé qué grado tenía, me había dicho que no diera dinero, porque había bandas que solicitaban algunos dineros, que eran extorsivos, que yo me guiara por lo que él me aconsejaba, y que me iba a mandar una persona de su confianza para tratar de solucionar esta situación porque "Sra. —me dijo—, a veces pagan los inocentes", refiriéndose a mi esposo. Yo ese dinero lo entregué, junté como pude, y lo entregué en esa fecha y en ese horario, mientras tanto también le envié remedios para mi esposo porque tenía que tomar medicinas específicas para su enfermedad. A los pocos días recibí un llamado telefónico del coronel ROSPIDE, diciéndome que iba a venir a verme a mi casa para conversar sobre el caso de mi marido; como yo no conocía a esta persona, estaba muy... muy atemorizada, porque realmente yo tenía otros hijos menores, y además me habían ido a buscar a mí también a mi casa, porque yo no dormía de noche en mi domicilio; por razones de seguridad lo hacía en casa de un familiar, pero durante el día sí estaba en mi casa. Una vecina me contó que me fueron a buscar fuerzas del Ejército, en carros del Ejército, inclusive yo constaté que habían tratado de violentar la entrada, bien marcado, la madera de la puerta como queriendo ingresar, entonces llamé al general BIGNONE, a un teléfono que me había

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

dado, para decirle si él me mandaba esa persona, y efectivamente me dijo que sí, que hablara con toda confianza, que lo mandaba él. El general, el coronel ROSPIDE, vino a mi casa, lo recibí estando yo sola, pero vino con muchos refuerzos, muchas seguridades, y este señor lo único que hizo fue interrogarme, preguntarme sobre las actividades de mi familia, de mi marido y ése fue todo su cometido.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuáles eran las actividades de su marido y de su familia?

**Carlotto:** Bueno, mi familia está constituida por cuatro hijos, mi esposo y yo; mi esposo es técnico químico, desde que se recibió puso una pequeña industria que la tiene actualmente, y mis hijos eran los tres menores estudiantes, mi hija también, la mayor, sólo que ella era casada y no vivía, por supuesto, en mi casa.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Conocía usted alguna otra actividad de su hija?

**Carlotto:** Bueno, mi hija era, participaba en las actividades de la Juventud Universitaria Peronista y estudiaba.

**Dr. Gil Lavedra:** Relate sintéticamente al Tribunal qué le narró su esposo acerca de por quién fue detenido, dónde fue llevado, si fue torturado y si vio a otras personas en ese lugar.

**Carlotto:** Sí, mi esposo cuando regresó habló durante seis horas seguidas relatando lo que le había ocurrido, tenía como una especie de ansiedad terrible y de necesidad de contar lo acontecido. Efectivamente, él fue a la casa donde vivía mi hija y ahí lo secuestraron fuerzas de seguridad, de particular, lo llevaron por supuesto encapuchado a una dependencia donde fue torturado en repetidas oportunidades, donde le aplicaron golpes, perdió piezas dentales a raíz de esos golpes, y donde vio pasar y desfilar a muchísima gente.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Le dijo acerca de qué lo interrogaban?

**Carlotto:** Lo interrogaban acerca de personas que él no conocía y sobre sus dos hijas; inclusive llegó un momento en que le dijeron: CARLOTTO, le vamos a devolver, si usted no dice donde están, los cadáveres de sus hijas; él, por supuesto, primero no sabía dónde estaban y segundo les decía que, como padre, jamás iba a delatar a sus hijas o a entregar a sus hijas. Allí encontró a la pareja que vivía con mi hija, cuando fue secuestrada, cuando fue secuestrado, perdón, esa pareja continúa hasta el día de hoy desaparecida; vio desfilar a muchísima gente.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda el nombre de esta pareja?

**Carlotto:** Graciela MEDICHI es la joven y el apellido del esposo no lo recuerdo bien, me confundo un poquito y temo decirlo mal, algo como AIU o AUE. El vio entrar constantemente gente detenida, sobre todo gente joven; estaban en los primeros días en un lugar, era pleno agosto, desprovistos de mantas, se apoyaban unos contra otros para tratar de abrigarse; había jóvenes, niñas, adolescentes que lloraban pidiendo por su madre o decían me dejarán salir, y en ese período de terrible situación alcanzó y lo contó después y a todos nos resultaba difícil creerle, nos parecía un poco de fantasía, que no lo era desgraciadamente, que él se daba cuenta cómo, luego de interrogar, torturar a esos jóvenes, se les aplicaba una inyección que algunos se desmayaban, otros se descomponían y algunos parecían hasta muertos, eran envueltos en bolsas y los guardias que hacían esa tarea entre ellos conversaban diciendo: "¿Adónde los llevamos? Atrás del cementerio, no, mejor a Punta Lara o a tal lado", o sea que oía arrastrar los cuerpos, depositarlos en camiones en la parte de atrás y sacarlos con un destino que él desconocía. Al tercer día, o sea el día que yo entrego el dinero que me pidieron para salvarle la vida, a él lo visita una persona que lo nombra y a partir de ese momento se le cambia el trato, lo ponen en una celda y ahí pasa el resto de su cautiverio hasta ser liberado.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Usted entregó el dinero al intermediario que antes mencionó?

**Carlotto:** Sí, señor. Bueno, la liberación de mi esposo, por supuesto, afectó a toda la familia, pero particularmente se tomaron precauciones con Laura, la hija por la cual él es secuestrado. Ella sale de la ciudad de La Plata y se va a Buenos Aires, por supuesto no quiero saber yo dónde está por razones de protección tanto para ella como para nosotros, pero mantiene conmigo, hasta que el padre es liberado, constantes comunicaciones telefónicas.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Qué edad tenía esta otra hija suya?

**Carlotto:** Tenía 21 años.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Y la que había sido privada de libertad?

## "SABIA QUE ESTABA BIEN"

**Carlotto:** No, yo estoy hablando de la que había sido privada de libertad que todavía estaba libre, ella tenía 21 años. Posteriormente, ya mi esposo recuperado físicamente, se entrevista con mi hija en muchas oportunidades en la ciudad de Buenos Aires en diferentes lados, siempre sin saber dónde era su domicilio por razones, como dije recién, de seguridad, tanto para nuestra familia como para ella. Periódicamente me hablaba por teléfono a la escuela donde yo ejercía mi cargo de vicedirectora de un colegio primario de La Plata y me escribía; yo no la vi después de aquel primero de agosto, no la volví a ver porque no tuve oportunidad de hacerlo, porque la veía mi esposo. El 16 de noviembre de 1977 es la última fecha en que mi hija me llama por teléfono y yo recibo posteriormente una carta fechada con esa fecha, valga la redundancia.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Usted desconocía absolutamente cuál era el paradero?

**Carlotto:** O sea, yo sabía que estaba en Buenos Aires, mi esposo la veía casi semanalmente, sabía que estaba bien y tratando de resolver su situación de persecución política. Dejamos de tener noticias de ella en esa fecha, 16 de noviembre del '77, ya pasados diez días comenzamos a preocuparnos muchísimo y a hacer averiguaciones porque presumíamos que le había pasado algo.

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón, señora, una aclaración, ¿por qué dijo usted de persecución política?

**Carlotto:** Bueno, porque justamente a mi esposo le preguntaban por ella, allanaron la vivienda donde ella vivía con esta pareja, secuestraron a la pareja.

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón, pero, ¿esto usted lo relacionaba con la militancia política que ella tenía en la Juventud Peronista?

**Carlotto:** Sí, sí, por supuesto, porque muchos compañeros ya habían desaparecido en la ciudad de La Plata. La Plata fue una ciudad sumamente castigada, tanto entre los estudiantes universitarios como entre los obreros, como los estudiantes secundarios. La primera noticia que tenemos de que efectivamente mi hija había sido secuestrada fue por un abogado que desconozco su filiación y que tenía acceso a estos lugares de secuestro y que estaba buscando a otra joven secuestrada de la ciudad de La Plata, una joven de apellido DALORTO cuyo papá era amigo de mi esposo y que estaba también con el mismo dolor, el mismo terrible problema encima. Este abogado le comenta a un amigo común, o sea que nosotros nos enteramos por interpósita persona, de que esta chica DALORTO no estaba donde él pudo ingresar, pero sí había una joven de La Plata, Laura Estela CARLOTTO. Este muchacho nos vino a avisar; fue la primera noticia, aquí repetimos un poco el camino utilizado y que dio resultado para la liberación de mi esposo. Ya no me pidieron, no me vinieron a pedir rescate, yo traté de ofrecerlo y efectivamente, el 13 de diciembre entregué 150 millones de aquella época a la misma persona para la misma persona. Repetí otro procedimiento que fue ver al general BIGNONE, para tal, por tal motivo vuelvo a llamar a su hermana y me concede una entrevista, pero esta vez ya no en su casa sino en el Comando en Jefe del Ejército. El general BIGNONE ya era secretario de la Junta. En diciembre, no recuerdo bien la fecha, me recibe en su despacho. Para ingresar en ese edificio tuve que pasar por una cantidad enorme de controles de identidad y los habituales que se hacen, hasta que por un ascensor privado y acompañada por un uniformado me llevan hasta el despacho de este militar.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Usted concurrió sola o acompañada?

**Carlotto:** No, concurrí sola. El también estaba solo. Noté con bastante impresión que sobre su escritorio había un arma, yo no conozco de armas, pero un arma con una empuñadura de madera lustrada, no sé si será la reglamentaria. Bueno, le expongo al militar la nueva situación terrible, el secuestro de mi hija, la desaparición de mi hija y le pido por la vida de ella; le digo que si mi hija había cometido algún delito que la pasaran al Poder Ejecutivo, que la juzgaran, que yo la iba a esperar todo ese tiempo. El carácter de este señor había cambiado mucho, estaba sumamente nervioso y alterado y me dice: "Señora, usted me dice esto, pero yo le digo que ve lo que está pasando, uno les dice que se entreguen voluntariamente, que se les reduce la pena a la tercera parte, porque ese lugar de rehabilitación que hemos inaugurado existe, pero no, se van del país y nos siguen fustigando o se quedan; usted me dice que la pasen al Poder Ejecutivo, yo hace unos días he estado en el Uruguay y he estado en las cárceles donde están los tupamaros y le puedo asegurar que allí se fortalecen y hasta convencen a los guardiacárceles y hay que rotarlos constantemente, eso no queremos que pase aquí, señora, acá hay que hacerlo.". Al decir hacerlo hay que hacerlo, tácitamente estaba diciendo hay que matarlos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Esto lo infiere usted o le solicitó en aquel momento alguna aclaración?

**Carlotto:** No, no, no, no cabía ninguna aclaración, era una respuesta a lo que yo le había pedido, yo le había pedido por la vida de mi hija. Convencida de que mi hija entonces ya había sido asesinada, recordando lo que mi esposo había visto durante su cautiverio, el ingreso de jóvenes, la tortura y la posterior muerte, le pedí que si ya la habían matado me devolvieran el cadáver de mi hija porque yo no quería enloquecer como otras madres, buscando en los cementerios, en las tumbas NN. El dijo que le diera todos los datos posibles de mi hija, si tenía algún seudónimo, me contó la historia de un familiar por el cual le habían pedido y que no lo encontraban y que al decirle el seudónimo que tenía lo localizaron enterrado como NN en un cementerio y pudo entregárselo a la familia, y no digo que prometió ocuparse, pero tomó nota de toda esta situación; yo me fui convencida por la actitud de este militar, de la realidad de lo que se instrumentaba, de lo que se hacía y del destino que seguramente le habría tocado a mi hija también, pero el 31 mi hija estaba viva y seguramente este militar lo sabía; el 31 de diciembre, o sea a los pocos días, recibimos un anónimo de una persona que decía haber estado en el mismo lugar de cautiverio de mi hija y que ella se encontraba bien.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Individualizaba esta persona el lugar de cautiverio?

**Carlotto:** No, no, no, no, ella dijo que estaba bajo fuerzas de seguridad, que estaba bien y que por razones entendibles que disculpáramos no podía identificarse. No sé hasta la fecha quién es esa persona; continuamos esperando. En abril del mismo año una persona, una señora, se acerca al negocio de mi esposo y con mucho temor le cuenta que hacía cinco días había sido liberada de un campo de concentración, que ella había sido llevada porque había ayudado a un sobrino. Que ahí estaba mi hija, que mi hija estaba bien, con un embarazo de seis meses y medio, o sea que su embarazo, porque cuando fue secuestrada estaba embarazada de dos meses y medio, su embarazo continuaba bien, que por esa razón a veces le daban un poco mejor de alimentación, alguna colchoneta, le permitían caminar, a veces hasta tomar alguna bebida, mate por ejemplo, y que ella especialmente le había pedido que fuera a vernos para decirnos que su bebé iba a nacer en junio y que estuviéramos atentos en la Casa Cuna.

**Dr. Gil Lavedra:** Le advierto, señora, que usted no puede reservar nombres, debe decir al Tribunal todo lo que sabe, ¿recuerda usted el nombre?

**Carlotto:** Sí, lo recuerdo, se llama Elsa CAMPOS y vive en la ciudad de La Plata, yo nunca más la volví a ver; he tratado de ubicarla, pero no consigo realmente su domicilio, he sabido porque esta señora no solamente fue a decir el testimonio a mi esposo sino que ha colaborado y ayudado a mucha gente dando referencia de los familiares desaparecidos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Esta señora le dijo cuál sería el lugar de detención de su hija?

**Carlotto:** Ella lo único que pudo determinar fue que el lugar donde estaban era como unos galpones, donde se escuchaba ladrar a muchísimos perros y donde se escuchaba el silbido de un tren, nada más. Esa fue la última noticia que tuve de mi hija; por supuesto que en mayo, previendo un nacimiento prematuro, comencé a buscar primeramente en la Casa Cuna de La Plata, sin ninguna noticia, en todos los orfelinatos, en la Casa

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Cuna de Buenos Aires y ya para entonces me contacto con un grupo de madres y abuelas de desaparecidos que desde 1977 se habían conformado en un grupo común para hacer peticiones en común. Me integro a lo que se denomina Abuelas de Plaza de Mayo; mientras tanto presento un recurso de hábeas corpus, el primero, ante el juez en el Juzgado N° 2 de La Plata, a cargo del doctor RUSSO, donde reclamo por mi hija y mi nieto. No hay respuesta a ese recurso, aunque periódicamente yo iba y en una oportunidad, mediante su secretaria, el doctor RUSSO me mandó decir que me quedara tranquila porque las personas que estaban embarazadas y tenían sus hijos en esos lugares los conservaban por ello alrededor de seis meses.

Bueno, no sé si se refería a presas comunes o a desaparecidas el doctor RUSSO, porque eso, a través de la historia que hemos tenido en nuestra investigación nunca pasó una cosa semejante. El 25 de agosto de 1978 recibimos en mi domicilio de la ciudad de La Plata de la comisaría de la zona, la novena, una cédula de notificación de la subcomisaría de Isidro Casanova, texto que decía: "A los progenitores de Laura Estela CARLOTTO, presentarse inmediatamente a la subcomisaría de Isidro Casanova a efectos que se le comunicarán"; bueno, inmediatamente resolvimos ir, quedaban no sé si sesenta kilómetros de distancia, y presumiendo que podía haber noticias de mi hija, o sea el paso al Poder Ejecutivo, presumiendo la entrega del niño o lo que realmente sucedió, que era el cadáver de mi hija. Nos recibe o nos recibió a mi esposo, a mi hermano y a mí, el subcomisario, que no tengo el nombre, de Isidro Casanova, pero debe estar registrado en los archivos de esa subcomisaría; nos muestran un documento que era el de mi hija, en perfecto estado, y nos pregunta si la conocíamos, le dijimos que sí y qué relación teníamos con ella; era, le dijimos, que era nuestra hija. Y nos dice: "Lamento informarles que ha fallecido". Cuando dijo así, mi reacción fue terrible, porque le dije asesinos, torturadores, mentirosos, tenía un Cristo y le dije ése los va a juzgar, mi hija estaba desaparecida, hace nueve meses que fue secuestrada, dónde está mi nieto. Me dijo que él no sabía nada de ningún bebé, que él sólo cumplía órdenes del área operacional 114, que le habían entregado y le habían dado orden de entregarme el cuerpo de mi hija, que le habían dicho que me llamaran para hacerme entrega del cuerpo, que él solamente se limitaba a cumplir esa función. Había que reconocer el cuerpo, estaba afuera de la subcomisaría, en la calle, ya era plena noche, serían las nueve y media de la noche, y fueron mi esposo y mi hermano y la encontraron en una furgoneta, semidesnuda junto a otro joven de sexo masculino, con el rostro destrozado, con balas en el cuerpo, en el vientre, y no me dejaron verla porque no querían que se me borrara la imagen de mi hija tal cual fue.

Luego el subcomisario ante esta situación de idas a reconocer y vueltas vi que sacaba un arma de su escritorio, se la puso en la cintura, seguramente habrá pensado que íbamos a tener alguna reacción extemporánea o lógica. Se llenaron papeles, se labraron actas, mi esposo tuvo que firmarlos para la entrega del cadáver. El cadáver me fue entregado, pero por medio de y con la intervención de un señor que no tenía que ver nada con la policía, era el dueño de una empresa fúnebre de Ramos Mejía. La empresa se llama BRUSSESE y el dueño es el señor DERCOLE, él estaba esperando nuestra llegada; esa furgoneta era de su propiedad, era de la empresa del señor DERCOLE, y él después de firmar el papel fue el que se ocupó del traslado de mi hija, nos llevó hasta su empresa, nos dijo que él eso lo hacía rutinariamente y a diario, le entregaban cadáveres, los enterraba como NN y se extrañaba muchísimo de que me, de que nos entregaran el cuerpo de mi hija porque era totalmente inusitado. Me preguntó si queríamos llevar también el cuerpo del joven asesinado y le contestamos que si decía quién era y tenía una identidad lo íbamos a llevar para buscar a la familia y entregárselo, por supuesto él no sabía quién era. Nos mostró dos órdenes de parcela gratuita para el cementerio de La Matanza, de Isidro Casanova; una decía NN sexo masculino, era este joven, y el otro era para mi hija, si nosotros no pasábamos a buscarla él nos tenía que esperar hasta las doce de la noche, NN femenino, para también enterrarla en esa forma, teniendo la identidad de mi hija la iban a enterrar como NN si no llegábamos a tiempo.

Este señor preparó el cadáver de mi hija, lo puso en un ataúd; el otro joven quedó ahí y la llevamos a la ciudad de La Plata, la velamos sin el certificado de defunción correspondiente porque era, el asesinato fue un viernes, el sábado y el domingo la enterramos y recién el lunes tuvimos el certificado oficial de defunción de mi hija. El día lunes 28 recibimos en mi domicilio la contestación del recurso de hábeas corpus, rechazado, se desconocía su paradero.

## "YO CONTINUE BUSCANDO"

**Dr. Gil Lavedra:** Señora, ¿quién extendió el certificado de defunción?

**Carlotto:** Un médico oficial cuya firma figura al pie del certificado, yo lo he traído si el Tribunal quiere que lo aporte.

**Dr. Gil Lavedra:** Señora, ¿cuál es el nombre de la persona que le dio todas estas referencias acerca del nacimiento de su nieta y de la estadía de su hija en ese lugar de detención?

**Carlotto:** Este matrimonio es un matrimonio argentino, actualmente está acá en el país; ella se llama Alcira RIOS y él se llama Luis CORDOBA, y están dispuestos a dar su testimonio en el momento en que la Justicia se lo requiera, porque ya lo hicieron desde el exilio; yo también lo tengo acá entre la documentación que traje, dando, digamos, constancia de haber estado en el mismo campo de concentración que estuvo mi hija; luego mediante las averiguaciones subsiguientes, supimos que ese campo de concentración es el que se denominó La Cacha, que era la antigua transmisora de Radio Provincia de la ciudad de La Plata, que estaba enclavada, estaba digo porque fue volada posteriormente, sólo quedan rastros que la CONADEP investigó, entre la cárcel de Olmos de hombres y la de mujeres, y había perros, todavía los hay; yo estuve ahí, esos perros que la señora había escuchado durante su cautiverio y hay una vía del tren que pasa muy cerca de la zona.

**Dr. Gil Lavedra:** Señora, ¿cómo supo usted el lugar exacto y la hora de la muerte de su hija?

**Carlotto:** Porque en la partida de defunción figuran el lugar y la hora donde fue asesinada, según constancias de la Policía que me entregó el cadáver, que tenía los dos cadáveres, habían sido baleados en un auto Renault blanco que yo vi ahí al lado de la subcomisaría de Isidro Casanova, que estaba con todos los vidrios rotos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿A quién, a quién solicito usted autorización para efectuar la autopsia?

**Carlotto:** Yo le encomendé a mi consuegro, el esposo de la señora de FALCONE, que ya es fallecido, que él buscara entre profesionales amigos. No sé él a quién vio, pero la respuesta que él me trajo fue que no había encontrado a nadie que se pudiera ocupar de esa autopsia; no obstante, el 25 de abril de este año, y con la estada en el país del científico norteamericano CLYDE SNOW, y viendo que él ya había practicado una exhumación exitosa con otra de nuestras jóvenes desaparecidas, le solicité al juez que entiende en la causa que tengo denunciada en la ciudad de La Plata, el Dr. ORTEL, con carácter de urgente, la exhumación del cuerpo de mi hija. Inmediatamente implementó todo lo necesario para hacer la exhumación; la Subsecretaría de Derechos Humanos colaboró con toda eficiencia en esto porque implementó su aval a esta exhumación y el 25 de abril, con el equipo del Dr. SNOW y un grupo de estudiantes de arqueología, se procedió a la exhumación de Laura mediante el sistema arqueológico cumplimentado en otras oportunidades, y en esta exhumación aparece esa prenda negra, ese corpiño negro que le había prestado Alcira RIOS a mi hija en el momento en que dijeron que la iban a liberar; aparece la vestimenta con la cual, por supuesto, ella también dijo le habían sacado, lo que se conservó, por supuesto. Aparece el cráneo, por supuesto destrozado y con las cápsulas de la Itaka dentro del arco del ojo derecho aparecen algunos perdigones de arma menor, de 9 mm. Aparece una fractura en un brazo, que luego se determina, y tengo acá también las constancias del Dr. CLYDE SNOW y de los forenses judiciales, esa fractura del brazo se la hicieron pre mortem, o sea que fue sometida momentos antes de su muerte a un brutal castigo, porque, según el Dr. SNOW, estas fracturas solamente provienen, no de una caída, sino de algo, de alguna situación de fuerza muy bruta, muy inhumana. Se observan las piezas dentales que coinciden, por supuesto. La identidad no había que probarla, ya sabíamos que era mi hija. El Dr. SNOW dice que dadas las características de los arreglos dentales, mi hija se atendía por un muy buen profesional, y que se observan con posterioridad a esos arreglos deterioros tales en su dentadura que solamente una persona privada de la manera o la forma de poder ser atendida, puede haber soportado el dolor que producen esas caries o ese deterioro en su dentadura. Solamente una persona impedida de asistencia odontológica llega a tener el estado de dentadura en que la encontraron a mi hija y que es corroborado por los peritos forenses de la Justicia.

**Dr. Orgeira:** Sr. Presidente, querría preguntar por su intermedio, como el relato ha sido un poco extenso, no sé si he oído bien que cuando ella, la señora, la testigo, va a la comisaría de Isidro Casanova había un auto también secuestrado, o entendí mal.

**Carlotto:** Sí, había un auto, un Renault blanco que es al cual hace mención el gobierno militar cuando le da su respuesta a la OEA.

**Dr. Orgeira:** Ella, quiero recordar si escuché bien, que ese auto también había recibido impactos de bala o proyectiles.

**Dr. Gil Lavedra:** Sí, había dicho que sí.

**Dr. Orgeira:** ¿Ese auto estaba chocado?

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda usted ese detalle?

**Carlotto:** No, yo no puedo recordar, primero porque eran altas horas de la noche. Segundo porque en mi estado emocional, más que ver el auto, lo vimos porque el de la empresa fúnebre nos lo mostró.

## "CAMPO DE CONCENTRACION"

**Dr. Orgeira:** Sí, cuáles son, qué otro elemento de juicio tiene para establecer que realmente no fue dejada en libertad o si tiene algún otro elemento de juicio para establecer si fue dejada, efectivamente dejada en libertad o no su hija, si ha podido averiguar algo.

**Carlotto:** No, sólo existen otros testigos, yo no los conozco, que también estuvieron en el campo de concentración, pero el testigo más evidente, o los testigos, son este matrimonio del cual...

**Dr. Gil Lavedra:** No, no, la pregunta del Dr. es si usted pudo averiguar si entre la hora de la presunta liberación, según se lo ha relatado ese matrimonio, y la hora en que su hija aparece muerta, usted tiene algún elemento de juicio que le permita decir que estuvo privada de la libertad; ¿sabe usted algo más o ha dicho todo lo que sabe?

**Carlotto:** No, no, no, nada más, es todo lo que sé. Que fue sacada como a las 11 de la noche del campo de concentración junto al joven Carlitos y que a la 1.40, según la partida de defunción, fue asesinada, o aparece muerta o la entrega el área operacional 114.

**Dr. Orgeira:** Si ese matrimonio le dio alguna otra referencia con respecto a este Sr. Carlos, también muerto en ese enfrentamiento, perdón, en las circunstancias en que la señora indica, si le dieron referencia de, si este señor estaba en el mismo lugar, si era amigo, detalles sobre Carlos, si tiene detalles de este señor; dio el apellido, es cierto, nombre y apellido, pero no tengo en claro cómo llegó a establecer el apellido. Creo que dijo que era Carlos Luis LAITE, que llegó a establecer que era Carlos Luis LAITE, ¿cómo lo logró establecer?

**Carlotto:** Sí. Cuando este matrimonio habla de Carlitos, ellos no sabían su nombre, pero dicen qué características tenía; era un joven que había sido, había estado preso y luego liberado y luego vuelto, pero a desaparecer esta vez; yo no sabía el apellido de este joven, pero luego, mediante las investigaciones que seguía haciendo y a través de un artículo periodístico donde hay un relato de que el joven Luis Carlos LAITE fue muerto en Isidro Casanova el mismo día que mi hija y a la misma hora. Y que estaba enterrado, y esa fue una información dada por el Ministerio del Interior a la hermana del joven. Estaba enterrado en Isidro Casanova. Me contacté con la hermana, nos encontramos y de acuerdo con las fotografías, de acuerdo con las circunstancias, fotografías que mostré a este matrimonio en el exterior y que corroboraron que se trataba de Carlitos, quedó demostrada prácticamente la identidad de Carlos Luis LAITE.

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

**Dr. Orgeira:** Si esa información periodística obra en el expediente que ha hecho referencia u obra en poder de la señora, la que le permitió llegar a la identificación de Carlos.

**Carlotto:** El expediente que yo inicié no, porque yo estoy reclamando por mi hija y mi nieto, no sé si la hermana del joven desaparecido ha iniciado un expediente y en él figura; no obstante yo, personalmente, tengo ese recorte periodístico en mi poder, pero no lo he presentado porque no consideré que fuera necesario.

## Testimonio del señor

# GABRIEL O. MARTINEZ

### Ex embajador

**Dr. López:** Se llama al estrado al señor Gabriel MARTINEZ.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede precisar claramente qué funciones ha desempeñado usted durante estos períodos y de dónde surge su status diplomático?

**Martínez:** Yo he sido consejero y ministro consejero económico entre 1953 y 1973 y he sido entre 1974 y 1983 embajador de la República, con rango de embajador extraordinario y plenipotenciario. En esa función me desempeñé en Ginebra al frente de los organismos internacionales durante el lapso que le cito: mayo 1974, noviembre 1983. La ley del Servicio Exterior, señor, si me permite leer el párrafo respectivo en su artículo 21, dice: Las obligaciones de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, y en un acápite dice: y sin perjuicio de otras establecidas en la legislación nacional, inciso J, deben guardar absoluta reserva acerca de las cuestiones de carácter confidencial o secreto que conozcan, en razón de sus funciones, aun cuando dejaran de pertenecer al Servicio Exterior. Esta es la disposición, señor, que yo pediría me sea relevada para poder brindar una declaración amplia y completa a esta causa.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede explicar brevemente al Tribunal cuáles eran las funciones que estaban a su cargo en esa tarea?

**Martínez:** Yo era el jefe de esa representación diplomática argentina y dentro del área que abarcan las organizaciones internacionales en Ginebra, existen aproximadamente 52 organizaciones; estas organizaciones son de carácter político, técnico, económico y de carácter humanitario. Yo era el representante ante todas y cada una de esas organizaciones. Dentro del marco de las organizaciones del tipo humanitario estaba la Comisión de Derechos Humanos, en la cual fui delegado argentino durante varios años.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿A partir de qué fecha fue delegado argentino?

**Martínez:** No en forma permanente, sino que en algunos casos fui el delegado alterno, pero desde todo el período que Argentina ocupó la titularidad en la Comisión de Derechos Humanos, creo que es a partir de 1979 hasta 1983.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede explicar con la misma concisión cómo era el funcionamiento de la Comisión, Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas?

**Martínez:** Con mucho gusto, señor Presidente. Dejando en claro que no eran los únicos organismos que se ocupaban de derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas es designada por el Consejo Económico y Social. Su mandato tiene una duración de tres años, son renovados sus miembros mediante una rotación establecida. Están representadas cinco grandes áreas o regiones, a saber: los países occidentales, los países socialistas, los países latinoamericanos, los países africanos y los países asiáticos. Argentina ocupó, y me tocó a mí la titularidad, en casi todas las sesiones una de las vacantes correspondientes a América latina. La Comisión está integrada por 43 gobiernos, de ellos...

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón, ¿usted ocupó esta vacante a partir del año '79?

**Martínez:** Y antes del año 1979 fui observador oficial del gobierno argentino ante la citada comisión. Los países que no son miembros tienen derecho a estar acreditados como observadores. Yo fui el observador oficial argentino ante la Comisión y ante la Subcomisión durante todo el período de mi representación en Ginebra, a pesar de que en algún período también Argentina tuvo acreditado un experto ante esa Subcomisión; sin perjuicio de ese experto, yo fui observador oficial del gobierno argentino en todas las sesiones que celebró la Subcomisión entre 1976 y 1983. La Subcomisión de Derechos Humanos, señor Presidente, es un órgano designado por la Comisión para auxiliarla en sus tareas, y este grupo de expertos que también están sujetos a una rotación y su composición deriva de una organización de tipo geográfico, tiene seis vacantes de América latina. En esa Subcomisión de Derechos Humanos hubo expertos argentinos a partir de 1978 hasta 1983. En ese año vencía el mandato del experto argentino. Yo no conozco si en la elección de marzo del año 1984 fue o no elegido o reelegido el nuevo experto argentino, pero entre 1978 y 1983 el país estuvo representado a nivel de expertos en esa Subcomisión.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Y qué tareas desempeña la Subcomisión?

**Martínez:** La Subcomisión asiste y asesora a la Comisión de Derechos Humanos en todos aquellos aspectos que la Comisión especialmente le indica. Sin perjuicio de ello, en algunas áreas, la Subcomisión suele elevar sus iniciativas a la Comisión de Derechos Humanos y ésta, en su reunión anual, determina el grado de aceptación o no de las propuestas que hacen los expertos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿El caso de la Argentina en este aspecto fue discutido en el ámbito de la Subcomisión?

**Martínez:** El caso de Argentina fue discutido en el ámbito de la Subcomisión y de la Comisión de Derechos Humanos. En el caso específico de la Subcomisión, el primer planteo relacionado con la Argentina se produjo en el mes de agosto-setiembre del '76, si mi memoria no me es infiel. Ello se produjo como consecuencia de atentados que sufrieron en la Argentina dos exiliados uruguayos, dos políticos uruguayos. Se planteó en la Subcomisión el problema de la protección a los refugiados, y se pretendió sacar una resolución referida a la protección de los refugiados y al caso de Argentina. Yo, señor Presidente, me opuse a esa resolución y me opuse porque el campo de la protección de los refugiados no es materia específica de la Subcomisión, sino que es materia específica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que tiene una sección especial para la protección de los refugiados en el exterior. En el año 1977 se registraron diversas comunicaciones. Dentro de la jerga de las Naciones Unidas, comunicaciones son las denuncias que formulan particulares u organizaciones. Esas comunicaciones fueron consideradas por un grupo de la Subcomisión, un grupo de expertos, integrado por cinco expertos, uno de cada área geográfica, que trata las comunicaciones previo a que esto sea motivo de tratamiento por parte de la Subcomisión. Esto responde, señor Presidente, a lo estatuido en la Resolución 1503, el ECOCOC y a sus resoluciones complementarias 728 F del propio ECOCOC y a la Resolución 1 sobre admisión de las solicitudes por parte de la Subcomisión. Esas comunicaciones sobre Argentina, que fueron pasadas por la Secretaría de la División Derechos Humanos a los expertos, no merecieron la aceptación de los expertos que consideraron suficiente las respuestas que había producido el gobierno argentino respecto a todas y cada una de esas alegaciones. Vale decir que en el año 1977, aunque la Subcomisión trató denuncias referidas a la Argentina, no tomó decisión porque su grupo de expertos sobre comunicaciones consideró que las respuestas del gobierno argentino habían sido satisfactorias.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Las respuestas del gobierno argentino atendieron a todos los casos individualmente?

**Martínez:** No, señor Presidente, pero ello no es necesario, porque el punto donde se discute esa situación se llama, y vuelvo a repetir, violaciones sistemáticas, flagrantes y graves, de manera que no es necesario dar respuesta a cada caso individual, lo que implica que las cuestiones generales deben ser contestadas, así como los problemas que se plantean en esas comunicaciones.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recabó usted instrucciones a su representada en este caso para la actitud a adoptar frente al tratamiento de este tema?

**Martínez:** Señor Presidente, ninguna decisión adoptada por el suscripto, ninguna comunicación a las Naciones Unidas, ninguna intervención del suscripto en el área de los derechos humanos, no respondía a instrucciones específicas de la Cancillería, y en algunos casos previo a formular la intervención, o a presentar una nota, los propios textos eran consultados con la Cancillería argentina, dentro del marco de la política tía un especial cuidado en el manejo de todas las materias concernientes a los derechos humanos y no sólo referido a la Comisión de los Derechos Humanos y a la Subcomisión que funcionaban en Ginebra, existía una especial preocupación por el tema de los derechos humanos y yo diría que hubo una política concreta de la Cancillería argentina dentro del marco de la política exterior de la Nación, que se refería al tema de los derechos humanos.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Todas las instrucciones las recibía usted por conducto de la Cancillería?

**Martínez:** Todas las instrucciones, señor Presidente; en algunos casos eran instrucciones verbales del propio canciller o del propio subsecretario de Relaciones Exteriores.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede decir usted cuál fue la política del gobierno argentino en esta materia durante todo el período en que usted se desempeñó, y, en el caso de no haber sido idéntica, poder diferenciar, distinciones dentro de diferentes períodos?

**Martínez:** Señor Presidente, no sé si usted no quiere que muy sucintamente y en dos minutos yo le complete el cuadro de qué pasó con la Subcomisión entre el año 1977 y el año 1983, si no pueden creársele a usted algunas lagunas, porque a lo mejor luego usted se interesa por otras organizaciones de derechos humanos. En el año 1978 se presentaron también numerosas denuncias y comunicaciones respecto al gobierno argentino, seis de esas comunicaciones fueron retenidas por el grupo de comunicaciones para su tratamiento por parte de la Subcomisión. La Subcomisión trata esas comunicaciones bajo la forma de sesiones privadas y secretas, a las que sólo asisten los expertos de la Subcomisión y no asisten ni organizaciones no gubernamentales ni representantes observadores de gobiernos; vale decir que yo no he estado presente en la discusión o debate de esas comunicaciones y de las respectivas respuestas del gobierno argentino, en el seno de la Subcomisión. Asistía sí un experto argentino que tomaba parte en esas discusiones, pero que estaba vinculado a su juramento de mantener la confidencialidad de lo que allí se discutía, de manera que yo no puedo darle informaciones acerca de lo que sucedía en esa Comisión; en algún momento, cuando la Argentina pasó a ser miembro titular de la Comisión, y esto ocurre a partir de 1979, llegaron a nuestro poder las actas confidenciales de la Subcomisión y entonces sí, a partir de 1979, además de la presencia del experto argentino, el miembro argentino en la Comisión recibía las actas, y podía tener conocimiento de cuál había sido el debate en la Subcomisión; pero en 1978, a la luz de las explicaciones dadas in voce por el experto argentino, la Subcomisión decidió no dar curso.

## "UNA RESPUESTA GLOBAL"

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Quién era el experto argentino?

**Martínez:** El ex canciller y ex embajador hoy fallecido, eminente jurista, el Dr. Mario AMADEO, señor Presidente. Esa reunión de la Subcomisión decidió posponer el tratamiento del tema hasta el año siguiente, teniendo en cuenta la necesidad de completar las informaciones respecto de las comunicaciones que se habían recibido. En el año 1979 vuelve a considerar la Subcomisión de Derechos Humanos y su grupo de comunicaciones denuncias sobre Argentina, las seis denuncias que habían quedado pendientes del año 1978 y las que se presentan durante el año 1979; respecto de esas comunicaciones, el grupo de comunicaciones extrae cuatro comunicaciones más, es decir la Subcomisión se ve enfrentada no a seis denuncias seleccionadas por los expertos, sino a diez denuncias seleccionadas por los expertos; esas diez denuncias dan motivo a que la Subcomisión proponga a la Comisión de Derechos Humanos que en el marco de la Resolución 1503 del ECOCOC, que es una tramitación de carácter confidencial,



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

se inicie el tratamiento en la Comisión de Derechos Humanos, del caso de los derechos humanos en la República Argentina. Ese informe de la Subcomisión, con el acta respectiva, llega a la Comisión de Derechos Humanos y en ese momento la República era miembro de la Comisión de Derechos Humanos y tuvimos acceso a toda esa información, y dimos respuesta a la Secretaría de las Naciones Unidas; en este caso creo que fue una respuesta global muy extensa, que bajo la firma del propio canciller se envió al entonces secretario general de las Naciones Unidas en el mes de noviembre de 1979; es decir, la República Argentina dio una respuesta global a todas esas comunicaciones en nota firmada por su propio canciller. Esta respuesta fue uno de los elementos que se introdujo en el debate de la Comisión de Derechos Humanos cuando la Subcomisión presentó ese caso a la Comisión; a partir de ese momento todas las comunicaciones que ingresaban en la Secretaría relacionadas con Argentina pasaban automáticamente a la Comisión de Derechos Humanos, es decir prácticamente, una vez que el caso de un país queda a nivel de la Comisión, la Subcomisión tiene como tarea revisar, por supuesto según sus criterios de admisibilidad, las denuncias, y si esas denuncias son admisibles, la Subcomisión las gira para conocimiento de la Comisión, que también tiene un grupo de comunicaciones, esta vez integrado por cinco representantes de gobierno. Vale decir que en el año 1979 por vez primera la Comisión de Derechos Humanos trató en sesiones confidenciales el caso de la vigencia de los derechos humanos en la República Argentina y produjo un resolución sobre ese caso.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál fue la resolución?

**Martínez:** Señor Presidente, yo le decía al comenzar mi intervención y al pedirle a la Cámara que me relevara de cierta confidencialidad, que estas resoluciones son confidenciales. De todos modos, como éstas son documentaciones confidenciales para las Naciones Unidas, pero no para el gobierno argentino y sus representantes por cuanto esas resoluciones son de conocimiento de todos los funcionarios de Naciones Unidas que participan en el tema y de todos los gobiernos que intervienen en la Comisión de Derechos Humanos, yo me he permitido, señor Presidente, extraer copia de todas las resoluciones dictadas sobre la República Argentina entre 1979 y 1983 que yo puedo comentárselas una a una en este momento, incluso sin texto porque me tocó a mí negociar esos textos y esos textos, señor Presidente, son el total del tratamiento del caso argentino por la Comisión de Derechos Humanos. En marzo de 1984, de acuerdo con lo que decía la decisión de 1983, el caso de la Argentina en materia de violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos se cierra definitivamente.

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón, ¿cuál es la fecha en que se cierra?

**Martínez:** En marzo de 1984, pero el cierre de ese caso, señor Presidente...

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón. ¿Puéde aportar esos documentos?

**Martínez:** Muchas gracias, señor Presidente. Me permite usted que yo iniciale las hojas de este documento?

**Dr. Gil Lavedra:** No le permito, sino que es su obligación...

**Dr. Gil Lavedra:** (...) ¿Podría decirnos, responder ahora a esa pregunta que yo le efectué con anterioridad acerca de cuál era la política o cuál era la instrucción que usted recibía del gobierno argentino durante este período, las instrucciones que usted debía cumplir como representante del gobierno y si estas instrucciones fueron idénticas en todo el lapso en que usted se desempeñó en Ginebra o de lo contrario ha habido variaciones?, y en ese caso que señale las distinciones por períodos.

**Martínez:** Señor Presidente, cuando usted habla de una política sobre derechos humanos está hablando de una posición de carácter general de la Cancillería argentina; yo creo que puedo explicar qué es la política y cómo se instrumentó, dentro del país y fuera del país, la política en materia de derechos humanos, pero no existían instrucciones exclusivas para el representante en Ginebra. Las instrucciones sobre derechos humanos se impartían, las de carácter general a todas las representaciones diplomáticas argentinas en el exterior y eran de conocimiento de todos los funcionarios que en una u otra forma tenían competencia en la Cancillería argentina sobre esos temas. No existía una política relacionada con un organismo, existía una política global de derechos humanos.

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón que lo interrumpa, usted como observador del gobierno argentino ante la Subcomisión o ante la comisión de expertos, ¿usted recibía para sus intervenciones algún tipo de instrucción cuando se analizaban temas referidos a la Argentina, o no?

**Martínez:** En todos los casos, señor Presidente, yo le he dicho antes que todas las intervenciones, todas las intervenciones del suscripto y todas las respuestas, porque todas las respuestas al secretario general de las Naciones Unidas eran en Ginebra firmadas por el suscripto, pero ese hecho significaba nada más que yo representaba en ese lugar al gobierno argentino, porque cuando las respuestas al secretario general se daban en Nueva York firmaba nuestro representante permanente en Nueva York, y cuando se daban respuestas a la Organización de Estados Americanos firmaba el representante argentino ante la Organización de Estados Americanos; cuando se daban respuestas ante la UNESCO las firmaba el embajador argentino ante la UNESCO, según el foro que promovía el hecho vinculado a derechos humanos la respuesta la firmaba o la daba según correspondía el representante ante ese organismo o esas organizaciones, pero todas las respuestas, las que yo daba en Ginebra como las que se daban en todos los otros lugares, eran respuestas que respondían a instrucciones de la Cancillería y que eran coordinada por la Cancillería; no había respuestas que no fueran conocidas y coordinadas oportunamente.

Cuando, si usted en algún momento me da la oportunidad de que le explique cómo se instrumentaba esa política desde el punto de vista de la Cancillería, verá usted que todos los representantes en el exterior y todos los funcionarios competentes en la Argentina hacían parte de esa política de derechos humanos. En la Cancillería argentina se creó, señor Presidente, a partir de 1976, una unidad especial encargada del tema de los derechos humanos. Esa unidad dependía del subsecretario de Relaciones Exteriores.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál es la fecha de creación?

**Martínez:** No recuerdo la fecha exacta, pero era en el año '76; se llamaba Coordinación de Política Exterior, es decir esa organización que atendía el tema de los derechos humanos tenía una función que iba mucho más allá porque ponía el tema de los derechos humanos dentro del marco de la política exterior del país, por eso es que la unidad se llamaba Coordinación de Política Exterior. Creo que a partir del año '79 la situación se modifica y esa unidad desaparece y se crea dentro de la Dirección General de Organismos Internacionales una división sobre derechos humanos. Pero el trabajo no estaba solamente circunscripto a esa unidad especial, todas las áreas de Cancillería participaban; por supuesto todas las áreas diplomáticas de la cancillería, no me refiero a las áreas administrativas.

**Dr. Gil Lavedra:** Sí, pero la pregunta del Tribunal es si usted recibía instrucciones del gobierno argentino. Usted dice que era una política global, pero de todas maneras, frente a los reclamos que se producían ante la Subcomisión o en el tratamiento con la comisión de expertos, ¿usted recibía instrucciones del gobierno argentino de adoptar determinada posición?

**Martínez:** Había dos tipos de instrucciones, señor Presidente; las instrucciones de carácter general o global que hacían a la ejecución de la política argentina en materia de políticas, de política de derechos humanos, y las instrucciones específicas relacionadas con comunicaciones, con planteos o con casos individuales; las respuestas, por supuesto, eran diferentes.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál era la global?

**Martínez:** La posición global, señor Presidente, se funda en los compromisos asumidos por el país, vale decir la política de derechos humanos surge en el caso de la Argentina de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Declaración Interamericana de Derechos Humanos, de la del convenio constitutivo de la OIT, del convenio constitutivo de la UNESCO, del convenio constitutivo y del reglamento del Alto Comisionado para los Refugiados y además, por supuesto, se expresa en otros foros como, por ejemplo, la Unión Interparlamentaria, Comité Internacional de la Cruz Roja, que son organismos que tienen competencia sobre temas de derechos humanos. Las instrucciones generales, señor Presidente, era condicionar la cooperación en cada organismo al grado de compromiso específico que la República tenía con cada uno de ellos. Es decir, había una situación vinculante de la República Argentina que no era idéntica en cada uno de estos organismos. En el caso de las Naciones Unidas, la declaración vinculante son los principios generales, que son morales y éticos, contenidos en la declaración de derechos humanos y los principios contenidos en la carta de la organización, así como en las resoluciones que se adoptaron relacionadas con este tema.

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón, ¿no existieron reclamos de países extranjeros por presuntas violaciones a derechos humanos a sus súbditos en la Argentina?

**Martínez:** La República Argentina rechaza, señor Presidente, todo tipo de reclamos de un país contra otro país, eso está en contra...

**Dr. Gil Lavedra:** No, perdón, perdóneme, ¿recibió reclamos de países extranjeros?

**Martínez:** Señor Presidente, si usted se refiere a las Naciones Unidas, yo era el representante en las Naciones Unidas. Cuando un gobierno actúa a nivel bilateral tiene relaciones bilaterales con otros países y no es el motivo de mi explicación en este momento; podría también informarlo, pero en las Naciones Unidas, cuando un gobierno presenta un juicio de valor o una denuncia contra otro gobierno, inclusive laudatoria, nosotros la hemos rechazado en las Naciones Unidas. La República Argentina considera...

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Y en relaciones bilaterales se recibieron reclamos?

**Martínez:** En relaciones bilaterales entiendo que sí, aunque esos reclamos no pasaron por mis manos.

**Gil Lavedra:** ¿Por sus manos pasó algún reclamo, pasaban listas con reclamos, llegaron los reclamos aun de las entidades no gubernamentales?

**Martínez:** Todas las denuncias formuladas en la Comisión, ante la Comisión de Derechos Humanos y que eran transmitidas por la secretaría a la representación argentina en Ginebra, eran transmitidas de inmediato a Buenos Aires, todas, todas y cada una; además, eran registradas cuidadosamente en un archivo que si no se destruyó a partir de 1984 existe en Ginebra, donde figuraban los casos individuales a pesar de que la República, señor Presidente, no estaba obligada a contestar alegaciones individuales, porque la República Argentina no había aceptado hasta el mes de diciembre de 1983 ni la ratificación de los pactos políticos y civiles de derechos humanos, económicos y sociales ni la del protocolo facultativo, que establecen relación vinculante entre los gobiernos y los particulares. La República Argentina no había adherido a esos pactos y no tenía la obligación de contestar casos individuales; cuando se contestaban casos individuales era dentro del concepto de que la suma de esos casos individuales podía dar lugar a la apreciación del criterio de violación masiva, flagrante y sistemática, no porque existiera la obligación de contestar cada caso.

## "UN CASO ACLARADO"

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda usted aproximadamente el número?

**Martínez:** Debía oscilar, de las denuncias de nombres no estoy seguro si son casos, yo voy a señalar cuál es la distinción entre nombre y caso; las denuncias de nombres oscilaban entre 5.000 y 5.500; ésta es la apreciación que pude hacer en todo el período.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Se aclaró alguno de esos casos?

**Martínez:** Respecto del tema de los desaparecidos, señor Presidente, la Argentina informaba lo que informaban la Justicia y el Ministerio del Interior.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Alguno de los informes de la Argentina contenía la aclaración de alguno de esos casos?

**Martínez:** Dentro del régimen de la resolución 1503, sí, señor Presidente.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda usted aproximadamente la cantidad de casos que fueron aclarados por el gobierno argentino?

**Martínez:** Depende, señor Presidente, qué es lo que usted considera como un caso aclarado, porque, evidentemente, nosotros la información que proporcionábamos a los organismos de derechos humanos era so-

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

bre aquellos casos, si usted por aclarado significa la reaparición con vida o la reaparición de un cadáver de una persona desaparecida. Si eso es lo que usted entiende como la respuesta a un caso, quiero decirle que eso ocurrió en un número muy limitado de casos, no puedo cuantificar cuántos, pero es muy limitado, pero quiero decirle que el grupo de desaparecidos...

**Dr. Gil Lavedra:** Señor, le pido que me responda concretamente: cuando usted se refirió a 5.000 o 6.000 casos, ¿entendió por casos las desapariciones?

**Martínez:** Yo no mencioné la cifra de 6.000, yo mencioné la cifra de 5.000 a 5.500 casos y dije que ésos eran denuncias que en relación con las violaciones, incluyendo las desapariciones, se habían formulado en las Naciones Unidas. Entiendo que prácticamente el mayor número de esas denuncias se refiere a casos de desapariciones, pero no puedo decirle exactamente cuántos eran esos casos. Sí puedo decirle cuántos recibimos luego, oficialmente, del grupo de personas desaparecidas. Porque una cosa son las comunicaciones que nos transfería la Secretaría sin una consideración previa en términos de admisibilidad y una cosa diferente fueron los casos transmitidos al gobierno argentino por el grupo sobre desaparición forzosa o involuntaria de personas, porque entonces el grupo fijó ciertos criterios y los casos correspondían realmente a personas desaparecidas. En la lista, señor, figuraban nombres; por ejemplo, se daba un nombre propio, decía: Arturo GONZALEZ, desaparecido; no figuraba el lugar, no figuraban sus datos cívicos, no figuraba su edad, no figuraba la fecha en que se había producido el suceso. Así había muchos casos de ese tipo. Como usted comprende, yo no puedo asegurarle con certeza si esa mención de nombres, por ejemplo, o de información incompleta a nivel de no poder llegar a determinar quién era Raúl GONZALEZ o Juan PEREZ, si eso era un caso de desaparición de personas. Ese era un hombre que teníamos dentro de lo que era el esquema de denuncias dentro del cuadro de la Resolución 1503, pero yo no podría decirle con certeza a usted que ésos eran casos de personas desaparecidas.

**Dr. Strassera:** Sí, señor Presidente. Para que diga el testigo si recibió en 1980, por parte del presidente de la Comisión, un jordano, una petición formal de respuesta esclarecedora sobre la situación de desaparecidos cuya lista le había sido entregada periódicamente.

**Martínez:** Sí, señor Presidente, y fue transmitida al gobierno argentino, ésa, a pesar de que la presentación fue a título personal. El presidente de la Comisión, el embajador SADI, de Jordania, que era mi colega en ese momento, me entregó a título personal una lista. A pesar de que era a título personal, yo la transmití al gobierno argentino. Señor Presidente, el gobierno argentino señaló que las comunicaciones debían ser cursadas de manera oficial y ésa fue la respuesta que le di al presidente del subgrupo en esa oportunidad.

**Dr. Strassera:** Para que diga el testigo si recibió una carta o una nota del experto Louis JOANET, el 10 de setiembre de 1982, en donde le reclamaba por la desaparición de una ciudadana uruguaya, Norma SCOPISE de CUYET, detenida el 23 de noviembre del '76, cuyos padres le afirmaban que tenían una carta del 23 de noviembre del mismo año y le proponían un experto calígrafo. Si la contestó o no.

**Martínez:** Señor Presidente, yo no puedo recordar porque yo recibía miles de comunicaciones y no solamente referidas a derechos humanos, sino también referidas a muchas materias.

**Dr. Strassera:** Señor Presidente, se ha hablado de la Subcomisión, lo que no se ha explicado es el mecanismo de nombramiento, cómo se nombraban a los integrantes de la Subcomisión, a los expertos.

**Martínez:** Simplemente los nombraba la Comisión a propuesta de los gobiernos.

**Dr. Strassera:** Tengo entendido, entonces, que era un grupo independiente.

**Martínez:** Los expertos debían actuar en forma independiente y a título personal.

**Dr. Strassera:** Sí, señor Presidente. ¿Conoce el declarante una declaración de la Subcomisión de Derechos Humanos en la que afirma su completa independencia e imparcialidad y rechaza toda forma de intimidación contra sus miembros, agosto de 1977?

**Martínez:** Sí, señor Presidente.

**Dr. Strassera:** ¿Tuvo alguna reunión con el general VIDELA para discutir el problema de los desaparecidos?

**Martínez:** Señor Presidente, como embajador de la República tuve contacto en determinada circunstancia con los tres presidentes que están en este momento sometidos a proceso. En todos los casos se trataron de las visitas de carácter protocolar o informes que el suscripto debía presentar a los jefes de Estado y cancilleres. Eso se produjo, durante el período del general VIDELA, creo que en varias oportunidades.

**Dr. Strassera:** ¿Le manifestó el general VIDELA un interés especial para resolver el problema de los desaparecidos?

**Martínez:** Señor Presidente, el general VIDELA me manifestó en reiteradas oportunidades la importancia que el gobierno asignaba al tema, y recogía las informaciones que yo le daba, es decir no era el Presidente, daba informaciones o instrucciones por esa vía; si no era yo, llevaba informaciones al Presidente de la República de acuerdo con los temas que se discutían dentro de mi jurisdicción.

**Dr. Strassera:** ¿Cómo eran sus relaciones con el señor Theo VAN BOVEN?

**Martínez:** Eran las relaciones que tienen un embajador con un funcionario de segundo nivel de la secretaría. Es decir, mi relación, señor Presidente, fue con el secretario general de Naciones Unidas o su representante; el señor VAN BOVEN era un jefe de división que estuvo entre 1979 y 1982, me parece, o del '77 al '82.

## "YO NO PUEDO MEMORIZAR"

**Dr. Strassera:** El declarante manifestó que ante reclamos él daba respuestas globales. ¿Cuál era el contenido de esas respuestas globales?

**Martínez:** Las respuestas son respuestas que pueden oscilar entre 15 y 50 páginas, yo no sé, están todas a disposición del Tribunal a través de nuestra Cancillería. Yo no puedo memorizar en este momento cada una de las respuestas que se fueron dando durante varios años; es imposible que yo recuerde el contenido de cada respuesta, se referían a diferentes elementos.

**Dr. Tavares:** Bien, señor Presidente, el testigo se ha referido a que existían políticas establecidas por el Poder Ejecutivo y por la Cancillería para el tratamiento de distintas cuestiones planteadas por el tema de los derechos humanos. La pregunta concretamente es la siguiente: ¿qué objetivo perseguía esa política en lo referente al tratamiento global del caso argentino, en materia de derechos humanos, en los distintos organismos internacionales donde se los había planteado?

**Dr. Gil Lavedra:** Perdón, quiero preguntarle una aclaración, ¿esto responde a la política general a la cual usted hizo referencia, en la cual entran las normas internacionales y convenios que Argentina ha suscripto? Está contestada, doctor.

**Martínez:** Señor Presidente, quiero decirle que hay una información que yo puedo suministrar al Tribunal, porque hace a los objetivos de esa política. Señor Presidente, la política exterior argentina tiene objetivos de carácter permanente y objetivos de carácter especial o circunstancial. Los objetivos de carácter permanente son la defensa de la soberanía nacional, la integridad territorial y la defensa de principios como el de no intervención. Desde el punto de vista de los derechos humanos se procuraba que ninguna decisión adoptada en un foro de Naciones Unidas o fuera de Naciones Unidas, como era el caso de la OIT, pudiera provocar efectos sobre la política argentina específica. Cuando contra un país se adoptan condenas o sanciones, en el caso de Naciones Unidas se llaman condenas, en el caso de otros organismos como la OIT se llama inclusión en la lista N° 7; cuando hay ese tipo de sanciones, los países ven afectados sus intereses comerciales, su prestigio internacional y su poder negociador.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Los objetivos eran tratar de evitar sanciones?

**Martínez:** De evitar sanciones que pudieran afectar el poder negociador del país, la capacidad del país en el exterior y el prestigio internacional de la República.

**Dr. Tavares:** Otra pregunta, señor Presidente, ¿qué información obtenía la Cancillería para contestar a los organismos internacionales?

**Martínez:** Dependía del organismo que hacía el pedido, señor Presidente. Cuando el organismo era la Comisión de Derechos Humanos o la secretaría de Naciones Unidas.

**Dr. Gil Lavedra:** No, no, la pregunta es: ¿Qué información obtenía la Cancillería para responder?

**Martínez:** La Cancillería necesita requerir información a otros ministerios. La Cancillería no produce información sobre estos temas.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿A dónde requería información?

**Martínez:** Sí, señor Presidente, cuando la información era de la Comisión de Derechos Humanos, al Ministerio del Interior y a través del Ministerio del Interior a las autoridades judiciales; cuando provenían de la Organización Internacional del Trabajo, al Ministerio de Trabajo, porque el trámite, en las denuncias de derechos humanos para sindicalistas, se tramitaban por conducto del Ministerio de Trabajo y no del Ministerio del Interior.

**Dr. Tavares:** Una última pregunta, señor Presidente, para que diga el embajador MARTINEZ si en ese carácter de representante diplomático, durante su permanencia en Ginebra, fue objeto de algún atentado la sede de la misión argentina o su residencia particular.

**Martínez:** Señor Presidente, en diversas oportunidades yo fui objeto de hechos de intimidación física. Todos ellos están registrados por la policía suiza y todos ellos están en conocimiento de la Cancillería argentina, en primer lugar a través de llamadas anónimas a mi teléfono, a nivel de tener que pedir a la policía la intervención del teléfono de la misión permanente argentina. Se ingresó en la misión argentina, su primera ubicación, y se produjeron una serie de desmanes; se ingresó en el domicilio particular del suscripto, es decir la residencia de la Embajada Argentina, y se produjo el robo de valores, de documentos y de armas, armas de defensa personal. Eso ocurrió estando el suscripto en París en una reunión de embajadores, discutiendo el tema de los derechos humanos. Se produjeron atentados de bombas contra la sede de la misión diplomática argentina, contra la sede de las oficinas, lo que obligó a que, por razones de seguridad, esas oficinas se mudaran de donde estaban en Ginebra a un lugar cercano al aeropuerto de Ginebra, que era el único lugar que ofrecía reales condiciones de seguridad.

**Dr. Bueno:** Sí, señor Presidente, por su intermedio esta defensa pregunta al testigo si durante los gobiernos militares que se sucedieron entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, siempre recibió, a los efectos de contestaciones ante los organismos en los cuales nos representaba, recibió instrucciones del Presidente de la República o del canciller, o si alguna vez los recibió directamente de la Junta Militar.

**Martínez:** Nunca de la Junta Militar, señor Presidente, provenían del canciller. Yo no recuerdo instrucciones directas del Presidente de la República, pero en muchas oportunidades las instrucciones de la Cancillería son impartidas por el subsecretario o, en algunos casos, simplemente a través de circulares o de cables firmados por Cancillería, con lo cual un representante en el exterior no puede saber exactamente el funcionario responsable de la instrucción.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Pero siempre fueron por las vías, por los canales diplomáticos normales y habituales?

**Martínez:** Siempre, señor Presidente.

**Dr. Bueno:** Para que diga el testigo si en algún momento, siguiendo instrucciones del gobierno argentino, sugirió al señor Theo VAN BOVEN que se omitieran párrafos en informes de la Comisión de Derechos Humanos sobre presuntas violaciones en nuestro país?

**Martínez:** No en esa forma, señor Presidente, no omisión de párrafo, pero sí hemos pedido que se eliminaran anexos de determinados documentos, donde figuraban comunicaciones o alegaciones de organismos no gubernamentales que no habían sido previamente tramitados al gobierno argentino. Nosotros sosteníamos que para poder ser parte de documentación oficial de Naciones Unidas esas alegaciones debían llegar previamente a conocimiento del gobierno argentino. Además, señor Presidente, objetamos la presencia en los anexos de informe de las Naciones Unidas de organizaciones no gubernamentales que no tenían status consultivo, otorgado por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

**Dr. Bueno:** La pregunta es si el gobierno argentino, al pedir la supresión de algún párrafo en algún informe, lo hizo siguiendo los carriles normales de estas pre-



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

sentaciones o de estas sugerencias, o fue una presión arbitraria del gobierno argentino en ese sentido.

**Martínez:** Señor Presidente, todas las comunicaciones referidas a derechos humanos fueron presentadas, inclusive las observaciones; hubo objeciones por nota, y cuando no se presentaron por nota fueron presentadas formalmente por la delegación argentina en las reuniones oficiales y figuran en actas de las comisiones. Nunca se hicieron gestiones que no sean oficiales y públicas, señor Presidente.

**Dr. Gil Lavedra:** Podría, con relación a su última respuesta, usted dijo que la objeción era porque se trataba de entidades no gubernamentales, que no habían tenido, no habían alcanzado status consultivo, ¿alguna entidad no gubernamental sí lo tenía?

**Martínez:** Por supuesto, señor Presidente, dentro de la norma de Naciones Unidas existen diversas categorías...

**Dr. Gil Lavedra:** En materia de derechos humanos, ¿qué entidades no gubernamentales tenían status consultivo?

**Martínez:** Era un número elevadísimo, señor Presidente. La lista de entidades autorizadas por el ECOCOC deben ser 50, 60 o más.

## Testimonio del almirante

# HORACIO ZARATIEGUI

### Ex jefe Area Austral

**Dr. López:** Se llama al estrado al señor Horacio ZARATIEGUI.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Puede decir qué destino ocupó entre 1976 y 1983?

**Zaratiegui:** En el año 1976, durante los primeros meses, estaba ocupando el cargo de jefe de difusión de la Armada; simultáneamente, había asumido el comando del destructor BOUCHARD, hasta mediados del mes de marzo de ese año desempeñé simultáneamente los dos cargos. A partir de mi entrega de mi cargo de difusión, asumí plenamente el de comandante del destructor BOUCHARD, hasta mayo de ese año, en que, además de retener el cargo de comandante, me desempeñé como asesor del ministro de Bienestar Social durante todo el año 1976. Al finalizar el año 1976 entregué el comando, ascendí a capitán de navío y fui designado como miembro de la secretaría del comandante en jefe de la Armada. Ese cargo lo ocupé durante todo el año '77 y en el '78 permanecí en el mismo lugar, ya como jefe de esa secretaría. En 1979 y 1980 me desempeñé como subjefe y agregado naval, ayudante, en la Agregaduría Naval Argentina en Estados Unidos y condición naval. En ese lugar, en 1981, me desempeñé como comandante de la segunda división de destructores con sede en Puerto Belgrano; en 1982, como comandante del Area Naval Austral, hasta el día 20 de setiembre de ese mismo año, en que fui detenido con motivo de la actuación a la que me he referido anteriormente. A partir de ahí fui procesado, estuve en prisión preventiva rigurosa hasta mediados del año '83, en que quedó firme la sentencia de un año de prisión que se me impuso, pasando a completar la sentencia en el Instituto Penal de las Fuerzas Armadas, recuperando la libertad el 18 de setiembre de 1983.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Podría explicar al Tribunal cuáles eran sus funciones?

**Zaratiegui:** Asesorar al comandante en jefe de la Armada en los asuntos que distribuía especialmente en lo referente al tema audiencias que él mismo distribuía entre sus subordinados o que se asignaba él mismo, dependiendo de la índole del pedido de audiencia y de la calidad o conocimiento de la persona de que se trataba. La tarea nuestra era juntar los antecedentes del caso para que el comandante en jefe tuviera toda la información correspondiente para esa audiencia.

**Dr. Gil Lavedra:** En esa tarea, recuerda Ud. una audiencia o entrevista entre el almirante MASSERA y el periodista Robert COX?

**Zaratiegui:** Yo no recuerdo ninguna entrevista o audiencia, sino una cosa algo diferente que fue la siguiente: hubo una audiencia del Sr. Cox conmigo, y estando yo en mi despacho hablando con el Sr. COX, pasó por el pasillo el comandante en jefe, ingresó en el lugar, no conocía al Sr. COX, yo se lo presenté, en esa oportunidad se saludaron. El almirante MASSERA hizo un comentario en tono jocoso y automáticamente se retiró quedando yo con el Sr. COX.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál era el objeto de la entrevista celebrada con el Sr. COX?

**Zaratiegui:** Es la misma que teníamos con todos los periodistas que habitualmente concurrían a la secretaría privada; era comentar o dar información sobre algunos de los temas en boga en el momento, es decir, por ejemplo en el caso del Sr. COX se trataba de un editorial en donde se habían cometido algunas inexactitudes desde el punto de vista de la Armada; lo llamé para informarle cuáles eran esas inexactitudes para ponerme a disposición de él para cualquier consulta, instándolo en forma amable en que no tuviera ningún problema en llamar por teléfono cada vez que él creyera conveniente escuchar, así le dije, las dos campanas.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda Ud, contraalmirante, cuál fue el comentario jocoso que hizo el comandante en jefe cuando ingresó accidentalmente en su oficina?

**Zaratiegui:** Sí, Sr. Le dijo cómo me da en sus editoriales, sonriéndose, y le tendió la mano, a lo que el Sr. COX contestó con una sonrisa.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recibió usted a familiares del Dr. Ramón MIRALLES, interesados en la suerte que habría corrido éste?

**Zaratiegui:** No sé si será pertinente, Sr. Presidente, pero me gustaría complementar la información sobre el Sr. COX, dado que periodísticamente han aparecido una serie de inexactitudes, así las califico yo, en sus declaraciones.

**Dr. Gil Lavedra:** Volvamos ahora a la pregunta que le había formulado, ¿recibió Ud. a familiares del Dr. MIRALLES, interesados en la suerte corrida por éste?

**Zaratiegui:** No, señor Presidente, he visto la foto del señor MIRALLES en los diarios y de sus familiares, y no los reconozco como personas que alguna vez hayan tenido entrevistas conmigo.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Ud. estaba presente en las entrevistas que mantenía el almirante MASSERA con sus accidentales?

**Zaratiegui:** No, señor, el sistema de audiencias era tal que había una distribución de responsabilidades en la atención de personas; una vez que el almirante MASSERA se asignaba para sí mismo una audiencia, lo atendía él personalmente, no sé si con algún testigo o no, yo no participé nunca en ninguna de ellas.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Ud. recibía previamente a alguna persona que deseaba entrevistar al almirante MASSERA y Ud. se imponía de cuál era el contenido o el objeto de la entrevista?

**Zaratiegui:** Cuando se hacía el análisis de quién pedía la audiencia, cuando se trataba de una persona desconocida, previamente se la citaba, se la interrogaba, cuál era el objeto de su intención de saludar al almirante MASSERA y luego se le hacía un informe al comandante en jefe y él resolvía si aceptaba o no la audiencia o si la asignaba a otra persona.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿En ese carácter recibió Ud. a familiares o a personas allegadas, interesadas por saber la suerte corrida por determinadas personas o para tratar de averiguar el paradero de personas cuyo destino parecía incierto?

**Zaratiegui:** Yo he recibido a varias personas que se interesaban por la suerte de familiares desaparecidos, en todos los casos fueron atendidos, recibidos, se les tomaban todos los datos, se hacían las averiguaciones del caso, que siempre era el mismo sistema, se preguntaba al Ministerio del Interior en primer término, se preguntaba al Comando de Operaciones Navales como autoridad operativa, a la Jefatura de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada, como responsable del Area Buenos Aires y, eventualmente, dependiendo del tipo de información, al Servicio de Inteligencia Naval; cuando la información que venía era confirmatoria de la calidad de detenido de un individuo, se le informaba al familiar correspondiente y si no se le decía el resultado de la investigación.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda Ud. algún caso en el cual la comandancia operativa haya respondido afirmativamente alguna de estas averiguaciones?

**Zaratiegui:** Personalmente, en los casos que yo intervine, creo que hubo un caso, si mal no recuerdo, de una parienta, nieta o sobrina-nieta de un político Juan SOLARI, él no sabía dónde estaba, se hicieron las averiguaciones, se localizó que estaba detenida a disposición del Poder Ejecutivo, se le avisó y, posteriormente, creo que quedó en libertad.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Estas averiguaciones nunca dieron resultado positivo con personas que estuvieran detenidas bajo autoridad militar?

**Zaratiegui:** No recuerdo con precisión el caso, creo que en este caso se trataba de una persona a disposición del Poder Ejecutivo, pero me quedó en la memoria el nombre de Juan SOLARI, porque era una figura caracterizada del quehacer político.

**Dr. Strassera:** ¿El testigo puede precisar cuántos de estos reclamos habrá recibido?

**Zaratiegui:** Yo calculo entre veinte o treinta las personas que recibí preguntando por situación de desaparecidos, la mayoría mujeres.

**Dr. Strassera:** ¿Sabe si el almirante MASSERA, recibió personalmente algún reclamo acerca de desaparecidos?

**Zaratiegui:** No sé, por cuanto el manejo de las audiencias, como dije, se asignaba a cada uno, yo recibía los papeles de pedido de audiencia con la indicación "Recibe capitán ZARATIEGUI", entonces yo me dedicaba a recibir esas audiencias, las otras las recibía cada uno de los asignados, porque había otros oficiales que recibían también audiencias.

**Dr. Gil Lavedra:** Ud. ya ha contestado que se hacían las averiguaciones pertinentes al Ministerio del Interior, a los comandos operativos y al SIN, la pregunta del fiscal sólo puede ser admitida en la medida en que si Ud., aparte de estas gestiones oficiales, efectuaba alguna otra gestión de índole personal en algún caso.

**Zaratiegui:** No, eran las que correspondían de acuerdo con la organización jerárquica y con el papel que yo tenía dentro de la estructura orgánica de la Armada.

## "YO RECUERDO UN CASO"

**Dr. Strassera:** Sr. Presidente, yo pregunté si sabe el testigo que el almirante MASSERA se interesara personalmente por estos reclamos.

**Zaratiegui:** Yo recuerdo un caso, que era el del señor CARABALLO o CARBALLO, no sé exactamente el apellido, que estuvo vinculado también simultáneamente con el del señor Mariano MONTEMAYOR, el Sr. RODRIGUEZ LARRETA y el Sr. Hipólito Jesús PAZ; se efectuaron numerosas gestiones, incluso, creo, esto no lo puedo afirmar, creo que el almirante MASSERA utilizó los servicios del capitán, entonces capitán de navío MONTEMAYOR, que era hermano del señor Mariano MONTEMAYOR, para tratar de definir la situación de esos detenidos, cosa que se logró, se estableció que estaban detenidos, se hicieron gestiones para que fueran liberados; primero fueron liberados los Sres. Mariano MONTEMAYOR, Hipólito Jesús PAZ y RODRIGUEZ LARRETA, y, posteriormente, el Sr. CARABALLO, y todos ellos, recuerdo que pidieron audiencia para agradecer la intervención del almirante MASSERA; también hubo otro caso, que fue el del Sr., yo no sé si es maestro o profesor, BRAVO, Alfredo BRAVO, ahí sí personalmente conozco el caso, por cuanto yo he recibido, en numerosas oportunidades, a la señora de BRAVO; estaba preocupada porque el esposo estaba detenido a disposición del Poder Ejecutivo; se hicieron gestiones tratando de obtener su libertad, cosa que después de un tiempo se obtuvo; el Sr. BRAVO, por orden del almirante MASSERA, fue remitido, fue enviado al Ministerio de Bienestar Social, en donde se le concedió un puesto, igual que a la esposa; creo recordar que eran dos los puestos que tenía la esposa y dos los puestos que tenía el señor BRAVO, de todo esto hay un testigo que los conoce perfectamente bien, que es el capitán de navío Carlos SEFARATI, que, además, es amigo personal del señor BRAVO y que puede certificar todo esto que estoy afirmando; perdón, hay otra cosa más y es que en señal de agradecimiento, el señor BRAVO colaboró a partir de ese momento con el llamado gabinete que, en realidad, el título correcto era Estado Mayor Especial de la Armada, que era el organismo encargado de asesorar al comandante en jefe en todo aquello que tuviera relación con el quehacer del gobierno del proceso.

**Dr. Gil Lavedra:** Contraalmirante, una aclaración.

Material cedido por www.adum.org.ar



Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

Ud. dijo que el almirante MASSERA se interesó personalmente en el caso que Ud. ha mencionado de los señores CARABALLO, MONTEMAYOR, RODRIGUEZ LARRETA, etc., y que pudieron ser gracias a esta gestión ubicados, y que se encontraban detenidos, ¿ante quién hizo las gestiones el almirante Massera?

**Zaratiegui:** Supongo que ante sus pares de la junta, pero yo no conozco el detalle.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda Ud. dónde lograron ser ubicados detenidos?

**Zaratiegui:** No, yo recuerdo el nombre porque como conozco al Sr. Mariano MONTEMAYOR y al hermano, el actual contraalmirante retirado MONTEMAYOR, me quedó en la memoria el nombre.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda que fueron ubicados detenidos a disposición de otra autoridad militar distinta de la Armada?

**Zaratiegui:** Tengo entendido que estaban a disposición el Poder Ejecutivo, pero no puedo afirmarlo porque no tengo la precisión.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Recuerda la fecha en que se efectuaron estas gestiones?

**Zaratiegui:** Fue en el año '77 o '78, que son los años que yo estuve en la secretaría, uno de los dos años.

**Dr. Strassera:** ¿Pudo observar o supo que en la Escuela de Mecánica de la Armada hubiese detenidos?

**Zaratiegui:** No, Sr., por mis funciones yo no tenía nada que ver con la Escuela de Mecánica.

**Dr. Strassera:** ¿Nunca visitó la Escuela de Mecánica de la Armada?

**Zaratiegui:** Durante todo el tiempo que estuve como secretario visité la Escuela de Mecánica en una oportunidad para una ceremonia, después de eso estuve otra vez, después de la rendición en Malvinas.

**Dr. Strassera:** ¿En alguna de esas oportunidades recuerda haber estado en el Casino de Oficiales?

**Zaratiegui:** Estuve en el Casino de Oficiales en forma frecuente en el año 1967, cuando hacía la Escuela de Guerra y vivía en la Escuela de Mecánica, en otra oportunidad no he estado.

**Dr. Strassera:** ¿Sabe que otros miembros de la Junta Militar hicieran gestiones, ante el almirante MASSERA, para investigar la suerte de detenidos?

**Zaratiegui:** No conozco, por cuanto las conversaciones que tenían entre sí los miembros de la Junta Militar siempre las mantenían en reserva; yo nunca tuve acceso ni siquiera a las actas de la Junta Militar por cuanto no era mi función.

**Dr. Gil Lavedra:** Ud. hizo referencia volviendo al caso que Ud. había aludido de los Sres. MONTEMAYOR, RODRIGUEZ LARRETA, CARABALLO, los familiares ¿fueron o se interesaron frente al almirante MASSERA porque no habían obtenido ninguna noticia acerca del paradero de sus allegados?

**Zaratiegui:** Desconozco, supongo que sí en el caso particular del capitán MONTEMAYOR, por cuanto él formaba parte del Estado Mayor Especial y tenía acceso frecuente al comandante en jefe, así que supongo que le puede haber, pero es una suposición, no conozco el detalle porque no entraba dentro de mi órbita.

**Dr. Prats Cardona:** El testigo contraalmirante ha mencionado que ejerció funciones de secretario ante el comandante en jefe de la Armada, almirante MASSERA, mi pregunta concreta es si en esas circunstancias, si en algún momento, tiene conocimiento, se presionó a los medios de comunicación, a los medios periodísticos por orden del Sr. comandante en jefe de la Armada sobre el tema de los desaparecidos a que antes ha aludido también.

**Zaratiegui:** No, en absoluto, había una distribución de responsabilidades que en el orden de atención a la prensa, en cuanto a todo lo que pudiese significar tema desaparecidos, era del exclusivo ámbito de la Presidencia de la Nación a través de la Secretaría de Información Pública; esa decisión se tomó por cuanto se consideraba que se estaba en estado de guerra contra la subversión y que era necesario unificar todo el manejo de la información sobre desaparecidos, estableciendo pautas que yo desconozco, pero que sé eran impartidas a los medios; por ejemplo, me acuerdo que había prohibición de utilizar ciertas denominaciones para los delincuentes subversivos, como no fuera ésta que acabo de decir, eran pautas que se establecían en la Presidencia de la Nación.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿La SIP era entonces la que dictaba las pautas que debían seguir los medios de información en lo referente al tema de los desaparecidos?

**Zaratiegui:** Sí, Sr. Presidente.

**Dr. Prats Cardona:** Rogaría se le preguntara si recuerda si el Sr. Jacobo TIMERMAN tuvo alguna entrevista con el almirante MASSERA, en su caso explique en qué circunstancias y con qué motivos.

**Zaratiegui:** Al Sr. TIMERMAN yo no lo he visto, pero por el comentario de los oficiales de la secretaría en un almuerzo me enteré de que había tenido una entrevista o dos con el almirante MASSERA; una de ellas fue con motivo de una supuesta prohibición o impedimento que tenía el señor TIMERMAN para ingresar al Uruguay como consecuencia de un artículo que había publicado en su diario La Opinión, en eso intervino personalmente el almirante MASSERA ante autoridades uruguayas para conseguir que le permitieran viajar a ese país, cosa que se logró, pero el contacto habitual y permanente que tenía el diario La Opinión con el Comando en Jefe de la Armada era a través del Sr. Heriberto KAHN, del cual puedo decir que prácticamente una o dos veces por semana se hacía presente en el Comando en Jefe, se entrevistaba con el comandante en jefe, creo que hasta anidaron cierta amistad, e incluso tengo entendido que el almirante MASSERA influyó o intervino, no sé en qué forma, para que después de la muerte de Heriberto KAHN, se publicase un libro que él tenía en preparación.

**Dr. Prats Cardona:** Solicito se le pregunte al testigo si recuerda el caso de la entrevista del Sr. almirante MASSERA con el almirante francés SANGUINETTI.

**Zaratiegui:** Sí, sé que estuvo la entrevista y porque cuando intervine en la recopilación de información, para que el Sr. comandante en jefe de la Armada supiera quién era el que lo iba a visitar, la información que teníamos era que el almirante SANGUINETTI se reunía asiduamente en Francia con terroristas y subversivos argentinos, y como consecuencia de una declaración que hizo después el almirante SANGUINETTI hubo una réplica contundente del almirante MASSERA.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál era la fuente de información, contraalmirante?

**Zaratiegui:** El Servicio de Inteligencia Naval.

**Dr. Prats Cardona:** Que se pregunte al testigo si el Dr. CAFIERO frecuentaba al almirante y si mantenía con éste una relación amistosa.

**Zaratiegui:** El Dr. CAFIERO concurría muy asiduamente a visitar al almirante MASSERA, creo que había una relación amistosa entre ellos, incluso, eso, recuerdo por un comentario que me hizo el almirante MASSERA, que cuando el Dr. CAFIERO regresó al país, después del 24 de marzo del '76, él intercedió ante los pares de la junta para que no se lo detuviese, por cuanto consideraba que él no tenía responsabilidad alguna en el gobierno anterior; después el Dr. CAFIERO fue detenido pero por un problema ante un juez federal en Mendoza, creo que por un problema de orden económico y ahí sé que el almirante MASSERA se interesó para no sólo lograr solucionar su problema legal, sino también para que los familiares del Dr. CAFIERO pudieran visitarlo.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Sabe Ud. cómo pudo el almirante MASSERA solucionar este problema legal en Mendoza?

**Zaratiegui:** No sé si lo solucionó, yo creo que lo que intentó fue saber qué era lo que ocurría para que los familiares del Dr. CAFIERO supieran a qué atenerse, pero no conozco el detalle.

**Dr. Prats Cardona:** Si puede decir el testigo si le consta que hayan mediado opiniones del almirante MASSERA encontradas o en oposición al general VIDELA en cuanto a la guerra contra la subversión.

**Zaratiegui:** Yo puedo decir que algunas diferencias ligeras de opinión existieron, como normalmente en un cuerpo colegiado, pero nunca fueron de carácter que trascendiesen como importantes, por lo menos al nivel que uno desempeñaba, ni surgía del semblante que hacíamos todos antes y después de las reuniones de la Junta Militar que alternativamente se hacían en cada uno de los Comandos en Jefe; yo sé, por ejemplo, que una de las diferencias que hubo fue con respecto al desarrollo de la guerra antisubversiva en el sentido de hasta qué punto se podía dar por finalizada esa lucha o no; creo que en ese sentido no hubo coincidencias, pero como siempre las decisiones se tomaban por mayoría establecieron esa mayoría y se seguía con el modo de acción; personalmente intervine en un trámite ante un político norteamericano, el senador JAVIS en Nueva York, para pedirle su opinión sobre la oportunidad y forma de dar fin a nuestra guerra subversiva, por cuanto el almirante MASSERA opinaba que había llegado tal vez el momento de poner fin a esa guerra, estoy hablando de mediados del '78, posiblemente sería abril o mayo, puedo precisar la fecha en junio del '78; el senador JAVIS, que era senador por Nueva York, me contestó que él consideraba que era lo mejor que se podía hacer, que se tratara de determinar quiénes eran los caídos en combate y que se publicase esa lista, cosa que comuniqué oportunamente al almirante MASSERA, y que tengo entendido que él, como consecuencia de eso, hizo una gestión ante sus pares, pero que, aparentemente, el criterio no fue compartido.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Podría precisar Ud. un poco más esta falta de coincidencia acerca de poner término o no a la guerra contra la subversión entre el almirante MASSERA y sus pares de la Junta Militar, en qué fecha el almirante MASSERA propuso a sus pares que, a su juicio, la guerra debía finalizar?

**Zaratiegui:** Como le digo, Sr. Presidente, creo que fue a mediados del '78, creo fue a mediados del '78; yo estuve con el senador JAVIS en junio de ese año en Nueva York, en la sede de Naciones Unidas; ahí me entrevisté con él, había un contacto previo, él me vino a buscar, comentamos el tema en uno de los pasillos y al regresar yo de esa comisión, que duró quince días, fue exactamente durante la conferencia de desarme, la conferencia preparatoria de desarme que funcionó en la sede de las Naciones Unidas en aquella fecha, cuyo presidente de la conferencia preparatoria era el embajador argentino Ortiz de Rozas; al regresar de esa comisión, le informé de la respuesta del senador JAVIS al comandante en jefe y tengo entendido, pero no lo puedo asegurar por cuanto ya escapaba al trámite que a mí me correspondía, que él planteó el tema ante sus pares y que no tuvo eco por cuanto, aparentemente, por lo menos en forma oficial, en la forma en que el almirante MASSERA quería anunciar el fin de la guerra antisubversiva, eso no se logró, no ocurrió.

## "ACCIONES TERRORISTAS"

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Ud. sabe si la Armada siguió la opinión del comandante en su caso, de publicar las listas de bajas, de muertos?

**Zaratiegui:** No... no había listas de bajas, de lo que se trataba era de intentar hacer una lista de caídos en combate para publicarla como un comunicado conjunto de las tres fuerzas, es decir, éstos son los que han caído en combate, de uno y otro bando, y esto da por terminada la lucha, pero no existió una información concreta, por lo menos que yo conociera.

**Dr. Orgeira:** Sr. Presidente, desearía preguntar por su intermedio al almirante ZARATIEGUI si él considera que a partir de esa fecha que mencionó de la conversación sobre el tema de dar por finalizada la lucha antisubversiva, si hubo algunas otras manifestaciones, siquiera aisladas, de terrorismo en la Argentina.

**Zaratiegui:** Sí, tengo entendido que hubo varias acciones de terrorismo a posteriori de ese hecho, como están ocurriendo habitualmente.

**Dr. Orgeira:** ¿Tiene conocimiento de una contraofensiva montonera en el año 1979?

**Zaratiegui:** En el año 1979 me encontraba fuera del país; tuve noticias de un rebrote subversivo, pero no me llegó como una contraofensiva, sino como un rebrote subversivo.

**Dr. Orgeira:** ¿Este rebrote del que tuvo conocimiento fue gestado por elementos terroristas que habían desertado y estaban en el exterior?

**Zaratiegui:** La información de la cual dispuse en aquel entonces me indicó que sí, pero siempre a través de la distancia y de lectura de periódicos que me llegaban.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿Cuál era la información de la que Ud. dispuso?

**Zaratiegui:** De periódicos que me llegaban regularmente desde la Argentina.

**Dr. Gil Lavedra:** ¿El periodismo en general?

**Zaratiegui:** Periodismo en general.



Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

FUE HALLADO MUERTO EN MAR DEL PLATA JUNTO A ROSA FRIGERIO

# Los contradictorios documentos del caso Francisco Fernando Yudy

**La Fiscalía presentó tres documentos que convierten a este caso en uno de los más importantes para la acusación, ya que prueba la participación de la Armada en la represión**

*Las dos cartas de la Marina y la del Ministerio del Interior son pruebas contundentes que no dejan lugar a dudas de la intervención de la Marina de Guerra en el secuestro del joven Francisco Fernando Yudy", afirmaba* satisfecho, a principios de la semana, el fiscal Julio César Strassera, en su habitual estilo nervioso y contundente. No era para menos porque, como puede verse en esta misma página, dichas cartas pueden calificarse de documentos oficiales.

El secuestro se produjo el 15 de septiembre de 1976 por personal uniformado y fuertemente armado. Tiempo después, una persona que no se identificó, avisó a los parientes del joven que éste se encontraba en poder de la Marina. El 8 de marzo de 1977, según testimonió el ex suboficial de la policía bonaerense Miguel Celedonio Presa, encontró en la estancia Santa Serena de Mar del Plata, los cadáveres de Rosa Ana Frigerio y Fernando Francisco Yudy, tras un presunto enfrentamiento entre efectivos de la Armada y un grupo subversivo. Nunca se probó que tal combate se hubiera efectivamente producido.

De todos modos, los familiares de Francisco Fernando Yudy, en el transcurso de las intensas gestiones que llevaron a cabo para dar con el paradero del joven, lograron obtener tres documentos que ahora son de incuestionable valor como pruebas para la acusación. En el primero de ellos, fechado el 26 de noviembre de 1976, la Armada, en una nota firmada por Juan Carlos Malugani, comandante de la Fuerza de Tareas 6, reconoce que "pasará a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, por encontrarse incurso en actividades subversivas, estando incomunicado por razones de seguridad". En el segundo, del 25 de febrero de 1977 y firmado por el entonces capitán de navío Juan José Lombardo, se puntualiza que Francisco Fernando Yudy "se encuentra detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional". Ese informe fue desmentido casi veinte días después, el 15 de marzo de 1977 por el coronel Luis Carlos Sullivan, director general de Asuntos Policiales e Informaciones del Ministerio del Interior, al indicar que "el nombrado no se encuentra arrestado a disposición del PEN".

Cuando el pasado viernes 7 de junio le fue mostrada la nota, el ahora vicealmirante retirado Lombardo se negó a reconocer su firma ante el Tribunal, por considerar que es "autoincriminatorio lo que se me pide". ■

ARMADA ARGENTINA

Nº S/N
Letra S/L

MAR DEL PLATA, 26 de noviembre de 1976.-

SEÑORA
ILDA ANA DASSEVILLE DE YUDY
RIVADAVIA 3139
MAR DEL PLATA

De mi consideración:

Referente a su carta del 21 de noviembre próximo pasado, informo a Ud. que su hijo FERNANDO FRANCISCO YUDY pasará a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, por encontrarse incurso en actividades subversivas, estando incomunicado por razones de seguridad.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte

JUAN CARLOS MALUGANI
COMANDANTE

FUERZA DE TAREAS 6

***El 26 de noviembre de 1976 el comandante Malugani anuncia que Yudy será puesto a disposición del PEN.***

*Armada Argentina*
*Fuerza de Submarinos*
*Comandante*

Mar del Plata, 25 de febrero de 1977.-

Señora
ILDA ANA DASSEVILLE DE YUDI
Rivadavia 3139
MAR DEL PLATA.

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado en su atte. de fecha 18 del corriente, informo a Vd. que su hijo - FERNANDO FRANCISCO - se encuentra detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, por encontrarse incurso en actividades subversivas.-

Sin otro particular saludo a usted atte.

JUAN JOSE LOMBARDO
Capitán de Navío
Comandante.

***El 25 de febrero de 1977 el capitán Lombardo informa que ya se encuentra detenido a disposición del PEN.***

*Ministerio del Interior*

15 MAR 1977

Señora
Ilda Ana de YUDY
Rivadavia 3139
Mar del Plata
Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en relación a su nota del 5 Mar 77, dirigida a este Ministerio por la que solicita información sobre Fernando Francisco YUDY.

Al respecto llevo a su conocimiento que, el nombrado no se encuentra detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

Saludo a Vd. muy atte.

M.I. 06.9 15

***El 15 de marzo de 1977 el Ministerio del Interior dice a su madre que no está arrestado a disposición del PEN.***



# Cómo funcionó la justicia bajo el proceso

***Escribe Germán J. Bidart Campos***

El juicio penal a los integrantes de las juntas militares, además de ser calificado por muchos como un juicio "político" que, entre otras dimensiones, tiene la de comprometer a la misma institución castrense, suele ser visto, en algunos sectores como un gesto valiente del actual poder judicial, en supuesta reivindicación de lo que muchos reputaron una debilidad o un compromiso de los jueces durante el gobierno militar de 1976-1983.

Que "ahora" el poder judicial goce ciertamente de plena independencia frente a los otros dos poderes (Congreso y Ejecutivo) no significa, sin más, que en el período de facto haya estado avasallado.

Nosotros no estamos en condiciones de calibrar la independencia que pudo tener o tuvo "cada juez" que cumplió funciones desde 1976 hasta 1983, pero sí conocemos bastante bien la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ese lapso, y aunque con algunos de sus criterios hemos mantenido discrepancias (que en su momento siempre hicimos públicas), creemos que el alto tribunal de la República dictó sus sentencias a ciencia y conciencia, sin sujeción a las orientaciones políticas del gobierno militar.

Es verdad que muchísimos hábeas corpus en favor de personas privadas de su libertad no tuvieron éxito. Pero más bien habría que preguntarse "por qué" no podían tener éxito. Es apresurado contestar que los jueces resultaban responsables de ello. En el caso "Pérez de Smith" la Corte señaló valientemente (y estábamos en 1977 y 1978) que había "privación de justicia" violatoria de la Constitución cuando los poderes políticos (léase: el Presidente de la República, el Ministerio del Interior, la Junta Militar, etc.) no proporcionaban informes completos y concretos sobre la situación de las personas arrestadas, a los jueces que se los requerían en los hábeas corpus. Los jueces no se encontraban, entonces, en condiciones de ejercer plenamente su función y de dictar sentencias "eficaces", porque los detenidos no aparecían, ni se les hacía saber dónde estaban ni en qué condiciones. Y por eso la Corte expresó que los poderes políticos también tenían que cumplir el mandato de "afianzar la justicia" que impone el Preámbulo de la Constitución. Y con su decisión, envió oficio a Videla para hacérsela conocer.

Vinieron después hábeas corpus favorables en los fallos que la misma Corte dictó en los casos "Timerman", "Moya", "Solari Yrigoyen"... Es claro que, por otra parte, criticamos a su hora la jurisprudencia que, para situaciones excepcionales de grave emergencia, admitió que los civiles fueran juzgados por tribunales militares por delitos que la ley sometía a la jurisdicción castrense. Pero en el balance total estimamos honestamente que la Corte cumplió su papel de "tribunal de garantías" (como ella misma se ha denominado, y por lo cual incluimos ese rótulo en nuestro libro "La Corte Suprema, el Tribunal de las Garantías Constitucionales", EDIAR, Bs. As., 1984).

Es verdad que hoy se ha oxigenado la atmósfera política en nuestra sociedad, y que las condiciones ambientales son objetivamente más propicias para la independencia del poder judicial. Pero detectarlo es reconocer, por consecuencia necesaria, que entre 1976 y 1983 era más difícil mantener equilibradamente esa independencia, lo que, en vez de ir en desmedro de la Corte de la época, puede redundar en su elogio. Y entiéndase que cuando hablamos aquí de la "Corte", no estamos personalizando el nombre de ninguno de sus integrantes de entonces (que, por otra parte, variaron parcialmente).

Más allá de tiempos y de hombres, hay una conclusión segura: el funcionamiento cabal de las instituciones constitucionales es el mejor marco sociopolítico para que el poder judicial preserve y ejerza su valiosísima misión de hacer justicia. Obtener en cada sentencia la "solución *objetivamente justa* para el caso" fue algo que también dijo muchas veces la Corte entre 1976 y 1983. ■

Distribuidor en Capital Federal y Gran Buenos Aires: J. y H. Ayerbe y Cía. S.R.L., Esteban de Luca 1650, Capital. Distribuidor en Interior y Exterior: Editorial Perfil, División Circulación, Sarmiento 1113, piso 1°, Capital. Editores: Editorial Perfil S.A., Sarmiento 1113, piso 2° (C.P. 1041), Tel. 35-2552 /2516 /0925 /3462. Télex: 18213 EDPER AR. Editor Responsable: Marcelo Pichel. Prohibida su reproducción. Miembro de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Marca Registrada. Propiedad Intelectual en trámite. Impresión: Talleres Gráficos Editorial Perfil S.A., Composición: Fotocom S.A.

Correo Argentino Central B.

Tarifa reducida en trámite. Franqueo pagado

Concesión Nº 3760

Material cedido por www.adum.org.ar

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

El Diario del Juicio

# Así se aplicó la doctrina de la seguridad nacional en la Argentina

*Escribe Alberto Fernández*

Si el juicio al que actualmente son sometidas las tres primeras juntas ha arrojado resultados positivos hasta el momento, no quedan dudas de que el mayor de ellos es el de "descubrir" los ojos de distintos argentinos que, aún hoy, parecen negarse a admitir la triste situación en la que nuestra sociedad se vio sumida.

Pero, ¿cuál ha sido la razón por la que ese "silencio" que caracterizó a la sociedad argentina pudo alcanzar ribetes de "complicidad"?

Difícil sería encontrar la respuesta sin recurrir a la llamada "doctrina de la seguridad nacional".

No vamos a tornar tediosa la lectura de estas líneas contando los antecedentes históricos de la doctrina. Sólo vamos a decir que la misma se expandió con singular velocidad en América latina, poco después que militares estadounidenses la delinearan en la década del '60. En nuestro país, si bien tuvo algunas manifestaciones durante la Revolución Argentina, (especialmente en el "onganiato") su mayor apogeo se debe ubicar en el período comprendido entre 1976 y 1983.

## UN PERMANENTE ENFRENTAMIENTO

El mundo —según lo entiende la "doctrina de la seguridad nacional"— ha quedado dividido entre el "Occidente" (cristiano y liberal) y el "Oriente" (ateomaterialista y marxista). Entre ambos se produce un "enfrentamiento permanente" como consecuencia de la voluntad de someterse entre sí, y que ha de desembocar en una nueva "guerra total". La Argentina, en esta bipartición del mundo, se ha enrolado en el sector "occidental y cristiano", y todo aquel que se oponga a ello atenta contra la "seguridad interna" y, por consiguiente, debe ser "eliminado". En ese orden de ideas, el terrorismo de Estado, la censura y la suspensión "sine



General Videla



General Suárez Mason



General Bussi



Gobernador Bravo

die" de las instituciones republicanas y de los derechos individuales, quedan absolutamente "legitimados" como metodología.

Generar en la ciudadanía la convicción de que tal era el "estado de cosas", obligó a una prédica constante que tenía por fin último racionalizar y ocultar el horror de ciertas acciones.

Bernard Shaw supo decir, con la ironía que acabó por caracterizarlo, que "cuando un hombre mata a un tigre llama a eso deporte; pero cuando el tigre lo quiere matar, llama a eso ferocidad". Logró rescatar así el modo en que, a través de cierto "discurso justificante", se diluye lo reprochable de una acción.

Si nos valiéramos ahora del ejemplo dado por el escritor irlandés bien podríamos decir que, en la Argentina de los últimos años, el Estado fue el "hombre", y la sociedad argentina, "el tigre".

Paralelamente a ese esquema ideológico, se impuso un "discurso" político-jurídico que acabó por justificar lo injustificable o, lo que es lo mismo, que hizo de la muerte del tigre un deporte.

No sería vano recordar, tratando de corroborar lo dicho, que mientras Videla insistía en situar al país en Occidente reconociendo a la par "el papel de liderazgo de los Estados Unidos" ("Clarín", 3/5/80), Suárez Mason confirmaba el criterio de "guerra pemanente", diciendo que sería "absurdo suponer que hemos ganado la guerra contra la subversión porque hemos eliminado su peligro armado" ("Clarín" y "La Prensa", 6/7/79). A su vez, pocos meses antes del 24 de marzo de 1976, Domingo Bussi justificaba cualquier metodología para eliminar del terreno al terrorismo, diciendo que "los delincuentes subversivos serán buscados, y si alguno se queda y se entrega será enviado a la justicia o lo mataremos" ("La Opinión", 3/1/76).

## LA ESTRUCTURA JURIDICA

Simultáneamente se conforma una estructura jurídica que colaboró con el afianzamiento del sistema. De ese modo, se crearon "bienes jurídicos" carentes de contenido como "la seguridad nacional" o "la moral", lo que facilitó que sea el juez quien finalmente "rellene" los mismos. De esa forma, sólo el juez pudo determinar cuándo se violaban aquellos "bienes jurídicos", asumiendo así el rol del legislador en una experiencia que puso en peligro las garantías constitucionales de los ciudadanos. Y si tal extremo resulta peligroso, adquiere mayor entidad a poco que se tenga en cuenta que existieron magistrados que sostuvieron, por ejemplo, que cuando el Poder Ejecutivo introduce el café en una lista de estupefacientes, beber café es un delito.

Mucho tiempo pasará antes que la doctrina de la seguridad nacional sea totalmente olvidada. También es cierto que la formulación de declaraciones públicas y hasta leyes que intenten restarle vigencia sólo lograrán condicionarla formalmente, frente al "discurso" —ahora subliminal— que desde algunos medios se lanza en procura de mantenerla en pie. Prueba concluyente de ese nefasto resabio son las declaraciones de días atrás del gobernador sanjuanino Leopoldo Bravo. Su reconocida consustanciación con los postulados del proceso lo impulsaron a justificar la tortura como método legítimo. Con seguridad la respuesta no se hará esperar, ya que tales expresiones, además de revelar el supino desconocimiento que el gobernador adolece de la legislación vigente (el artículo 144 ter del Código Penal reprime con la misma pena que al homicidio —8 a 25 años de prisión o reclusión— al funcionario público que impusiere a personas legítima o ilegítimamente privadas de su libertad cualquier clase de tortura), configurarían el delito de "apología del crimen" previsto en el artículo 213 del mismo código, que —aunque él no se haya percatado aún— también rige en su provincia.

Pero aun así nadie podrá negar que ante los estrados de la Cámara Federal hoy se enjuicia también una ideología que ha logrado, como bien decía Jauretche, que el "mundo occidental y cristiano" sea cada vez más "occidental" y menos cristiano". ■

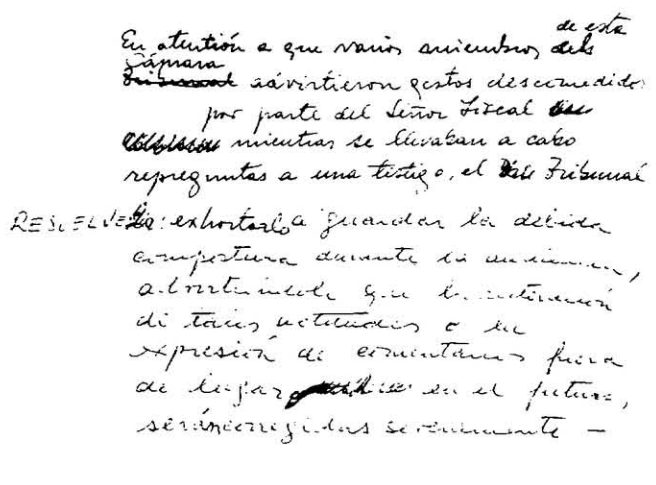
## CLAUDIO MARCELO TAMBURRINI

**A los 23 años fue detenido y llevado a la "Mansión Seré". El 24 de marzo de 1978 escapó junto a otros tres prisioneros, rapados, desnudos y esposados. Con el tornillo de una cama habían logrado abrir una ventana. Su testimonio fue contundente, tanto como las respuestas a las preguntas de los defensores**

*Claudio Marcelo Tamburrini*, dijo remarcando la *ene* y la *i* finales, porque había advertido desde la sala contigua a la Sala de Audiencias que el secretario del Tribunal, doctor López, lo había llamado al estrado como *Claudio Tamburrino*. Eran las cuatro de la tarde del viernes 7 de junio. Y en la Cámara Federal estaba por empezar uno de los testimonios más detallados y mejor expuestos de los escuchados hasta entonces. Tamburrini, uno de los cuatro chicos que huyeron de la "Mansión Seré", un centro clandestino de detención dependiente de la Fuerza Aérea, tiene hoy 30 años. Licenciado en Filosofía de la Universidad de Buenos Aires, está haciendo el doctorado en Filosofía Etica en Estocolmo, Suecia, donde vive.

Ex futbolista profesional, jugó en Almagro, con la simple enunciación de esa *ene* y esa *i* finales de su apellido, remarcadas en voz alta ante el Tribunal, estableció de inmediato las reglas del juego que estaba dispuesto a usar durante su testimonio. Y, con una casi imperceptible dificultad en la pronunciación de algunas palabras, empezó a contar su odisea de hace ocho años, cuando él era un chico de 23 recién cumplidos. Usó un lenguaje preciso, exacto, prudente. Habló con aparente serenidad, no falta de emoción. Dueño de una memoria implacable, fidelísima, casi cinematográfica, Tamburrini usó precisamente imágenes cinematográficas para narrar cada una de las sesiones de tortura a las que fue sometido y, luego, su espectacular fuga del infierno de la "Mansión Seré". Hace muchos años, y en el cine, Robert Bresson lo había hecho magníficamente en *Un condenado a muerte se escapa*. Pero aquello era ficción. Y lo de Tamburrini dramática realidad. No dudó en calificar a al-

# Cuando Strassera perdió la paciencia



En atención a que varios miembros de esta Cámara advirtieron gestos descomedidos por parte del Señor Fiscal mientras se llevaban a cabo repreguntas a una testigo, el Tribunal RESUELVE: exhortarla a guardar la debida compostura durante la audiencia, advirtiendo que la inobservancia de tales actitudes o de expresión de comentarios hará pasible de sanciones en el futuro, que serán correspondidas severamente —

Jueves 13. El doctor Garona (Agosti) se reitera en preguntas casi burlonas a una testigo, madre de una chica asesinada. Strassera pierde la cabeza, se excede: *Si seguimos así, le van a decir a un testigo: Siéntese, sáquese la capucha*. Ledesma se indigna: *¡Señor Fiscal! ¡El Tribunal no le va a permitir ese tipo de exabruptos!* Después, la Cámara exhortaría a Strassera (como se lee arriba) a guardar *...la debida compostura*. ■

Material cedido por www.adum.org.ar

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

FUTBOLISTA DE ALMAGRO Y LICENCIADO EN FILOSOFIA, VINO DE SUECIA SOLAMENTE A DECLARAR

# Testimonio del hombre que se fugó de un centro de detención



**Tamburrini: "No me detuve a mirar el nombre de la calle", le contestó a Garona.**

gunos, muy pocos, de sus guardias con adjetivos increíbles: *Se adivinaba que eran gente noble. Hablaban con nosotros, nos traían azúcar porque nos veían faltos de glucosa.* Pero ese reconocimiento a la vana nobleza de dos o tres de sus captores no le impidió retratar en toda su ferocidad a sus torturadores. Contó su fuga, los cálculos hechos con sus tres compañeros de los cambios de guardia, de las horas y minutos que tomaba cada relevo, de cuándo llegaban los guardias más "flexibles"; contó cómo calcularon la altura desde la que se tenían que deslizar con sus mantas raídas atadas entre sí, aseguradas en la parte débil por las mismas correas que ataban sus pies; contó cómo se había discutido la conveniencia de fugarse justamente en la madrugada del 24 de marzo (era el año '78), en un aniversario del proceso con las calles, acaso, más vigiladas; narró cómo con un tornillito de una de las camas, usado como llave cruz, abrieron una ventana; cómo desataron la persiana, *providencialmente atada con un cable de plancha* —dijo— *porque ese cable nos iba a servir para hacer un puente en un auto, arrancarlo y escapar de la zona;* contó cómo el último de los fugados tardó en deslizarse por las mantas por escribir un *Gracias, Lucas* (el nombre de un guardia) en la pared de la prisión; metió a todos quienes escuchamos su testimonio en la desesperación de la huida y en la incertidumbre acerca de cómo iba a terminar la odisea. Se sabía que los cuatro habían logrado escapar, pero el relato de Tamburrini, después de siete años, comunicó a la audiencia la misma angustia que debieron sentir los cuatro jóvenes que *(...) debíamos presentar un aspecto muy peculiar: desnudos, rapados, corriendo esposados...* Todos los presentes en la sala participaron de los desesperados, y fallidos, intentos de arrancar tres autos; se escondieron junto con Tamburrini, Rosomano, García y Fernández en ligustros y garajes, vibraron cuando Tamburrini recordó, (tras relatar que Fernández había logrado escapar de la zona y prometido enviar ayuda): *García empezó a decir, cuando escuchamos un auto,* me parece que es mi papá. *Hablaba en un tono de voz más alto de lo que la prudencia aconsejaba. Le pedimos que bajara la voz, pero volvió a gritar casi:* me parece que es mi papá... *La tercera vez que lo dijo fue a los gritos. Lo vimos salir, escuchamos un* papá, papá... *Escuchamos un* ¡hijo, que te pasó...! *Después el auto entró de culata al garaje: Rosomano entró en el baúl, García y yo en la parte trasera.* Finalmente, Tamburrini, trató con lejana indiferencia, con frío desprecio, con brutal ironía a los poco felices defensores que se animaron a preguntarle algo. El doctor Garona quiso saber si, en el jardín de la *mansión* había guardias. *No,* contestó Tamburrini. *Si no, yo no estaría contando lo que estoy contando hoy.* Y cuando Garona quiso saber si el alambrado de púas que habían cruzado los fugados daba a la calle Parera, la respuesta de Tamburrini, que surgió espontánea y sonó candorosa, pero que escondía una ironía tan feroz como feroz era la pregunta, no se hizo esperar: *No puedo precisarlo. No me detuve a mirar el nombre de la calle.*

Entre otras tantas cosas, este juicio está demostrando de qué manera se intentó, en los años del horror, borrar la identidad de los seres humanos. Por la tortura, por el encierro o por el terror. Este joven, ex futbolista y futuro doctor en Filosofía Etica de Estocolmo, demostró el catastrófico fracaso de una política homicida. ■

NO HUBO OBEDIENCIA DEBIDA, SINO OBEDIENCIA CIEGA SIN BASAMENTO MORAL

# "El juicio debe ir más allá de las juntas y alcanzar a los represores"

**Escribe Adolfo Pérez Esquivel**



El solo hecho de llevar a los integrantes de las tres primeras juntas de la dictadura militar ante la justicia federal es un hecho positivo.

Muchas veces se compara este juicio con el de Nüremberg. Creo que son totalmente diferentes. Allí los vencedores de una guerra juzgaban a los vencidos. Aquí, un gobierno constitucional está juzgando no sólo a quienes cometieron aberraciones en relación con los derechos humanos, sino también a quienes usurparon el poder constitucional de la Nación. Por este motivo, creo que, aunque tardío, este juicio marca un rumbo claro en la Argentina y en América latina.

Sin embargo, es preciso no detenerse en este juicio. Desgraciadamente vemos que muchos represores siguen en libertad. El caso del teniente de navío Astiz, que goza de total impunidad, es un claro ejemplo de la falta de una actitud clara por parte del gobierno en su política respecto del juzgamiento de todos los culpables. A partir de este juicio se han multiplicado las denuncias que ya existían sobre responsables en todos los niveles de las Fuerzas Armadas y aún no se sabe qué va a ocurrir con ellos. Debe quedar claro que lo ocurrido en nuestro país no es responsabilidad sólo de los integrantes de las tres primeras juntas. La distinción entre quienes dieron las órdenes, quienes las cumplieron y quienes se excedieron, realizada por el gobierno en función de la "obediencia debida", es errónea totalmente. Tras esta distinción se encuentra la voluntad de que ciertos estratos de las Fuerzas Armadas no sean tocados. Y esto es un error ético, jurídico y, fundamentalmente, un gravísimo error histórico.

La obediencia debida es obediencia en libertad; surge de una situación de autoridad real. Está basada en principios éticos y jurídicos presentes en la Constitución. Lo que existió en el pasado de nuestro país fue otra cosa: fue obediencia ciega, que surge del autoritarismo y no reconoce ningún basamento moral o ético.

Tal como lo expresara monseñor Arnulfo Romero —y esto le costó la vida—, ningún soldado está obligado a obedecer una orden injusta que atente contra el pueblo.

Existe otro punto vinculado con este juicio que quisiera analizar y es el del enfrentamiento planteado por el gobierno entre los dos "demonios", el subversivo y el de la represión.

El Servicio Paz y Justicia jamás ha estado de acuerdo con los métodos empleados por muchos jóvenes que asumieron la violencia para cambiar una situación de injusticia. Pero comprendemos la distancia, la diferencia sustancial entre el accionar de este idealismo y la actitud de las fuerzas represivas que, debiendo respetar la autoridad constitucional, violaron todos los derechos y asumieron el rol del Estado para imponer su programa socioeconómico, político y cultural sostenido por una política de terror.

El planteo de los dos demonios contribuye a generar el espacio propicio para una posible amnistía.

Finalmente, reitero que es preciso apoyar este juicio para que llegue a buen término, porque si esto sucede se podrá ver, no sólo en la Argentina sino en el mundo, cuál debe ser el funcionamiento de la Justicia. En un país en el que hubo un sistema jurídico aliado a la dictadura, el éxito de este juicio contribuiría a recuperar la credibilidad del pueblo en las instituciones democráticas. ■

Material cedido por www.adum.org.ar
Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

El Diario del Juicio

### HABLA MARTHA HAYDEE GARCIA DE CANDELORO, ESPOSA DE UNO DE LOS ABOGADOS MUERTOS

# La noche de las corbatas

**Ocurrió en Mar del Plata el 7 de julio de 1977. "La noche de las corbatas" la denominaron los mismos represores que secuestraron a cuatro abogados laboralistas hasta hoy desaparecidos**

*Escribe Rodolfo Zibell*

Es una sobreviviente. La única de aquella que un represor llamó *La noche de las corbatas*, porque llegaron a *La cueva* —un pozo clandestino ubicado en las cercanías de la base aérea militar de Mar del Plata—, los abogados marplatenses Norberto Oscar Centeno, Raúl Hugo Alais, Salvador Manuel Arestín y Tomás Fresneda. Y Martha Haydée García sabía que eran ellos en esa noche del 7 de julio de 1977, *porque los llamaban por sus nombres y hasta hacían bromas... porque ahora los que administramos justicia somos nosotros...* También supo que en esa misma cueva habían torturado hasta la muerte a su marido, Jorge Candeloro, abogado laboralista, cuando en la noche del 28 de junio, una semana antes de la noche de las corbatas, *dio un alarido más fuerte y ya no lo escuché más. Yo tuve la certeza de que ese día lo habían matado...*

*—Usted fue secuestrada en Neuquén el 13 de junio de 1977 y permaneció posteriormente en La cueva y en la comisaría IV de Mar del Plata hasta el 8 de diciembre de ese año. Pero seis meses más tarde fue encapuchada nuevamente "por error" y dejada libre a las 48 horas. Debe tener la sensación de una interminable pesadilla...*

## "LAS PREGUNTAS ME PARALIZARON"

—No sé, pero el día en el cual declaré ante el tribunal —el martes 11—, cuando le tocó repreguntar a las defensas, me sentí paralizada. Porque realmente fue lo más impactante de todo, un volver a revivir épocas de horror y entonces, claro, uno habla un lenguaje pero hay otro lenguaje interno que surge tangencialmente en el mismo momento y se superpone. A mí lo que más me horrorizó fueron no las torturas físicas durante la detención sino a nivel psicológico. Algo que aparecía bastante claro era socavar al prisionero, destruir su identidad sistemáticamente y día a día. Y lo que me saltó después de escuchar las preguntas del defensor Orgeira, que eran textualmente el mismo tipo de preguntas que me hacían durante los interrogatorios con picana, fue la misma sensación de shock vivido en 1977. Y sentí que la defensa lo hacía adrede porque era la misma forma de presionar y deteriorar, algo subliminal. En ese momento ni el tribunal ni la sala ni nadie sabía lo que estaba pasando en mí con ese mensaje que enviaba el abogado de la defensa al repetir las mismas palabras. Aparte ¿de dónde sacan ellos esa información? Es como si la impunidad siguiera existiendo y todo lo que yo viví en aquel momento lo tenía de nuevo dentro de la sala. Y realmente es terrorífico el proyectar desde los campos de concentración el deterioro que apuntaba a la pérdida de la identidad, afuera, y en el mismo juicio.

## "ES NECESARIO HACER JUSTICIA"

*—Usted tiene en la actualidad 45 años. Es psicóloga y por ello maneja un determinado lenguaje y sabe de sensaciones ¿cómo es, frente a los demás, sobrevivir?*

—Lo que le voy a decir no se lo digo como psicóloga. Es muy difícil evaluarlo en esos términos. Sirve al ser yo la única sobreviviente en esta situación. Uno siente una gran responsabilidad, que todo eso que uno vio, que sintió, debe contarlo y se debe hacer justicia y la gente lo debe saber para que no vuelva a ocurrir. No solamente por uno sino por todos los que no están. Es decir: uno lleva la responsabilidad de los muertos ¿no? Pero no en cuanto a la culpa, yo no creo que funcione en los únicos sobrevivientes pero sí entra a funcionar cuando se salió, a través de la sociedad. Se manifiesta a través de *qué suerte que estás viva...* y después las preguntas se van decantando: *y por qué a vos sí y a los otros no... Y qué pasó.* Y también está la cosa de tapar, de negar. Es decir el trabajo no sólo de la familia o de los amigos, sino de la gente en general... *acá hay que olvidar... borrón y cuenta nueva...* Y entonces uno se maneja en dos planos. Sabe que eso jamás lo va a olvidar y delante está la gente como apretando una olla a presión para abajo. Pero creo que es un fenómeno bastante interesante de dilucidar que la gente hace algo así como no perdonar la vida, no verbalmente pero sí esbozado a través de cosas. Yo creo que hay mucha gente, no conscientemente por supuesto, que pareciera que no pudiera perdonar la vida a los sobrevivientes. Y allí entran en juego otras cosas como que haya un familiar desaparecido que no apareció y eso se percibe.



*Martha Candeloro: "Si no hubiera negado la realidad me habría muerto de tristeza".*

## "LOS MECANISMOS DE LA NEGACION"

*—¿Fuera de su condición humana encuentra alguna explicación a todos estos años que se están ventilando en el juicio?*

—No existe al respecto ninguna elaboración teórica. Es decir, nosotros podemos analizar cómo funciona la culpa, cómo funcionan los duelos, cómo funciona la melancolía, cómo funcionan los mecanismos de negación, cómo la gente en esa situación que se vivía se salvó de entrar en una etapa medio esquizoide y disociar... pero el contexto en el cual se daban hacía que todo ese tipo de mecanismos y de cosas tenga que ser revisto. Y que mecanismos que son enfermos en la vida cotidiana, allí eran útiles para no entrar en un proceso psicótico y sobrevivir. Algo así como si se revirtieran las cosas ¿no? Es decir, por ejemplo, la negación no es un mecanismo positivo, pero si yo después de que oí que mi marido había muerto, no niego la situación y no empiezo a imaginar que lo llevaban a un hospital, que tendría nuevamente la oportunidad de conversar con otra gente; si yo no hubiera instalado ese mecanismo en mí mientras estaba secuestrada, hubiera muerto de tristeza... ■

## La cueva: una estación subterránea de radar

El nombre dado por un represor a la noche del 7 de julio de 1977 como *La noche de las corbatas* nace de la condición de abogados de quienes, entre las dos y las seis de la tarde de ese día, en Mar del Plata, fueron sacados de sus estudios en pleno centro de la ciudad por personas fuertemente armadas y a la vista de mucha gente.

En su mayoría los profesionales secuestrados se dedicaban a asesorar a distintos sindicatos de trabajadores y a la tramitación por igual de recursos de hábeas corpus de detenidos-desaparecidos. Todos fueron llevados a una vieja estación subterránea de radar en las inmediaciones de la base aérea de Mar del Plata, conocida luego como centro clandestino *La cueva*.

En los procedimientos fueron apresados los abogados Norberto Oscar Centeno, Raúl Alais, Salvador Arestín, Tomás Fresneda y su esposa, Carlos Bossi y Camilo Ricci. Este último fue liberado a las pocas horas ya que había sido llevado por error, mientras que Carlos Bossi apareció días más tarde en el baúl del automóvil de Norberto Centeno, a quien se dio por muerto en un operativo antisubversivo.

En *La cueva* ya había sido llevado días antes del 28 de junio, el abogado Jorge Candeloro, junto a su esposa Martha Haydée García, quienes habían sido detenidos en Neuquén y posteriormente trasladados a Mar del Plata, ciudad en la cual habían vivido con anterioridad.

Los posteriormente liberados Carlos Bossi y Camilo Ricci dejaron a poco de su secuestro de ejercer la profesión y el primero abandonó Mar del Plata. El día del secuestro de Ricci, quien era un asesorado abogado, los testigos pudieron observar cómo se abría la caja de seguridad de su estudio, de donde se llevaron dinero argentino y dólares, recibos de plazo fijo, además de un grabador que se encontraba en la oficina y otros valores.

El terror entre los profesionales colegas de los secuestrados se acentuó cuatro días después del 7 de julio cuando en un baño de las afueras de Mar del Plata apareció el cadáver del doctor Norberto Oscar Centeno, a quien la señora Martha García de Candeloro había visto en *La cueva* moribundo, como [illegible] de las fuertes torturas que recibía.

Material cedido por www.adum.org.ar

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar